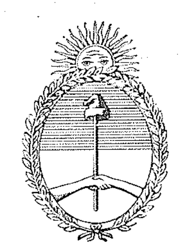
# BOLETIN  OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 10 DE AGOSTO DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

**Nº 27.698**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

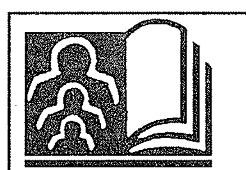
Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

## SUMARIO

Pág.



# 1. Contratos sobre personas jurídicas



## 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

### ABACON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 28-5-93; Horacio Adolfo Saionz, abogado, de 54 años, LE. 6.686.837, Pacheco de Melo 1866, piso 1º, Dpto. B, Capital; Eva Miodowski, abogada, de 45 años, LC. 5.745.433, Pacheco de Melo 1866, Capital; Adelma Scherrer, comerciante, 53 años, LC. 9.954.506, José Hernández 2369, Capital; Arnoldo Scherrer, comerciante, de 57 años, LE. 4.189.192, José Hernández 2369, Capital; y Liria Gallo, viuda, comerciante, de 77 años, DNI. 0.670.422, José Hernández 2369, Capital; argentinos y casados; que por regularización de la empresa, sociedad de hecho, se transforma en sociedad de derecho; "ABACON S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Fabricación, comercialización, importación y exportación de productos relativos a la higiene personal, ambiental y limpieza industrial, papel higiénico intercalado y artículos descartables en general, así como los dispensers necesarios para tal fin, con o sin uso de artes gráficas o impresión del material. Fabricación y venta de toallas continuas textiles y textiles en general. Cap.: $ 168.000. Adm.: mínimo de 2, máximo de 7, por 2 años. Representación legal: El presidente o por vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31-12. Presidente: Emilio Alberto Scherrer; Vicepresidente: Horacio Adolfo Saionz; Director Titular: Arnoldo Scherrer; Directoras Suplentes: Liria Gallo y Eva Miodowski. Sede legal: Avda. Triunvirato 2794, Capital.

El Apoderado
Nº 28.798

### ABSOLUT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: fecha 29/7/93. Socios: Gonzalo Alberto Fontana, 37 años, divorciado, DNI. 11.837.455, productor publicitario, domicilio L. M. Campos 836 2º A Cap. Fed.; Eduardo Agustín Dates Linares, 45 años, casado, DNI. 7.604.755, director de cine, domicilio: Arenales 1596, 4º, Cap. Fed.; Daniel Antonio Rivas, 41 años, casado, DNI. 10.089.932, director de cine, domicilio: Nuñez 2274, 2º A, Cap. Fed.; argentinos. Razón Social: ABSOLUT S. A. Domicilio: Posadas 1209, 2º, Cap. Fed. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país. Industriales: mediante la elaboración y producción de imágenes visuales, audiovisuales y registros sonoros, por medio de elementos de cualquier naturaleza, sean películas, videos, computación gráfica, discos, discos compactos, cintas magnetofónicas o digitales y toda clase de grabaciones destinadas a fines publicitarios, de esparcimiento o culturales de cualquier género o extensión. Asimismo, podrá dedicarse a la producción de toda clase de espectáculos y eventos artísticos destinados a fines publicitarios, de esparcimiento o culturales ya sean cinematográficos, televisivos, radiofónicos, teatrales, escritos y de video, en todas sus expresiones. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior. Inmobiliarias: mediante la construcción, refacción, remodelación, demolición, compra, venta, permuta o locación de todo tipo de edificios o bienes inmuebles y, en su caso, su división en propiedad horizontal. Financieras: mediante la toma y otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantía personal o real, la emisión de títulos o debentures y la negociación de valores públicos o privados, con o sin garantía, quedando expresamente excluidas las operaciones prohibidas por la ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Consulta: mediante la elaboración de estudios técnicos y económicos, proyectos y prestaciones de asistencia en los sectores relacionados con la producción, industrialización o comercialización, especialmente de imágenes visuales, audiovisuales y registros sonoros y con la producción de espectáculos y eventos artísticos. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones o gestiones de negocios, relacionados con su actividad industrial, comercial, financiera o inmobiliaria. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000.- Presidente: Gonzalo Alberto Fontana. Vicepresidente: Eduardo Agustín Dates Linares. Director: Daniel Antonio Rivas. Director suplente: Eleonora Ana Waldmann. Cierre de ejercicio: 31/5.

La Escribana
Nº 56.162

### AFAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: 1) En Asamblea General Extraordinaria del 17/9/90, se resolvió modificar al Estatuto Social: Art. 2º: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde 5/3/81. Art. 3º: Se amplió el objeto social, incorporando la prestación y explotación del servicio de radiodifusión. Art. 4º: Se incrementó el capital social a $ 700.000.- (pesos setecientos mil) representados por 700 (setecientas) acciones de $ 1.000.- (pesos un mil) de valor nominal cada una. Art. 8º: Se establece la duración del cargo de director, con mandato a tres años y la asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Art. 9º: Los directores deben prestar una garantía equivalente al uno por ciento del capital social, en títulos circulatorios a la vista. Art. 10º: El directorio puede operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada. Art. 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres (3) años. La Asamblea también puede elegir un Síndico Suplente por el mismo término. Cuando la sociedad queda excluida de las dos posiciones del art. 299 de la Ley de Sociedades, prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo establecido en el art. 284 de la mencionada ley, a partir del ejercicio en que queda excluida. 2) En Asamblea General Extraordinaria del 20/12/91 se aumentó el capital social de $ 700.000.- (pesos setecientos mil) a $ 1.650.000.- (pesos un millón seiscientos cincuenta mil) mediante la emisión de 950 (novecientos cincuenta) acciones, ordinarias al portador, por un valor nominal de $ 1.000.- (pesos un mil) cada acción, las que tendrán cinco votos por acción, suscriptas e integradas por todos los socios. Ambas actas se encuentran transcriptas en escritura pública Nº 232 del 8/7/93, pasada por ante el Escribano Alejandro M. Liporace, Titular del Registro Notarial Nº 1331.

La Autorizada
Nº 56.175

### AGRUPACION SEGUROLA DE PRESTACIONES INTEGRADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Greyton S. A., domicilio Humboldt 2457/69, Capital Federal, inscripta R. P. C. 27/1/92, Nº 420, Lº 110, Tº A de S. A.; Clinimed S.A., domicilio Arenales 3687, Capital Federal, inscripta R. P. C. 13/11/90, Nº 8358, Lº 108, Tº A de S. A. y Sanatorio Segurola S. R. L. domicilio Vallejos 4496, Capital Federal, inscripta R. P. C. 30/5/91, Nº 2668, Lº 94, de S. R. L. y 17/2/93, Nº 798, Lº 97 de S. R. L.; fecha de instrumento de constitución: 5/7/93; Denominación: AGRUPACION SEGUROLA DE PRESTACIONES INTEGRADAS SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Lavalle 1459, 2º cuerpo, 10º piso, oficina 159, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto establecer una organización a los fines de conformar una unidad prestacional integrada con el propósito de brindar cobertura médica asistencial integral a afiliados y/o beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en el ámbito de la Capital Federal, como así también a cualquier otro organismo de obras sociales y medicina prepaga pudiendo además, ya fuera por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: prestaciones médicas en general, prepago, emergencias médicas, visitas médicas domiciliarias, traslados en ambulancias, medicina laboral, medicina prepaga, laboratorios, rayos, análisis clínicos, radiología y prestaciones de alta complejidad, pudiendo también realizar las siguientes actividades: a) instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial o administrativa de establecimientos médicos asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, psiquiátricas, geriátricas, geronto psiquiátricas o de reposo y sus accesorios (ambulancias, ortopedia, rehabilitación, etcétera); b) prestación de todas las especialidades médicas a pacientes externos, internados, ocasionales o pertenecientes a instituciones y/o empresas estatales, paraestatales, mutua-

les, sindicales o privadas, ya fuere por contratación individual o colectiva; c) estudios e investigaciones científicas y/o tecnológicas vinculadas al quehacer sanitario, ya fuere directamente o fomentándola con la creación o sostenimiento de becas y/o subsidios a través de fundaciones existentes o a crearse por la sociedad o por terceros; d) fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos, mercaderías, equipos, instrumental y todo otro bien utilizable en medicina; e) la dirección técnica de cada establecimiento social estará siempre a cargo de médicos y se ajustará a las prescripciones de la Ley Nacional Nº 1732 y demás disposiciones legales pertinentes. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 12.000.- en 1.200 acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una, de valor nominal $ 10.- por acción. Organos de administración: Un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de nueve directores titulares y de igual o menor número de suplentes por el término de tres años. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550. Presidente: Luis Osvaldo Rover y Vicepresidente: Daniel Hugo Mizraji y Directora suplente: Teresa Florinda Rover. Director Técnico Médico: doctor Roberto Aitor Antonio Aramburu. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 56.203

**ALFCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socio: Alfredo Alberto González del Solar, argentino, 36 años, casado, Ingeniero, D. N. I. 13.120.052, domicilio Country Camino Real, Boulogne, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Gabriel Franceschetti, argentino, 33 años, casado, Analista de Sistemas, D. N. I. 13.523.219, domicilio Garibaldi 648, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 146, Fº 535, del 28-6-93, Registro 74 de Capital Federal. 3) Domicilio: Av. Alvear 1829, 2º, "9", Capital Federal. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en la República Argentina o en el extranjero, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, a las siguientes actividades: a) La compraventa y comercialización de equipos de computación y/o procesadoras de datos y sus componentes, su importación y exportación, software, su importación y exportación, mantenimiento de equipos y su reparación; reparación y mantenimiento de procesadora de datos, importación y exportación de equipos y accesorios. Elaboración de programas y sistemas de computación, prestación de servicios, enseñanza y asesoramiento referido a la organización y análisis de sistemas, procesamiento de datos, programación y operación y análisis de sistemas, procesamiento de datos, programación y operación de equipos de computación, distribución y edición de programas y sistemas de computación y sus respectivos manuales didácticos, distribución de libros y manuales didácticos de computación. Cursos de computación, programación, asesoramiento, análisis, consulta, investigación e instalación de sistemas. Compra, venta, alquiler y leasing de equipos de computación, materiales, mercaderías y productos terminados, diseño y fabricación de equipos de computación, sus accesorios, partes y repuestos, incluyendo la instalación y reparación de dichos equipos. b) La edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones, ya sean de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza, afín a las detalladas precedentemente. c) La distribución y cualquier forma de comercialización de las publicaciones consignadas, como asimismo del papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial. d) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes. e) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; f) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Mandato: 1 ejercicio. Se prescinde de la sindicatura según art. 284, in fine, Ley 19.550. Se designan: Presidente: Alfredo Alberto González del Solar. Director Suplente: Patricia Elizabeth López, argentina, 26 años, soltera, abogada, D. N. I. 18.027.208, domicilio Arenales 2437, Capital Federal. 8) Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 56.153

**ALPHA WELD**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cónyuges en primeras nupcias Marcos Victorio Cabanilla, nacido 31/3/1923; LE. 3.032.095, y Cándida Vega, nacida 6/6/1929, LC. 4.024.602, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Roma 3085 de Banfield. 2) 3 de julio de 1993. 3) ALPHA WELD SOCIEDAD ANONIMA. 4) Caseros 3035 piso 2º Dto. "B" Capital Federal. 5) Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta, de todo tipo de máquinas de soldar, sus partes y repuestos, electrodos, alambres, artículos, aparatos, maquinarias, mercaderías e insumos para la actividad industrial, por sí o por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Mediante la fabricación de los productos, mercaderías y artículos enunciados en el apartado anterior. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Pesos doce mil. 8) El Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de cinco por tres ejercicios. Presidente: Marcos Victorio Cabanilla, Director Suplente: Cándida Vega. La fiscalización por los socios por prescindir de sindicatura. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) El 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 56.157

**ARGENGAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria unánime del 25/1/93 se resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 6.500.000.- a $ 6.511.748.- y 2) Modificar el artículo 4º del estatuto social como sigue: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 6.511.748.-, representado por 6.511.748 acciones ordinarias al portador de $ 1.- de valor nominal cada una, de un voto por acción, el que podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta la suma de $ 32.558.740.-, conforme lo dispone el art. 188 de la Ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de cada emisión, forma y condiciones de pago".

El Escribano
Nº 56.070

**ARGENTINA MINERAL DEVELOPMENT**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 350 del 28/6/93, pasada al folio 1.264 del Registro Notarial 54 de la Capital Federal se constituyó la sociedad cuyos datos son los siguientes: Socios constituyentes: Prolink Pty Limited, con domicilio en Level 2,8,12 Bridge Street, Sydney, New South Wales, Australia; PWSA Mining Inc, con domicilio en 4 International Drive, Rye Brook, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica; Walton Enterprises Inc., con domicilio en Holly Branch Road, Katonah, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica y Jorge Luis Gamarci, argentino, casado, empresario, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 6.255.220, domiciliado en Estancia El Sosiego, Calafate, Provincia de Santa Cruz. Denominación: ARGENTINA MINERAL DEVELOPMENT S. A. Objeto: a) Minera: Exploración y explotación de minas, procesamiento de sus minerales y comercialización de sus productos. Realización de cualquier tipo de actividades relacionadas con la exploración, estudios de superfice, desarrollo, extracción y obtención de cualquier tipo de minerales, sus componentes, sustancias afines, productos y subproductos, sean orgánicos o inorgánicos y productos afines. b) Industrial: Elaboración, transformación y obtención de beneficios minerales de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados, mencionados en el inciso a) precedente. c) Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados mencionados en el inciso a) precedente. d) Financiera: Participar con personas físicas o jurídicas —sean públicas o privadas, mixtas o sociedades de Estado— en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, y relacionadas con las actividades mencionadas en los incisos a), b) y c) precedentes; realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles, otorgar y recibir todo tipo de préstamos con o sin garantías; otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constituir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento, como así también la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Domicilio: Maipú 1300, Piso 11º, Capital Federal; Capital social: $ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- por acción con derecho a un voto cada una; Organos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de uno a nueve miembros con mandato por un ejercicio, siendo facultativo la elección de suplentes en igual o menor número que los titulares; Presidente: Jorge Luis Gamarci; Vicepresidente: Ilmars Gemuts; Directores titulares: George Francis Landegger, Terrence Norman Fern, Anthony Jhon Walton, Roberto Mario Gamarci, Alexander Perry, Jr.; Jorge Ricardo Cuomo y Pedro de Elizalde; Fiscalización: un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio; Síndico titular: Julio Pedro Naveyra y Síndico Suplente: Floreal Horacio Crespo; Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

La Apoderada
Nº 56.086

**ARTADI**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 12-3-93, se modificó el art. cuarto de la citada sociedad adecuando el capital que es de $ 55.153.- al nuevo signo monetario, representado antes en Australes.

El Abogado
Nº 28.843

**AUTO CLUB INTEGRAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 1657 del 5-8-93, Registro 1229 se modificó el artículo tercero del estatuto social que en adelante quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: Tiene por objeto único y exclusivo la captación de fondos de terceros para destinarlos al sistema de capitalización y ahorro previo para fines determinados, actuando como administradora dentro de dicho sistema conforme a las leyes 23.270 artículo 40 y 11.672, artículo 93. A tal efecto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

El Escribano
Nº 56.174

**AVIMAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Ricardo Pup, Cr. Públ., arg., cas., nac. 18/7/53, c/ dom. Fco. de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. Bs. As., DNI. 10.925.041 y Sandra Pérez, arg., solt., nac. 15/9/69, empl. c/ dom. Zeballos 91, Temperley, Pcia. Bs. As., DNI. 21.093.351. 2) 4/8/93. 3) AVIMAR S. A. 4) Suipacha 933, CF. 5) Comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo: estaciones de servicio y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganaderos. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excluido lo previsto en Ley 21.526. 6) $ 12.000.- 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup. Dir. Supl. Sandra Pérez. Presc. Sind. 9) 31/7/c/año.

El Autorizado
Nº 56.210

**CAPUTO**

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

JARDIN DE CHIVILCOY S. A. Por esc. 133 del 21-7-93. Socios: Margarita Romano, argentina, nac. 25-11-1927, soltera, empresaria, D. N. I. 0.357.089, 65 años, dom. Humberto Primero 621, 3º Cap. Fed.; "CAPUTO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA" autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 3-11-1938, inscriptos en el RP de C. de la Nación el 12-1-1939, con el Nº 3, Fº 242, Lº 45, Tº A de Estatutos Nacionales; esc. 449 del 4-10-1976, y 57 del 28-2-1977 del Reg. 12 de Cap. Fed. a cargo del Esc. Mario O. Maqueda, insc. en el R. P. de C el 15-7-77 1977 con el Nº 2334, L º 87, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y aprobada por I. G. J. según Resolución 1652 el 14-4-77; esc. 335 del 3-7-1978 inscripta en R. P. C. el 7-11-1978 con el nº 4220, Lº 88, Tº A de Estat. de SAN y aprob. por I. G. de P. J el 25-9-1978 s/ Resol. 6656; esc. 309 del 2-7-1979 incs. en R. P. C. de Cap. Fed. el 13-2-1980 con el Nº 215, Lº 90, Tº A de Es. de SAN y aprob. por I. G. de P. J s/ Res. 7733 el 5-12-1979; esc. 215 del 24-6-1980, ins. en el R. P. de O el 30-9-1980, con el Nº 4234 Lº 92, Tº A de Est. de SAN y aprob. por la Com. Nac. de Valores el 7-8-1980 s/ Res. 4883; esc. 158 del 1-6-1981 insc. I. G. J., con el nº 2614, Lº 94, Tº A de SAN y aprob. por la Com. Nac. de Valores s/ Res. 5485 del 20-9-1981; esc. 768 del 8-9-1983, insc. en I. G. J. con el nº 6760, Lº 98, Tº A de Estatutos de S. A. N. el 21-9-1983 y aprob. por la Com. Nac. de Valores s/ Resolución 6389 del 8-9-1983, Acta 65 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas segunda citación, del 12 de marzo de 1984 inscripta en Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el nº 3901, Lº 99, Tº A de SA, 19-6-1984 y aprobada por la Comisión Nacional de Valores según Resolución 6749 del 31-5-1984, Acta 67 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas segunda citación del día 23-7-1984 incs. en I. G. J., de Cap. Fed. con Nº 6947, Lº 99, Tº A de S. A., el 9-10-1984 y aprobada por la Comisión Nacional de Valores según Resolución 6902 del 27-9-1984; Acta 70 de Asam. Gral. Ord. Esp. y Ext. del 14-1-1986 insc. en I. G. J. con Nº 5146, Lº 102, Tº A de S. A. del 29-8-1986 y aprob. por la Com. Nac. de Valores s/ Resolución 7763 del 16-8-1986; Acta 77 de Asam. Gral. Ext. del 16-9-1988, incs., IGJ el 28-11-1988 con el Nº 8644 Lº 106, Tº A de S. A. y aprobada por la Comisión Nacional de Valores s/ Res. 8563 del 15-11-1988; Acta de Asam. Gral. Ord. y Ext. 82 del 30-4-1990, inscripta en IGJ. el 14-9-1990 con el nº 6583 Lº 108, Tº A de SA y Acta de Asam. Gral. Ord. y Ext. 86 y Acta de Directorio 1384, ambas del 30-4-1993; Jorge Octavio César Caputo, argentino, nac. el 9-11-1922, 71 años, LE. Nº 1.637.326, casado, arquitecto, domic. en Callao 1690, Piso 3º "A". Denom.: "JARDIN DE CHIVILCOY S. A". Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su insc. en I. G. J. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción, diagramación, elaboración de proyectos, parcelamientos, subdivisión, parquización, ornamentación de tierras destinadas a cementerio, construcción de bóvedas, nichos y toda la infraestructura de servicios que fuera necesario para tal fin. B) Comerciales: Comercialización de parcelas, derechos de uso, condominio, dominio o cualquier otra figura jurídica creada o a crearse que recepte la existencia de cementerios como propiedad privada. C) Servicios: Administración de cementerios propios y/o ajenos ya fueren públicos o privados pudiendo resultar consultora permisionaria o concesionarias en el mencionado rubro en jurisdicciones municipales, provinciales o nacionales. Para los fines indicados la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatu-

to. Capital: $ 40.000.- represent. por 18.000 acciones clase "A"; 18.000 acciones ordinarias clase "B", y 4.000 acciones clase "C" todas ordinarias y al portador, de valor nominal $ 1.-, cada una con derecho a un voto por acción. Cierre del ejercicio: 31-12 de c/ año. Representación legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento debidamente justificado y/o alguna otra causal de vacancia de Presidencia por el Directorio. Directorio: compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 con mandato por 2 ejercicios. Fiscalización: Corresponde a los socios en los térm. del art. 284 in fine. Composición del Directorio: Jorge Octavio César Caputo. Vicepresidente: Jorge Antonio Nicolás Caputo. Directora: Margarita Romano. Director Suplente grupo A: José Mario Fara. Director Suplente grupo B: Héctor Simoncini. Director Suplente Grupo C: Heriberto Eduardo Briggs.

La Autorizada
Nº 56.213

**CEMENTERIO PARQUE EL PALMAR**

SOCIEDAD ANONIMA

En la publicación del 23 de julio de 1993, Recibo Nº 54.560, donde dice: El Contador Público, debe decir: El Autorizado.

El Autorizado
Nº 56.196

**CLANCAP**

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 12-11-92. Socios: Patricia Irene Castañeira, argentina, casada, C. I.: 5.828.229, nacida el 15-10-47, empresaria, domiciliada en Av. Libertador 2202 3º Cap. Fed.; Mario Erasmo Castañeira, argentino, casado, C. I.: 3.381.640, nacido el 22-11-21, empresario, domiciliado en Gelly y Obes 2308 Cap. Fed.; Raúl Fiscalini, argentino, casado, D. N. I.: 8.700.899, abogado, nacido el 31-10-45, domiciliado en Juncal 2340 Cap. Fed. y Sara Maria Valenzuela, argentina, casada, C. I.: 6.766.705, empresaria, nacida el 16-11-45, domiciliada Rodríguez Peña 1716 Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización: La compra, venta, importación y exportación, comisión, consignación, representación y distribución de mercaderías, maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas para uso y aplicación en la industria y el agro, artículos del hogar, eléctricos, electrónicos, el transporte y tejidos en general, telas, prendas, cosmética, perfumería, importación y exportación, hidrocarburos sólidos o liquidos. También podrá asumir mandatos, explotación de patentes de invención y licencias, marcas de comercio. b) Industriales: La industrialización primaria de productos de la agricultura, ganadería, minería y avicultura. C) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta y fraccionamiento y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentos en la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables; E) Agropecuarias: La explotación de establecimientos ganaderos, explotación de tambos, avicultura y apicultura. La forestación y reforestación. F) Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiamientos o créditos en general con o sin garantía, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. G) La importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes, mercaderías en general y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. Capital: $ 12.000.- La Administración y Representación Legal: Estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares por el término de dos ejercicios. Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año. Sede Social: Marcelo T. Alvear 788, 4º Cap. Fed. Presidente: Mario Erasmo Castañeira; Directores Titulares: Raúl Fiscalini, Patricia Castañeira y Sara Valenzuela; Director Suplente: Irene Argentina Valente, argentina, casada, nacida el 30-8-19, empresaria, C. I.: 2.424.130, domiciliada en Gelly y Obes 2305, Cap. Fed.

El Abogado
Nº 28.844

**CONCRETE PUMPS ENGINEERING RENTAL SERVICE**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Horacio García, argentino, 11-3-58, casado, comerciante, DNI. 12.058.419, Zabala 2931, Cap. Fed. y Angel Augusto Monteiro, argentino, 4-9-60, casado, comerciante, DNI. 14.013.060, Zabala 2931, Cap. Fed. 2) 2-7-93. 3) CONCRETE PUMPS ENGINEERING RENTAL SERVICE S. A. 5) Importación - Exportación: De todos los artículos, materias primas, materiales facturados o semifacturados descriptos en el nomenclador arancelario vigente. Compra-venta, permuta, distribución, representación, consignación, comercialización, producción, elaboración, fabricación e industrialización y reparación de máquinas mecánicas, eléctricas, electrónicas y electromecánicas y de sus partes componentes. 6) 99 años desde inscripción R. P. G. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Claudio Horacio García. Director Suplente: Angel Augusto Monteiro. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) junio 30 de cada año. 4) Zabala 2931, Capital Federal.

El Apoderado
Nº 56.195

**CRA EXPLORATION ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital con modificación de estatutos. Se comunica por el plazo de ley que CRA EXPLORATION ARGENTINA S. A. ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 2 de julio de 1993 en la sede social, aumentar el capital social a la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos), que fue íntegramente suscripto e integrado por el accionista CRA LIMITED. Asimismo se resolvió modificar el Art. 4 del Estatuto Social para reflejar el nuevo capital social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 300.000 (Trescientos mil pesos), representado por 300.000 acciones de $ 1,00 (Un peso) valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva Asamblea".

El Directorio
Nº 56.084

**CREDITO AUTOMATICO**

SOCIEDAD ANONIMA

EL 29/6/93. Es. Nº 75, Fº 242, Reg. 1230. C. F. Reforma el art. Cuarto: de los estatutos sociales aumentando el capital a la suma de $ 72.000,00.

El Autorizado
Nº 56.177

**DEGA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Valeriano Antonio Di Gioia, arquitecto, 66 años, C.I. 2.520.040, Beruti 3219, 10º A, Cap.; Ilda Noemí Domínguez de Di Gioia, comerciante, 53 años, C. I. 4.821.588, Beruti 3219, 10º A, Cap.; Maria Clara Corbella de Danesi, comerciante, 46 años, C. I. 6.086.642, San Blas 4842, Cap.; Daniel. Humberto Danesi, maestro mayor de obras, 45 años, C. I. 6.008.816, San Blas 4842, Cap.; Daniel Domingo Briongos, empleado, 45 años, L. E. 7.790.539, Av. C. M. Rivadavia 2114, Cap.; Fernando Alberto Gozalvez, arquitecto, 42 años, L. E. 8.366.182, D. Funes 80, Bernal, Pcia. de Bs. As., Beatriz Duro de Gonzalvez, comerciante, 42 años, LC. 6430983, D. Funes 80, Bernal, Pcia de Bs As, todos argentinos y casados. 2) Escrit. del 7/7/93. 3) DEGA S. A. 4) Hipólito Irigoyen 2085, 5º p. 3, Cap. 5) Construcción y/o explotación de estaciones de servicio para automotores y afines, expendio de combustibles liquidos y gaseosos, aceites, aditivos y accesorios en general, lavado, engrase, mecánica ligera, gomería, minimercado y explotación de demás rubros afines tendientes al mantenimiento de rodados y servicios al automovilista. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 10 VAN c/u. 8) Un directorio 1 a 4 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Valeriano Antonio Di Gioia Vice. Daniel Domingo Briongos. Dir. tit.: Daniel Humberto Danesi, Hugo Omar Coccaro, Dir. Sup.: Fernando Alberto Gozalvez, Ilda Noemí Domínguez de Di Gioia, Abel Antonio Coccaro y Marcelo Fabián Moroni.

El Apoderado
Nº 56.063

**DEPOSITOS UNIDOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el edicto que se ordenó publicar y fue abonado por recibo nº 0030-00055757 del 2/8/93, se consignó erróneamente el Nº de LE. del Sr. Colin Munro Campbell, siendo el Nº correcto LE. 8.495.167; y la fecha de nacimiento del Sr. Tadeo José Kotynia siendo la correcta 22/4/50.

El Escribano
Nº 56.144

**DOLLAR EXPRESS ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 427 del 26/5/93, Fº 1755, Reg. 253, Capital, Rubén Pascual Lombardini, arg., 5/2/1942, divorciado, empresario, LE. 0.596.656, Lavalle 166, 7º p., Cap. y Pascual Bautista Lombardini, arg. 2/6/1908, casado, empresario, LE. 200.055, Lavalle 166, piso 7º, Cap. Constituyeron una S. A.: 1) "DOLLAR EXPRESS ARGENTINA S. A."; 2) 99 años; 3) Dedicarse a realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a la compra, venta, distribución, fraccionamiento, elaboración, envasamiento, importación y exportación de materias primas, medicamentos, alimentos, material sanitario, maquinarias, herramientas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. 4) $ 12.000; 5) Adm. 1 a 5 titulares por 2 ejercicios; 6) Rep. Presidente o Vicepresidente en su caso; 7) 31/12; 8) Presidente: Rubén P. Lombardini; y Director Suplente: Pascual B. Lombardini; 9) Prescinde de sindicatura; 10) Sede Social: Lavalle 166, 7º piso, Capital.

El Autorizado
Nº 56.109

**DROGUERIA SAPORITI**

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Escritura: 26/7/93. Ampliación objeto y reforma art. 3º, todo resuelto por asamblea del 22/2/93. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos, productos o mercaderías, materias primas, bienes muebles, maquinarias, semovientes, relacionados con mercantilización de drogas y accesorios para uso farmacéutico, de laboratorio, de especialidades medicinales, cosméticos, artículos de tocador, veterinaria y/o productos alimenticios en general y sus derivados y subproductos; b) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización y procesamiento de todo tipo de productos relacionados con la industria química y farmacéutica; c) La instalación y explotación de droguerías, farmacias y establecimientos dedicados al fraccionamiento y distribución de los productos citados en el apartado anterior; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, per-

muta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; f) agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolo-ganaderos; g) Importación y exportación; h) El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos.

El Apoderado
Nº 28.805

**EFESA**

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Ricardo Pup, Cr. Públ. arg. cas. nac. 18/7/53, c/ dom. Fco. de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. Bs. As., DNI. 10.925.041 y Sandra Pérez, arg. solt. nac. 15/9/69, empl. c/ dom. Zeballos 91, Temperley, Pcia. Bs. As., DNI. 21.093.351. 2) 4/8/93. 3) EFESA S. A. 4) Córdoba 2932, CF. 5) Comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo: estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganaderos. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excluido lo previsto en Ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup. Dir. supl. Sandra Pérez. Presc. Sind. 9) 31/7/c/año.

El Autorizado
Nº 56.212

**ESTREITO DE RANDE**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/7/1993. 2) José María Anselmo Iturralde, argentino, de 46 años, casado, abogado, DNI. 7.599.870, y Stella Maris Liandro de Iturralde, argentina, de 44 años, casada, comerciante, DNI. 6.038.719, ambos domiciliados en Viamonte 1510, piso 4º, Cap. Fed. 3) "ESTREITO DE RANDE S. A." 4) Viamonte 1510, piso 4º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Pesquera: la pesca de altura, conservación, elaboración de todos los productos extraídos del mar, explotación de instalaciones frigoríficas, transportes frigoríficos, explotación, comercialización y distribución de los productos extraídos del mar. Pesca costera y espejos de agua territoriales. Elaboración de productos extraídos de ríos, lagos y lagunas. Explotación de instalaciones de secaderos y ahumaderos. Instalaciones conserveras, criaderos de mariscos y peces. Comercial: Mediante la compraventa, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad pesquera mencionada. Compra, charteo o locación de embarcaciones pesqueras y de transporte, maquinarias y pertrechos necesarios para esa actividad, su arrendamiento. Consignación de buques, así como la realización de estibas y desestibas de toda clase de buques pesqueros o mercantes ejerciendo las funciones propias de una agencia marítima. Pudiendo ser propietarios, armadores o fletadores, de buques de pesca o auxiliares, plantas en tierra, para todas o cualesquiera de las actividades complementarias de exportación, importación, conservación, clasificación, transformación, envase y elaboración de toda clase de productos ictícolas, así como las instalaciones móviles o fijas, en mar o en tierra, para el desarrollo y puesta en servicio y continuidad de toda actividad pesquera, tanto en forma directa como indirecta en el más amplio concepto posible. Industrial: Mediante la elaboración, producción, transformación de materiales, elementos, productos, aparatos y maquinarias relacionadas con la industria pesquera y mediante la participación de proyectos de promoción industrial y desarrollo territorial o sectorial, tanto propios como ajenos. Financiera: Mediante la toma u otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantía personal o real, la compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: José María Anselmo Iturralde; Director Suplente: Stella Maris Liandro de Iturralde.

El Autorizado
Nº 56.149

**EUTENIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Ricardo Pup, CR. Públ. arg., cas. nac. 18/7/53, c/ dom. Fco. de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. Bs. As., DNI. 10.925.041 y Sandra Pérez, arg. solt. nac. 15/9/69, empl. c/ dom. Zeballos 91, Temperley, Pcia. Bs. As., DNI. 21.093.351. 2) 4/8/93. 3) EUTENIA S. A. 4) Pte. Perón 1143, CF. 5) Comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo: estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganaderos. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excluido lo previsto en Ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup; Dir. Supl. Sandra Pérez. Presc. Sind. 9) 31/7/c/año.

El Autorizado
Nº 56.207

**FALBRUK**

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Ricardo Pup, Cr. Públ. arg. cas. nac. 18/7/53, c/ dom. Fco. de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. Bs. As., DNI. 10.925.041 y Sandra Pérez, arg., solt. nac. 15/9/69, empl. c/ dom. Zeballos 91, Temperley, Pcia. Bs. As., DNI. 21.093.351. 2) 4/8/93. 3) FALBRUK S. A. 4) Lavalle 1772, CF. 5) Comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo: estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganaderos. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excluido lo previsto en Ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup; Dir. Supl. Sandra Pérez. Presc. Sind. 9) 31/4 c/año.

El Autorizado
Nº 56.208

**FRANCISCO USUBIAGA & CIA. S. A. I. Y C.**

Que la Asamblea de Accionistas del 16/6/93 adecuó los estatutos como sigue: Denominación, domicilio, plazo y objeto: FRANCISCO USUBIAGA & CIA. S. A. I. y C. Domicilio legal en ciudad de Buenos Aires. Duración: 50 años. Objeto: Comercialización de productos alimenticios. Ejercicios de representaciones y mandatos. Explotación de cocheras de rodados. Alquiler de inmuebles. Capital: $ 60.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables. Administración: Tres (3) titulares por tres (3) años. Fiscalización: Síndico Titular y Suplente por un (1) año. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Liquidación: a cargo del Directorio.

El Director
Nº 56.133

**GAET**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 423 del 29/7/93 se constituyó la sociedad: 1) GAET S. A. 2) Ocampo 2860, 12º P, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Patricia Elena Etchemaite, 16/2/55, soltera, D. N. I. 11.542.354 y Juan Antonio Martín Garat, 15/5/43, divorciado, L. E. 4.412.584, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Quinta La Paz, Barrio San Felipe de la localidad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos. 5) Objeto: Las siguientes actividades productivas, industriales y comerciales: a) Explotación de establecimientos ganaderos destinados a la cría y/o engorde y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras yerbateras y té; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas y hortícolas. c) Compra, venta, acopio, siembra, cosecha, empaque, consignación, distribución e instalación de depósitos, ferias, transporte, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, pesca, avicultura y apicultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. d) Tomar y dar mandatos y representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras. e) Actuar como corredor y/o comisionista en el comercio de granos. f) Importar, exportar y financiar, con recursos propios o de terceros, la producción, comercialización, elaboración y demás actividades detalladas en el presente objeto. g) Compraventa de bienes inmuebles, muebles o semovientes. 6) Capital social: $ 12.000. 7) La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, pudiendo la asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia al Vicepresidente. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Juan Antonio Martín Garat. Directora Suplente: Patricia Elena Etchemaite.

El Autorizado
Nº 56.102

**INDUMENTARIA ALAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 2/7/1993, se cambió la Jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, calle Santander 2168, Villa Luzuriaga, Partido de la Matanza. Se modificó el art. 1º de los Estatutos.

El Autorizado
Nº 56.082

**INVERCENTRO**

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 7/12/92, trató la modificación del nombre. La sociedad constituida con el nombre de ACCIONARIA S. A. seguirá funcionando con el nombre de INVERCENTRO S. A. que funcionará en conformidad con sus estatutos y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 56.066

**JACK L. HAYES INTERNATIONAL SA. (ARGENTINA)**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alberto Morea Argentino, casado, 49 años, CIPF 4.397.754, comerciante, Av. Las Heras 1750, piso 29, Cap. y Jorge Oscar Chueco, argentino, casado, abogado, 41 años, D.N.I. 10.112.291, Paraná 425 12 of. 1 y 2 Cap. 2) Constitución Social. 3) Escrit. pública: Nº 242, F809, 2/8/1993. Reg. Not. 982, Cap. Fed. Sara Inde Rudoy de Imar. 4) Denominación: JACK L. HAYES INTERNATIONAL SA. (ARGENTINA). 5) Dom. Social: Córdoba 1432, 5 to. A, Cap. Fed. 6) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. 7) Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios: Asesoramiento en materia de seguridad y protección de activos de personas físicas o jurídicas. Consultoría respecto de la prevención de pérdidas por siniestros, tales como hurtos, robos, u otras causas. Desarrollo de cursos y publicaciones relacionados con los temas enunciados b) Comerciales: Importación, exportación y comercialización de artículos y elementos de seguridad. c) Financiera e inversora: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento y recepción de préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general con o sin garantía tomados o prestados a entidades bancarias nacionales o extranjeras; otorgamiento de hipotecas, prendas u otras garantías reales, pudiendo también recibir hipotecas en garantías y de operaciones financieras o bancarias, aperturas de carpetas de créditos mediante la compra venta, negociación de títulos debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, sean de carácter público o privado. Quedan excluidas todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. d) Inmobiliaria: mediante la compraventa, urbanización y/o arrendamiento de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la Administración de bienes de terceros. e) Mandatos y representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones ejecución de gestiones administraciones de negocios, bienes capitales, y empresas de terceros nacionales o extranjeras, operaciones de inversión y distribución de inversiones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8) Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones al portador, ordinarias o preferidas de $1. v/n, C/U., Sr. Morea suscribe 11.880 acciones e integra $ 2970, Sr. Chueco suscribe 120 acciones e integra $ 30). 9) Administración: A cargo de 1 a 7 miembros, mandato por 2 años. 10) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 11) Cargos: Presidente: Alberto Morea. Director Suplente: Jorge Oscar Chueco.

La Escribana
Nº 56.215

**JUAN M. CASTILLO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 29/7/93 se constituyó la Sociedad. 1º) Juan Manuel Castillo, arg., 29/7/32, casado, empresario, L. E. 5.688.885; Delia Berta May de Castillo, arg. 3/1/44, productora agropecuaria, DNI. 4.510.371, ambos domiciliados en Arenales 947, 4º piso "A", Cap.; Juan Ramón Castillo, arg. 28/9/65, casado, DNI. 17.692.236, ingeniero mecánico aeronáutico, Vicente López 295, 11º p. "B", Ramos Mejía, Prov. de Bs. As.; Delia Cristina Castillo, arg. 12/9/68, soltera, DNI. 20.373.841, empresaria; José Manuel Castillo, arg. 20/10/66, soltero, DNI. 18.069.265, empresario; Berta Yolanda Castillo, arg. 15/4/72, soltera, empresaria, DNI. 22.640.979, los tres domiciliados en Gral. Bosch 635, Villa Sarmiento, Prov. de Bs. As. 2º) Domicilio Social: Av. del Libertador 184, entrepiso, of. "A", Cap. 3º) Objeto: Dedicarse: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, la cría, recría, reproducción, invernada, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; compra y venta de productos a terceros; la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha. b) Forestal: Mediante la implantación de montes y bosques cultivados o no, la sistematización y drenaje de terrenos, la forestación y reforestación de bosques naturales y/o cultivados, la organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal, instalación de viveres, explotaciones frutícolas y de granjas, instalación y explotación de aserraderos y transformación de productos de madera, la compra y venta, comercialización, importación y exportación de maderas y sus derivados directos. c) Minero: Investigación, prospección, exploración, preparación, explotación, desarrollo, extracción primaria, procesamiento, fundición y refinación de sustancias minerales e hidrocarburos, conforme con las disposiciones del Códi-

go de Minería y leyes que resulten aplicables. d) Industrial y comercial: Mediante la fabricación de productos, equipos y maquinarias destinados a la agro industria. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de productos agropecuarios, en estado de materia prima, elaborados, semielaborados o industrializados en el mercado interno e internacional. La instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos relacionados con su objeto social. e) Servicios: Toda la actividad propia relacionada con el ramo de transporte en general y de todo tipo de productos. Prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica, económica de informática y computación. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesional con título habilitante, será realizado por medio de éstos. f) Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones, cesión y transferencia de marcas; fórmulas y patentes de invención, realización de todo tipo de mandatos, representaciones y comisiones, sean en el país o en el extranjero. g) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones de Propiedad Horizontal. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. 4º) Capital Social: $ 60.000. 5º) Cierre de ejercicio 31/12 de c/año. 6º) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) 1 a 7 miembros por 2 años. 8º) Presidente o Vice en su caso. Presidente: Juan Manuel Castillo. Vice: Delia Berta May de Castillo; Directores titulares: Juan Ramón Castillo, Delia Cristina Castillo, José Manuel Castillo y Berta Yolanda Castillo; Directora Suplente: María de los Angeles Sanmartino de Castillo, arg. 5/12/66, casada, DNI. 17.877.884, empresaria, Vicente López 295, 11º piso "B", Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. Todos aceptan los cargos para los que fueron designados.

La Apoderada
Nº 56.126

**LABORATORIOS BUCKMAN**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que por Asamblea del 23 de marzo de 1993, se ha aumentado el capital de $ 85 a $ 20.000 por capitalización de aporte irrevocables. Se han emitido 19.915 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con una prima de emisión de $ 33.39 por acción, es decir que el monto total de la prima de emisión asciende de $ 665.085. Se ha reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 20.000 y se divide en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 por acción". Asimismo, se modifica el artículo quinto de los Estatutos Sociales, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal $ 1 (un peso) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio de los términos del Art. 188 de la Ley 19.550". Se informa también que por la misma Asamblea se ha designado para el cargo de Director Suplente a la Dra. Ana María Aufiero.

El Autorizado
Nº 56.201

**LA ESPUMITA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 279 del 3-8-93. Accionistas: Luis Antonio Picaso, argentino, 38 años, casado, empresario, D.N.I. 11.499.012, Montes de Oca 1034 7º "B" Capital; José Enrique Gallo, argentino, 33 años, soltero, empresario, D.N.I. 14.038.983, O'Higgins 1730 10º "H" Capital; Jorge Norberto Icardo, argentino, 37 años, casado, empresario, D.N.I. 10.453.817, Ocampo 228 Villa Luzuriaga. Denominación: "LA ESPUMITA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Administración; Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Luis Antonio Picasso; Directores Suplentes: José Enrique Gallo y Jorge Norberto Icardo. Sede social: Vuelta de Obligado 2501 Capital.

La Autorizada
Nº 56.105

**LA RUEDA S.A.R.I.C.I.**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica, por un día, que por Asamblea General Extraordinaria unánime del 16 de junio de 1993 LA RUEDA S.A.R.I.C.I. ha dispuesto la modificación de su Estatuto Social de la siguiente manera: 1) Ha aumentado su capital social de $ 0,000001 a $ 10.000.- mediante la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital". El nuevo capital social está representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 de valor nominal por acción y con derecho a un voto cada una, suscriptas e integradas totalmente con la cuenta citada; 2) Se ha modificado el Objeto Social, estableciendo la posibilidad de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones agropecuarias, comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, mandatarias y de importación y exportación; 3) Se ha modificado el mandato de los directores estableciéndolo en un año, y el vice-presidente reemplaza al presidente en forma indistinta; 4) La representación legal ha sido modificada, correspondiendo al Presidente o al Vice-Presidente, en forma indistinta; 5) Se ha modificado la fiscalización, permitiendo a la Asamblea prescindir de la Sindicatura de los términos del art. Nº 284 de la ley 19.550; 6) Se han modificado otros aspectos del Estatuto Social adecuándolo a la ley Nº 19.550.

El Directorio
Nº 56.094

**LARZABAL LUGONES PRODUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

ahora:

**TELE FIRST**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 13/7/93, se resolvió la reforma del Art. 1º por cambio de denominación y la ratificación del cambio de domicilio legal. Art. primero: Con la denominación de "TELE FIRST S.A." continua funcionando la sociedad que giraba en plaza bajo la denominación de "LARZABAL LUGONES PRODUCCIONES S.A." Se cambia el domicilio social de Suipacha 207-3º Of. 301, al de Avenida Córdoba 1318 Piso 1º oficina "B" Cap. Fed., ratificando el acta de Directorio del 26/7/90.

El Autorizado
Nº 56.147

**LOPEZ LEON DEBT TRADING**

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Nº 273, del 30/7/93, folio 983 Registro 841 a cargo del Escribano Martín R. Arana. Socios: Hernán Fernando López León, argentino, casado, empresario, nacido el 13-12-56, con D.N.I. 12.639.729, domiciliado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, Cap. Fed.; Orlando Francisco Parisi, argentino, casado, empresario, nacido el 1-2-52, con D.N.I. 10.201.703, domiciliado en Rosario 136, Cap. Fed; y Pablo María Videla, argentino, divorciado, empresario, nacido el 30-10-52, con D.N.I. 10.661.792, domiciliado en la calle Blanco Encalada 885, Cap. Fed. Sede Social. Teniente General Juan Domingo Perón 456, Capital Federal. Objeto: A) Prestación de servicios: Realizar la prestación de servicios de asesoramiento a personas físicas y/o jurídicas en el área de marketing e investigación de mercados comerciales y financieros nacionales o del exterior. B) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar Títulos y Valores; seguros y reaseguros. Administrar inmuebles y patrimonios en el país o en el exterior. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la I.G.J. Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 y un voto por acción representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Hernán Fernando López León; Vicepresidente: Orlando Francisco Parisi y Director suplente: Pablo María Videla.

El Escribano
Nº 56.071

**MAC Y MAC**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 52 del 3/8/93; Reg. 1543 se constituyó; 1) MAC Y MAC S.A. 2) Manuel Angel Cuello, 52 años, L.E. 6.807.724 y Silvia Susana Ñanculeo, 34 años, D.N.I. 12.680.969, argentinos, comerciantes, Darwin 327,3º "B", C.F., casados; 3) 99 años; 4) Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación y exportación de videocasettes, juegos y video juegos, artículos del hogar, electrodomésticos, artículos de camping, instrumentos musicales, juguetería, artículos de deportes, aparatos de telefonía y electrónica, artículos de iluminación y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto; 5) $ 12.000; 6) Directorio de 1 a 5; Presidente: Manuel Angel Cuello vice presidente: Silvia Susana Ñanculeo indistintamente; 7) 31/12 de cada año; 8) Darwin 327, 3º "B" C.F. 9) Prescinde de sindicatura; 10) Director Suplente: María Marta Beatriz Thomas, argentina, soltera, asistente social, 48 años D.N.I. 5.144.018, Benjamín Matienzo 1704 5º "B" C.F.

La Escribana
Nº 56.188

**MANDATARIA Y DE SERVICIOS TAREA**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Aumento de capital y reforma de estatutos: Comparece la Presidente María del Pilar Cobo Pérez de Pérez Morales, española, casada, mayor de edad, C.I.P.F. 6.900.609, doc. en Carabelas Nº 821, 4 "E", Cap. Fed. Modificación y Aumento decidido por Asamblea Extraordinaria Unánime del 25/6/93. Aumento de Capital: de 0,008 pesos a $ 1.999,992. Reforma de estatuto: eliminación de la sindicatura y designación de director titular y suplente. Artículos reformados: "Capital-Artículo cuarto: El Capital Social es de pesos mil doscientos representados por mil doscientas acciones - valor nominal $ 1. cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 183 de la Ley 19.550. Las actas de Asamblea que contengan el aumento de capital, serán elevadas a escritura pública en cuya oportunidad será abonado el impuesto fiscal correspondiente. "Fiscalización-Artículo décimo primero: Se prescinde de la sindicatura según lo previsto por los artículos 284 y 299 de la Ley 19.550.

La Autorizada
Nº 56.160

**MARSON**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Pup, Cr. Públ. arg. cas. nac. 18/7/53, c/dom. Fco. de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. Bs. As., D.N.I. 10.925.041 y Sandra Pérez, arg. solt. nac. 15/9/69, empl. c./dom. Zeballos 91, Temperley, Pcia. Bs. As., D.N.I. 21.093.351. 2) 4/8/93. 3) MARSON S.A. 4) Avda. de Mayo 881 C.F. 5) Comercialización y distribución de: artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo: estaciones de servicio y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganaderos. Constructoras: mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excluido lo previsto en Ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup. Dir. Supl. Sandra Pérez. Prsc. Sind. 9) 31/7/c/año.

El Autorizado
Nº 56.206

**MATERIALES EXCLUSIVOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 251 del 28/7/93, escrib. Gutiérrez De Simone, se constituyó una Sociedad Anónima en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. México 463,3º, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Hipólito Roberto Maloberti, Contador, nacido el 11/8/20, D.N.I. 3.235.957, domiciliado en Av. Maipú 3765, Ciudadela, Prov. Bs. As., Eduardo José Isaacson, Arquitecto, nacido el 22/8/52, D.N.I. 10.620.037, domiciliado en Estanislao del Campo 479, Pacheco, Prov. Bs. As.; Marcelo Aníbal González Aloia, Arquitecto, nacido el 22/10/52, D.N.I. 10.627.245, domiciliado en Avellaneda 2577, 2º "8", Capital Federal y Roberto Edgardo Garegnani, empresario, nacido el 13/11/52, D.N.I. 10.535.223, domiciliado en Centenario 596, Moreno, Prov. Bs. As., todos argentinos y casados. Denominación: MATERIALES EXCLUSIVOS S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad constructora, equipamento y confort del hogar. La explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Constructoras: mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, como así también la subcontratación de las mismas. La construcción y/o fabricación, mantenimiento, operación, reparación, actualización y demás aspectos técnicos, operativos de plantas industriales y/o de todo tipo de viviendas. Financieras: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: La prestación de mandatos y servicios profesionales a cargo de profesionales matriculados y con título habilitante de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes, en lo concerniente a diseños, estudios, asesoramiento, consultas e informes técnicos, destinados al confort y equipamiento habitacional y/o industria, su desarrollo e implementación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: De 2 a 7 por 3 ejercs. Representación legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/7 de c/año. Directorio: Presidente: Hipólito Roberto Maloberti, vicepresidente: Eduardo José Isaacson; Director Titular: Roberto Edgardo Garegnani y Director suplente: Marcelo Aníbal González Aloia.

El Presidente
Nº 56.169

**MC. MICHAEL and JULIE**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº: 197 del 1/6/93; se constituyó MC. MICHAEL and JULIE S.A. socios: Ana Estefanía Liwczycki, estadounidense, de 66 años de edad, soltera, perito mercantil, C.I.P.F. 2.516.008, dom. Raúl Scalabrini Ortiz 2553, piso 15, C, Cap. Fed. y Eugenio Liwczycki, argentino, de 63 años de edad, soltero, maestro mayor de obra, L.E. 4.798.729, dom. Raúl Scalabrini Ortiz 2553, piso 15 B, Cap. Fed. Sede Social: Belgrano 225, 8º Piso A. Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la compra-venta, permuta, locación y explotación de buques pesqueros o de cualquier otro tipo, cargas y depósitos, Construcción y explotación de puertos astilleros despacho de aduana y

estibajes. Industrial y Frigorífica: mediante la extracción, conservación, elaboración y transformación en cualquier forma de productos propios de las aguas y comestibles en general, y su comercialización. Agropecuaria. Mediante la cría, reproducción, compra y venta de todo tipo de ganado y animales de granja, la agricultura en todas sus etapas, la industrialización de establecimientos forestales, viñateros, frutícolas y azucareros. Combustibles: la comercialización de todo tipo de combustibles líquidos, sólidos y gaseosos lubricantes. Transporte: por vía terrestre, aérea, o marítimas. Empresas de Viajes y Turismo: compra-venta de pasajes, explotación hotelera en todas sus formas. Importadora y exportadora de cualquier materia prima manufacturada y/o industrializada. Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales, a personas, empresas o sociedades constituidas y/o a constituirse, con las limitaciones del Art. 30 de la Ley 19.550, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria, compra, venta, alquiler, administración y explotación de inmuebles, incluyendo las comprendidas bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, como así toda clase de fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda y la construcción de las mismas. Constructora; mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas; Mandataria. El ejercicio de representación y mandatos. Capital: $ 12.000. Directorio de 2 a 5 miembros, mandato 1 año. Representación legal, corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre de ejercicio: 31/12/c/año. Presidente Eugenio Liwczycki, Director Suplente: Ana Estefanía Liwczycki. Se prescinde de Sindicatura.

El Autorizado
Nº 56.151

**MEDICAL ADVISERS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura nº 137, folio 417, del 3-8-92. Escribano: J. Eduardo Aguirre Claret. Constitución: MEDICAL ADVISERS S.A. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a terceros o por medio de relaciones contractuales con terceros profesionales o no del art. de curar la salud, en el interior de la República o en el exterior, y particularmente en América del Sur, la realización de las siguientes actividades: a) Prestación de servicios médicos: mediante la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados, prestando servicios médicos de todo tipo y, particularmente, los correspondientes al tratamiento de enfermedades del riñón y/o que afecten al riñón, servicios de diálisis con equipos propios o alquilados o contratados a terceros bajo cualquier forma, transplantes renales y de todo tipo permitido, y cuantas más técnicas el estado y conocimiento de la ciencia médica aconseje dentro del marco del cumplimiento de la normativa legal vigente, a todos cuyos efectos podrá instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos, pudiendo adquirir, construir, arrendar o hacer convenios de todo tipo con los existentes, quedando facultada para hacer contratos con otras entidades médicas y/o prestadoras o prestatarias de servicios médicos; b) Prestación de servicios de dirección médica, técnica y administrativa: Mediante la prestación de los servicios profesionales correspondientes con todas las habilitaciones legales que para cada caso resultaren necesarias conforme a la legislación vigente, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar, en instituciones propias o de terceros; c) Prestación de servicios de investigación médica y de desarrollo de programas de tratamiento renal: Mediante la realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, particularmente en la especialidad de enfermedades del riñón o que afecten al riñón, a cuyo efecto podrá implementar programas de investigación, enseñanza y perfeccionamiento, divulgación social por medio de conferencias, congresos y ateneos, organizar centros de trabajo y estudio y dotarlos de todos los elementos modernos de investigación y diagnóstico de acuerdo con las bases y el reglamento que el directorio establezca, efectuar publicaciones, otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias; d) Operaciones relacionadas con la prestación de servicios médicos y de investigación: Mediante la importación, exportación, comercialización y/o fabricación de productos médicos, químicos o farmacéuticos, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos, y todo otro elemento, material o producto que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir las propias necesidades del giro de la sociedad; como así también mediante la atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos técnicos y de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio profesional, pudiendo percibir como compensación el pago del precio de la hotelería; e) Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento; Para la instalación, puesta en funcionamiento, operación, compra, locación, y/o cualquier otra forma de explotación, desarrollo e implementación, de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, dedicadas a todo tipo de especialidades médicas y, particularmente, las dedicadas a la prestación de servicios de tratamiento de enfermedades del riñón, diálisis, transplantes renales y de todo tipo permitido, y cuantas más técnicas el estado y conocimiento de la ciencia médica aconseje dentro del marco del cumplimiento de la normativa legal vigente, pudiendo prestar servicios de consultoría y asesoramiento a terceros para la realización de todas las actividades mencionadas en el presente artículo de este estatuto y para las cuales la sociedad queda facultada y, en especial, para la realización de investigaciones de mercado relativas al establecimiento, operación y explotación de centros de diálisis renal y servicios de transplante renal, negociaciones de contratos al respecto, pudiendo aceptar representar a terceros o actuar por terceros en relación con la adquisición o establecimiento de dichos centros y servicios, ante particulares o instituciones oficiales de todo tipo, municipales, provinciales o estatales, nacionales o internacionales. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. La sociedad prescindirá de la sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. En caso que por quedar la sociedad comprendida dentro de las estipulaciones del art. 299, de la ley 19.550, se designará un síndico titular y otro suplente con mandato por dos años. Cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Datos de los integrantes: Juan Carlos Boyadjian, argentino, nacido el 30/10/51, casado, empresario, L.E. 8.629.721, domicilio en Virrey del Pino 1848, 3º "I", Cap.; Carlos Julio Najun Zarazaga, argentino, nacido el 27/9/46, casado, médico, L.E. 4.556.998, domicilio en Fray Justo Sarmiento 1925, Florida, Part. Vicente López, Prov. Buenos Aires; Domingo Humberto Casadei, argentino, nacido el 2/11/45, casado, médico, L.E. 4.530.306, domicilio en Lafinur 2959, 8º "A", Cap. Presidente: Juan Carlos Boyadjian. Vice presidente: Carlos Julio Najun Zarazaga. Director Suplente: Domingo Humberto Casadei.

El Presidente
Nº 56.113

**MERPROFRUT**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8-7-93, fo. 558 Reg. 844 de Cap. Fed. Pascual Anacondio, arg. cas. 4-1-25, L.E. 4.760.630, Barcalá 455, Avellaneda, Prov. Bs. As. José Archiria, arg. cas. 21-12-43, D.N.I. 7.736.271, calle 345 nro. 3332, Quilmes, Prov. Bs. As. Santos Arno, italiano, cas. 27-2-45, C.I.P.F. 5.151.174, Posadas 210, Avellaneda Prov. Bs. As. José Arno, arg. cas. 29-2-41, C.I.P.F. 5.151.175, Posadas 210, Avellaneda, Prov. Bs. As. Daniel Natalio Arno, arg. solt. 16-3-42, D.N.I. 22.411.946, Posadas 210, Avellaneda, Prov. Bs. As. Esteban Barba, arg., cas. 5-12-49, L.E. 7.703.843, Colón 520 Avellaneda, Prov. Bs. As. Mario Raúl Barbieri, arg. cas. 7-10-56, D.N.I. 12.581.764, Avd. Mitre 1331, piso 9, "D" Avellaneda, Prov. Bs. As. Jesús Blanco, arg. cas., 1-5-38, D.N.I. 4.839.700, Pje. Magnasco 331, Avellaneda, Prov. Bs. As. Horacio Jesús Blanco, arg. cas., 22-10-63, D.N.I. 16.592.876, Pje. Magnasco 331, Prov. Bs. As. Alfredo Bonaldi, arg. cas. 20-8-39, D.N.I. 4.881.950, Formosa 1469, Lanús, Prov. Bs. As. Alberto Bonaldi, arg. cas. 2-1-44, D.N.I. 7.740.771, Cabildo 224, Avellaneda, Prov. Bs. As. Raúl Bonaldi, arg., cas., 4-8-47, D.N.I. 7.783.562, Formosa 1469, Lanús, Prov. Bs. As. Pablo Botta, arg., cas., 3-3-27, C.I.P.F. 8.277.343, Guido 387, Lanús Oeste, Prov. Bs. As. Rubén Pablo Botta, arg., cas., 19-7-59, D.N.I. 13.078.548, Guido 387, Lanús Oeste, Prov. Bs. As. Carlos Alberto Botta, arg., cas., 25-5-59, L.E. 8.326.546, Pringles 803, Lanús, Prov. Bs. As. Juan Carlos Bozzelli, arg., divorciado, 6-9-52, D.N.I. 10.588.556, domiciliado en Lobos 276, Wilde, Prov. Bs. As. Osvaldo Norberto Cuccorese, arg., cas., 1-11-32, L.E. 4.821.421, Lacarra 49, Avellaneda, Prov. Bs. As. Norberto Oscar Cuccorese, arg., cas., 2-8-62, D.N.I. 16.138.537, La Rioja 1915, 3ro. "B" de esta ciudad. Marcelo Adrián Cuccorese, arg., cas., 20-9-66, D.N.I. 17.804.557, Lafuente 1736, Avellaneda, Prov. Bs. As. Mario D'Estefano, arg., cas., 19-7-29, L.E. 4.792.269, El Salvador 58, Villa Domínico, Prov. Bs. As. Pedro Juan Carlos Fanelli, arg., cas., 26-7-37, L.E. 4.861.363, Mariano Acosta 832, Avellaneda, Prov. Bs. As. Juan Carlos Fanelli, arg., solt., 4-10-67, D.N.I. 18.259.042, Mariano Acosta 382, Avellaneda, Prov. Bs. As. Carlos Ramón Fernández, arg., cas., 31-8-30, D.N.I. 4.882.140, Santiago del Estero 3341, Lanús, Prov. Bs. As. Omar Alejandro Fernández, arg., solt., 9-9-70, D.N.I. 21.738.508, Santiago del Estero 3341, Lanús, Prov. Bs. As. Juan Carlos Ferrario, arg., cas., 29-12-44, D.N.I. 4.639.999, Los Inmigrantes s/n, Villa San Luis, Florencio Varela, Prov. Bs. As. Claudio Gustavo Ferraro, arg., cas., 9-11-66, D.N.I. 17.975.183, Alcorta 144, 4 "B", Lanús, Prov. Bs. As. Rubén Franco, arg., cas., 28-9-53, D.N.I. 10.862.975, 12 de Octubre 1851, Banfield, Prov. Bs. As. Edgardo José Garbarini, arg., cas., 6-4-39, L.E. 5.177.938, calle 71 nro. 886, La Plata, Prov. Bs. As. Francisco Pablo Giampaolo Arg., cas., 29-5-29, L.E. 4.792.33, Aristóbulo del Valle 50, Lanús, Prov. Bs. As. Dante Francisco Giampaolo, arg., cas., 17-1-56, D.N.I. 11.808.531, Pacheco de Melo 1359, Banfield, Prov. Bs. As. Juan José Giorno, arg., cas., 18-3-45, D.N.I. 7.755.923, Héctor Noya 918, Lanús, Prov. Bs. As. Gustavo Marcelo Girgenti, arg., cas., 19-11-63, D.N.I. 16.592.685, domiciliado Ushuaia 185, Avellaneda, Prov. Bs. As. Gabriel Sergio Girgenti, arg., cas., 18-11-65, D.N.I. 17.591.062, Huaia 185, Avellaneda, Prov. Bs. As. Miguel Gramuglia, arg., cas., 14-8-35, D.N.I. 4.842.791, Pje. Padilla 419, Lanús Prov. Bs. As. Pablo Ierullo, italiano, cas., 12-5-41, C.I.P.F. 6.055.501, Rodo 1336, Wilde, Prov. Bs. As. Oscar Alberto Licciardi, arg., solt., 5-10-70, D.N.I. 21.738.720, Lincoln 57, Wilde, Prov. Bs. As. Alberto Licciardi, arg., cas., 16-2-32, L.E. 4.814.605, Lincoln 57, Wilde, Prov. Bs. As., Rosario Claudio Licciardello, arg., cas., 7-2-61, D.N.I. 14.056.854, Bustamante 495, Lanús, Prov. Bs. As. Ricardo Licciardello, arg., cas., 31-8-62, D.N.I. 14.999.917, Bustamante 495, Lanús Prov. Bs. As., Alberto Licciardello, arg., cas., 1-9-64, D.N.I. 16.966.519, Bustamante 495, Lanús, Prov. Bs. As., Víctor Manuel Lopes, arg., solt., 15-4-67, D.N.I. 18.251.463, Beruti 350, Florencio Varela, Prov. Bs. As. Walter Fabián Maresca, arg., cas., 11-10-65, D.N.I. 17.485.924, Segurola 320, Turdera, Prov. Bs. As. Claudio César Maresca, arg., cas., 1-1-63, D.N.I. 16.198.499, Segurola 320, Turdera, Prov. Bs. As. Benito Mattera, italiano cas., 18-2-40, C.I.P.F. 5.450.490, Brown 1221, Quilmes, Prov. Bs. As. Francisco Mazzitelli, arg., cas., 31-8-57, D.N.I. 13.437.382, España 116, Avellaneda, Prov. Bs. As. Claudio Omar Mazzitelli, arg., cas., 19-1-69, D.N.I. 20.473.338, España 116, Avellaneda, Prov. Bs. As. Marcos Mazzochi, arg., cas., 16-12-47, D.N.I. 7.792.197, Almafuerte 2057, Banfield, Prov. Bs. As. Carlos Alberto Novelli, arg., cas., 24-4-54, D.N.I. 11.130.494, Vicente López 845,2 "F", Quilmes, Prov. Bs. As. Jorge Eduardo Otero, arg., solt., 28-6-69, D.N.I. 20.636.953, Dro. de Mendoza 377 Avellaneda, Prov. Bs. As. Ciriaco Perrone, Italiano, cas., 17-3-42, C.I.P.F. 5.413.154, Echeverría 702 Quilmes, Prov. Bs. As. Angel Savino Pezzuto, arg., cas., 14-10-53, D.N.I. 11.032.518, Tucumán 89,7 "C", Lanús, Prov. Bs. As. Jorge Alberto Pladellorens, arg., solt., 11-2-69, D.N.I. 20.913.314, Maipú 33, 1ro. Avellaneda, Prov. Bs. As. Dante Abel Pittoni, arg., cas., 5-8-33, L.E. 4.829.124, Belgrano 746, Avellaneda, Prov. Bs. As., Domingo Preziosa, arg., cas., 9-7-38, L.E. 4.271.934, Lincoln 1345, Wilde, Prov. Bs. As. Víctor Daniel Preziosa, arg., solt., 19-12-67, D.N.I. 17.834.946, Lincoln 1345, Wilde, Prov. Bs. As., Alejandro Javier Preziosa, arg., solt., 9-7-70, D.N.I. 21.732.495, Lincoln 1345, Wilde, Prov. Bs. As. Pedro Gustavo Preziosa, arg., cas., 24-12-65, D.N.I. 17.745.840, Lincoln 1345, Wilde Prov. Bs. As. Antonio Raposo Pera, portugués, cas., 25-2-56, C.I.P. Bs. As. 3.109.557, calle 34 nro. 544, Villa Elisa, Prov. Bs. As. Natalio Juan Repetto, arg., cas., 4-1-26, D.N.I. 5.108.094, Esteban Pizani s/n, Florencio Varela, Prov. Bs. As. Jorge Omar Ruggeri, arg., cas., 19-10-48, D.N.I. 5.268.855, Posadas 33, Villa Domínico, Prov. Bs. As. Hugo Néstor Ruggeri, arg., cas., 14-10-53, D.N.I. 10.981.115, Agüero 6474, Wilde, Prov. Bs. As., Daniel Stingo, arg., cas., 24-1-64, D.N.I. 16.577.446, Pje. Magnasco 366, Avellaneda, Prov. Bs As., Rubén Taboada, arg., cas., 24-2-57, D. N. I. 12.798.400, Pedernera 1360, Bánfield, Prov. Bs. As., Carlos Trujillo, arg., cas., 4-11-48, D.N.I. 5.402.207, Condarco 3.6 ps., de esta ciudad. "Mirasol Establecimiento Agrícola Ganadero, Sociedad en Comandita por Acciones, comercial, industrial, agropecuaria", c/dom. Defensa 1747, 4to. "A" de C. F. insc. Juz. Nac 1ra. Ins. Com. Reg. 11-3-69, Nro. 376, fo. 347, Li. 246 de Cont. Pub. " FRUTAS CRISTINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL y AGROPECUARIA, c/dom. Dr. Enrique del Valle Iberlucea 939/41, de C.F., insc. Juz. Nac. 1ra. Ins. Com. Re. 20-10-65, Nro. 2047, fo. 357, Li. 59. To. A,E.N. —todos de profesión comerciante, a excepción del señor Giampaolo, contador y del señor Barbieri, arquitecto—. "MERPROFRUT S.A. —Mercado de productores y Consignatarios Frutihortícola de Avellaneda". 99 años. Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Ejecutar y llevar a cabo la construcción de un nuevo mercado mayorista de frutas y verduras en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; constructora: realizar todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo privado; ejecución de proyectos, dirección, administración y explotación de obras de cualquier naturaleza. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Productora, Comercial e Industrial: la explotación agropecuaria en forma directa, compra, venta, consignación, almacenaje (frigorífico o no), acondicionamiento, fraccionamiento, distribución de materias primas, frutas, verduras, cereales y legumbres frescas, secas, disecadas, en conserva y de otras formas elaboradas, productos alimenticios, vegetales y animales en estado primario o elaborados; de los insumos para el acondicionamiento y fraccionamiento de todos ellos como cajones, contenedores, etc. y de los aparatos instrumentos, equipos e instalaciones para su elaboración, distribución y expendio. La Importación y exportación. $ 760.000.- representado por 760.000 acc. escriturales de V/N $ 1 c/u. y 5 votos por acc. Dirección y administración: Directorio: 1 a 5 titulares; 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: síndico titular y un síndico suplente; 3 años. Fiscalización interna: Consejo de Vigilancia, 5 miembros, por 3 años. Cierre del ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente Claudio César Maresca. Vice-Presidente: Francisco Pablo Giampaolo. Directores: Carlos Trujillo, Rubén Taboada y Alfredo Bonaldi. Directores Suplente: Marcos Mazzochi, Gustavo Marcelo Girgenti, Mario D'Estefano, Juan Carlos Dimeo y Pablo Ierullo. Organo fiscalizador: Síndico Titular: Juan Antonio Di Constanzo. Síndico Suplente: Nilda Beatriz Fontecha. Consejo de vigilancia: Dante Francisco Giampaolo, Ricardo Licciardello, Alberto Licciardi, Juan Carlos Fanelli, Dante Abel Pittoni y Antonio Raposo Pera. Domicilio social: Reconquista 385, piso séptimo. Juan Antonio Di Constanzo, arg., solt., 31-10-51, D.N.I. 10-079.59, Boedo 1519, Wilde, Prov. Bs. As. Nilda Beatriz Fontecha, argentina, casada, 16-5-42, D.N.I. 4.400.695, Magdalena 240, Dto.3, Villa Domínico, Avellaneda, Prov. Bs. As., ambos contadores Públicos Nacionales, y Juan Carlos Dimeo, arg., viudo, 23-7-35, L.E. 4.841.866, comerc., España 275, PB, Avellaneda, Prov. Bs. As.; aceptan los cargos propuestos.

La Apoderada
Nº 56.080

**METALURGICA DEL PLATA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los Señores Accionistas, que por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 25, protocolizada ante el señor Escribano don Patricio H. Caraballo, Matrícula 4260, por Escritura Nº 1130 del 30 de mayo de 1993, se aprobó por unanimidad el aumento del Capital Social de la entidad, a la suma de $ 50.000.- provenientes de la capitalización de la cuenta Integración Efectiva para Futuros Aumentos de Capital, mediante la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador y valor nominal $ 1.- cada una con derecho a dividendos y demás acreencias a partir del 1 de Enero de 1993. Además se aprobó por unanimidad, la reforma integral del Estatuto Social, según se consigna a continuación: Título I. Denominación, domicilio, plazo y objeto: Art. 1º: METALURGICA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Art. 2º: El plazo de duración vence el 31 de diciembre de 2066. Art. 3º: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, transformación y/o elaboración de materias primas relativas a la actividad metalúrgica, del caucho y/o del plástico en todas sus formas y toda otra activi-

dad relativa al ramo. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de materiales que tengan o no relación con la actividad industrial. Financieras: Aporte, asociación e inversión de capitales a personas físicas, y/o personas jurídicas de cualquier clase, tanto públicas como mixtas o privadas, constituidas o a constituirse, para todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como compra-venta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y cualquier otra clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones regidas por las normas vigentes sobre entidades financieras. Mandatarias: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos en general y toda clase de locaciones de servicios y/o asesoramiento comerciales y/o técnico-financieros. Para mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la legislación vigente. Título II. Capital. Art. 4º: Capital: $ 50.000.-, representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.- y 5 votos por acción. Art. 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según determine Asamblea, dentro del marco legal. Título III. Organos Sociales. Directorio. Art. 8º. Compuesto de 1 a 9 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Los directores titulares depositarán en la sociedad como garantía de su gestión la suma de $ 1.000.- Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Art. 9º: Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 suplente por un año, reelegibles. Art. 10. Asambleas s/ art. 237 Ley 19.550. Art. 11º: Cierre 31/12. Título IV. Memoria, Estados Contables y Documentación Anual —Fondo de Reserva— Destino de las Utilidades. Art. 13º: Distribución de ganancias líquidas y realizadas s/ Ley 19.550. Título V. Disposiciones Generales. Art. 14º: Liquidación a cargo del Directorio o Comisión Liquidadora. Art. 15º: Domicilio Social: Tandil 7128/30 - Capital, donde funcionará el Departamento de Mecanizado, Administración y Comercialización. Depósitos: Guaminí 2446/48 - Capital. Departamento de Tornería Automática: José León Suárez 2856 - Capital.

La Autorizada
Nº 56.074

## MICROFILM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 3/8/93. Socios: Raquel Claudia Ades, comerciante, nacida el 22/3/63, DNI. 17.475.686, Arcos 2419, 16º, C, Capital; y Cecilia Lidia Schneider, contadora pública, nacida el 9/2/43, DNI. 4.549.925, Hortiguera 82, 16º F, Capital ambas argentinas y casadas. Domicilio: Av. Corrientes 6139, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución, ya sea al por mayor o menor de todo tipo de ropa, indumentaria y prendas de vestir, deportivas o no, para caballeros, damas y niños; b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticas, su estampado, teñido y demás procesos afines; como así también la confección de los productos que comercializa; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público; e) Importación y Exportación; f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicio. Rep. legal: Presidente o vice en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/7. Pte.: Raquel Claudia Ades; Dir. sup.: Cecilia Lidia Schneider.

El Apoderado
Nº 28.804

## NAOL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que esta Sociedad, con domicilio legal y sede comercial en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la reunión de su Directorio del 26/5/93, resolvió establecer una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, Rep. Argentina, con un capital de u$s 10.000.- para efectuar las operaciones indicadas en el Art. 2 de su Estatuto Social, consistentes en: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7 podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. El representante legal designado es el Sr. José Antonio Mobrici, casado, nacido 13-5-40, argentino, comerciante, L. E. 4.310.977, con igual domicilio que la sucursal Avda. Córdoba 789, ps. 11, Buenos Aires.

La Autorizada
Nº 56.221

## OLEOHIDRAULICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 184 del 28/7/93. Accionistas: Eduardo Alfonso Sabbatini, argentino, 39 años, casado, industrial, LE. 11.012.966, Montevideo 1658, Ciudadela; Aldo Bacolla, italiano, 56 años, casado, industrial, CIPF. 4.498.545, Pacífico Rodríguez 1785, José León Suárez; Ricardo Daniel Sabbatini, argentino, 29 años, DNI. 16.439.718, casado, industrial, Av. Marcelo T. de Alvear 4774, Ciudadela; Carlos Alejandro Bacolla, argentino, 25 años, soltero, industrial, DNI. 18.387.281, Pacífico Rodríguez 1785, José León Suárez; Alfonso Sabbatini, argentino, 71 años, casado, industrial, LE. 1.671.748, Montevideo 1618, Ciudadela; Cristian Mateo Schoenfeld, argentino, 29 años, casado, industrial, DNI. 16.891.198, Av. de los Constituyentes 5951, 2º "C", Capital. Denominación: "OLEO-HIDRAULICA ARGENTINA S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos hidráulicos en general, máquinas, herramientas y todos los anexos a la industria hidráulica. b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. c) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, rutas nacionales y provinciales, vías de acceso a cualquier trabajo del ramo de la construcción. d) Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Eduardo Alfonso Sabbatini; Vicepresidente: Aldo Bacolla; Director Titular: Ricardo Daniel Sabbatini; y Carlos Alejandro Bacolla; Director Suplente: Alfonso Sabbatini y Cristian Mateo Schoenfeld. Sede social: Timoteo Gordillo 289, Capital.

La Autorizada
Nº 56.106

## OPERADORA MARITIMA FLUVIAL MONTECARLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 145 del 26-7-93. Socios: José Antonio Lovatto, argentino, casado, DNI. 10.699.546, comerciante, nac. 18-5-53, domicilio: Guardia Vieja 3879, P. B. "B" Cap. Héctor Omar Picciani, argentino, casado, DNI. 10.354.083, nac. 24-1-52, comerciante, domicilio: Humahuaca 3133, Lanús, Pcia. Bs. As. Claudio Domingo Iovanovich, argentino, soltero, DNI. 12.427.022, empleado, nac. 11-8-58, domicilio: L. N. Alem 111 Ensenada - La Plata - Pcia. Bs. As. Agustín Angel Heinrich, argentino, casado, DNI. 18.117.331, nac. 12-6-67, comerciante, domicilio: Barrio El Dorado IV, Casa 63, El Dorado, Misiones. Duración: 90 años. Objeto: a) La explotación de agencias marítimas, estibajes, amarres, almacenamiento, reparaciones navales, fletadores y armadores, transporte por agua, ya sea de cargas o personas y todo de tipo de actividades portuarias; b) La compra, venta, transporte, comercialización, explotación, importación y exportación de productos agro forestales y sus derivados: petróleo y sus derivados, herramientas y repuestos, piezas industriales y maquinarias; c) La comercialización, compraventa, locación, construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo el régimen de Propiedad Horizontal. Capital Social: $ 12.000.- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Administración y Dirección: 1 a 5 Directores Titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 30 de junio de c/ año. Presidente: José Antonio Lovatto. Vicepresidente: Agustín Angel Heinrich, Director Suplente: Héctor Omar Picciani y Claudio Domingo Iovanovich. Sede Social: Hidalgo 462 8º piso, Dpto. A, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 28.840

## ORMESA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15 de noviembre de 1989, aumentó el capital social de $ 0,0003 a $ 100.-, emitiendo 100 acciones de $ 1.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, reformándose los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social.

La Apoderada
Nº 56.101

## PARGA & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 39 de fecha 5-8-93, Escribano Pedro Luis Zamit titular del Registro 285 de Capital Federal, se instrumentó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 2 del 30-7-93, por el cual se resolvió el cambio de la denominación social por "PIANO-PARGA Sociedad de Bolsa S. A." quedando reformado el artículo primero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "PIANO-PARGA Sociedad de Bolsa S. A." y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires".

El Autorizado
Nº 56.199

## PROCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 175, pasada al folio 474, el 3/8/93, en el Registro 228 de Capital Federal, se constituyó PROCIAL SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Darío Rubén García, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/12/56, D. N. I. Nº 12.425.773, domiciliado en Araujo 1046, 1º, "B" Capital; y Alejandro Gustavo Ruiz Esquide Espinoza, agrícola, casado, nacido el 9/1/40, C. I. P. F. Nº 10.564.994, ingeniero, domiciliado en Montevideo 1322, 2º, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación, directa o indirectamente, promoción y distribución de productos para el envasamiento de la alimentación y mandatos mercantiles. Industriales: Compraventa, distribución, importación y exportación e industrialización de autopartes, motores, máquinas y maquinarias y sus repuestos y accesorios. La compraventa, importación o exportación, manufactura, comercialización y distribución de artículos plásticos, químicos y afines. Capital Social: $ 12.000.-, representado por 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una, ordinarias, al portador, con derecho a un voto. Directorio: 1 a 7 titulares con mandato por 2 ejercicios, pudiendo elegir igual número de suplentes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Darío Rubén García; Vicepresidente: Alejandro Gustavo Ruiz Esquide Espinoza; Director Titular: Luis Antonio García González; Director Suplente: María Stella Torino Arias. Sede Social: Albariños 1027, piso 1º, "B", Capital Federal. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

El Escribano
Nº 56.073

## REAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/7/93. Socios: Claudia Beatriz Gueler, nacida el 6-7-56, DNI. 12.975.444, farmacéutica, soltera, y Rodolfo Carlos Vales Garbo, nacido el 26/1/37, L. E. 4.186.440, industrial, divorciado, ambos argentinos y domiciliado en Malabia 2292, 1º "B". Denominación: "REAN S. A." Domicilio: Malabia 2292, 1º "B", Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de loteos y edificio en propiedad horizontal; b) Financiera: Préstamos, con garantía —incluso real— o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Se excluyen expresamente del objeto descripto en b) las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- representado por acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una, y derecho a un voto por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones determinadas por el art. 188 ley 19.550. Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 titulares, por dos ejercicios. Rep. legal y firma social: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6. Presidente: Claudia Beatriz Gueler. Vicepresidente: Rodolfo Carlos Ruperto Vales Garbo. Director Suplente: Nélida Angela Vales Garbo.

El Abogado
Nº 28.807

## REOSIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 268/1993. 2) Elio Pons, argentino, nacido el 3/11/1936, casado, ingeniero químico, LE. 6.228.457, domiciliado en Curupaití 1442 Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. y Roberto Carlos Guckenheimer, argentino, nacido el 7/10/1950, casado, ingeniero químico LE. 8.447.632, domiciliado en Mendoza 5452 piso 4º dep. "A" Cap. Fed. 3) REOSIL S. A. 4) Mendoza 5452 piso 4º "A" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, como comisionista, mandataria, representante o consignataria a la compra, venta, exportación, importación, e industrialización de todo tipo de productos químicos en general y sus derivados. 7) Pesos veinte mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Elio Pons, Vicepresidente: Roberto Carlos Guckenheimer, Director Suplente: Nilda Alicia Ormaechea.

El Autorizado
Nº 56.148

## REPUESTOS AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 30/10/92; Eduardo José Degano, argentino, nacido 6-7-71, comerciante, soltero, DNI. 22.293.247; Esther Angela Baroni de Oderda, argentina, nacida 2-8-22, comerciante, viuda, LC. 323.039 y Susana Ester Oderda de Degano, argentina, nacida 9-4-45, comerciante, casada, LC. 5.107.436, todos domiciliados en 3 de Febrero 1866, 3er. piso, Cap. Fed. Denominación: REPUESTOS AUTOMOTORES S. A. Domicilio Social: 3 de Febrero 1866, 3er. piso. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de repuestos para automotores, tractores, máquinas agrícolas, viales, motocicletas y afi-

nes, mediante la elaboración, transformación o producción de metales ferrosos y no ferrosos y también de aquellos que sean necesarios para la los procesos concernientes a dicha industria. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de repuestos, como así también de los productos, materias primas u otros necesarios para cumplir con la actividad industrial señalada precedentemente. Constitutivas: La aceptación de concesiones, licencias, representaciones, consignaciones, distribuciones, mandatos y franquicias. Financieras: Mediante el otorgamiento de contratos de leasing, préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de uno a cinco titulares por dos ejercicios. Representación: Presidente o Vice, prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cadas año. Directorio: Presidente: Susana Ester Oderda de Degano, Vicepresidente: Esther Angela Baroni de Oderda, Director Titular: Eduardo José Degano, Directores Suplentes: Jorge Humberto José Degano y Juan Carlos Lentini.

La Autorizada
Nº 56.181

**SAN GALLEN AGROPECUARIA Y COMERCIAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea del 7/6/93, la sociedad "INVERSORA SAN GALLEN S.A.", resolvió: cambiar su denominación por SAN GALLEN AGROPECUARIA Y COMERCIAL S.A., reformando la cláusula 1ª del estatuto; y reformó su objeto social, adaptando la cláusula 3ª con las siguientes actividades: a) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades, efectuar aportes, suscribir o adquirir títulos accionarios o derechos sociales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones, transferencias o cesiones de todo tipo de bienes, valores y servicios. b) La compra, venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse, mercaderías, tecnología, sean de carácter industrial, civil, agropecuario y/o comercial. c) La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en materia de importaciones, exportaciones, empresarial y análisis de mercados. d) La fabricación y/o instalación de maquinarias y accesorios relacionados con explotaciones agropecuarias, forestales, mineras y/o industriales. e) El ejercicio o desempeño de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. f) La explotación y/o administración de establecimientos rurales, frutihortícolas, agrícolas, avícolas, ganaderos y/o forestales, propios, arrendados o de terceros, así como el asesoramiento y manejo de los mismos. g) La compra, venta, permuta y alquiler de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. h) La elaboración de productos agroindustriales, minerales, forestales e industriales y su comercialización y distribución.

El Escribano.
Nº 56.219

**SEVENTY**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Pup, Cr. Públ. arg. cas. nac. 18/7/53, c/dom. Fco. de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. Bs. As,. DNI. 10.925.041 y Sandra Pérez, arg. solt. nac. 15/9/69, empl. c/ dom. Zeballos, 91, Temperley, Pcia. Bs. As., DNI. 21.093.351. 2) 4/8/93. 3) SEVENTY S.A. 4) Cachimayo 259, CF, 5) Comercialización y distribución de: artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo: estaciones de servicio y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganaderos. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excluido lo previsto en Ley 21.526.6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup. Dir. Supl. Sandra Pérez. Presc. Sind. 9) 31/7 c/año.

El Autorizado
Nº 56.209

**SUN TRAIDING**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Guillermo Gruntwaga, arg., divorc., emp., 27-10-39 DNI 4.297.906, domic. Güemes 4028 de Cap. Fed., y José Herman Perel, arg., divorc. ing., 18-10-33, LE 4.130.103, domic. en Avda. Corrientes 932 piso 1 Cap. Fed., 2) Constitución: 5-8-93. 3) Denominación: "SUN TRAIDING S.A". — 4) Domicilio: Güemes 4028 piso "C" Cap. Fed.- 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) Financiera: Mediante prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones, realizar prestamos, financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas bajo cualquier modalidad, plazo y condición, adquirir o transferir créditos singulares o en forma global por cesión o cualquier otro título, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso publico. b) Inmobiliaria: Mediante la administración, construcción, refacción, venta, permuta, explotación, y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, subdivisión, parcelamiento de inmuebles. c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinicolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cria, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase. d) Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, licitaciones públicas o privadas.- e) Trading: al servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas,productos, subproductos, bienes y servicios bajo cualquier forma jurídica o contractual. Importación y exportación. 7) Duración: 20 años. 7) Capital: Pesos Doce mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares.- Elección: dos ejercicios. Presidente: José Herman Perel y Director Suplente: Guillermo Gruntwaga. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-presidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 685 folio 1765 Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

El Escribano
Nº 56.129

**TALLERES ELECTROMETALURGICOS SOLER**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nro. 1357 del 30/6/93. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro. 26 de fecha 28/04/93 se modifican los arts. 4to. y 9no. del Estatuto Social así: Art. 4to.: se transforma y aumenta el capital de ₳ 5.000 a $ 100.000 en 100.000 acciones ordinarias al portador de V. N. $1. Art. 9no.: Los Directores deben prestar una garantía de $ 200 en efectivo, cada uno.

La Autorizada
Nº 56.077

**TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI**

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En Asamblea Ordinaria y Extraord. del 25/11/92 se amplió el capital social de $ 0,000045 a $ 2.500.000.-, mediante la reforma del art. 4º del Estatuto y la emisión de 22.500.000 acciones ordinarias al portador, de $ 0,01, de las cuales 1.000.000 son de Clase A con derecho a 5 votos y las restantes 21.500.000 de Clase B de 1 voto cada una, todas ellas destinadas a las suscripción por los accionistas, con intregación total en efectivo al momento de la suscripción. Además se modificó el Art. 9º del Estatuto, en relación con la garantía a depositar los Directores.

El Autorizado
Nº 56.099

**TELSOC**

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 22/7/1993, pasada ante el Registro 1584 de Capital Federal. Socios: Carlos María Marcelo Ripetta, argentino, casado, ingeniero electromecánico, de 54 años, L. E. 4.563.076, domiciliado en Francisco Beiró 2598, Olivos, Vicente López, Prov. de Bs. As.; Leopoldo Mayer, argentino, casado, ingeniero industrial, de 52 años, L. E. 4.368.349, domiciliado en Quesada 3448, Cap. Fed.; Alejandro Bramer Markovic, argentino naturalizado, casado, de 51 años, empresario, DNI 11.286.013, domiciliado en Gaspar Campos 1926, Vicente López, Prov. de Bs. As. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Córdoba 679, 4º piso, oficina 414/415. Objeto social: Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: la explotación de industrias de telecomunicaciones, telefónicas, electrónicas y de energía, y la fabricación e instalación y mantenimiento de máquinas, equipos, instrumental, cables y demás bienes relacionados con las industrias antes citadas. b) Comerciales: compraventa, importación, exportación, consignación, representación, provisión y equipamiento de bienes, mercaderías, máquinas, equipos, productos, materias primas e instrumental, relacionados con el objeto industrial arriba descripto. Asimismo podrá explotar toda clase de patentes, diseños y modelos industriales, y marcas relacionados con las actividades y objetos precedentemente mencionados. c) Financieras: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a operaciones de inversión o financieras, mediante la colocación de préstamos con o sin garantía, la adquisición de créditos por cualquier título, el descuento de documentos y la realización de negocios financieros de cualquier naturaleza y modalidad, así como también la suscripción y aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse y a particulares para negocios realizados o a realizarse; la compraventa y negociación de títulos, acciones, bonos, cédulas, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier naturaleza creado o a crearse y en general la realización de operaciones mobiliarias e inmobiliarias permitidas por la legislación para este tipo de sociedades y que implique de algún modo inversión. Quedan expresamente excluidos del objeto social las operaciones comprendidas en la Ley número 21.526 y sus modificaciones, y toda otra operación que requiera el concurso público en general, no obstante lo cual se podrá tomar participaciones en sociedades que realicen operaciones previstas en esa ley. Queda también expresamente prohibido el otorgamiento de avales o garantías que no hagan al objeto social de la Compañía. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital Social: $ 12.000. Administración: Por un Directorio de 1 a tres directores, designados por un ejercicio. Integrantes: Presidente: Leopoldo Mayer. Vicepresidente: Alejandro Bramer Markovic. Director titular: Carlos María Marcelo Ripetta. Director Suplente: Adrián José Speranza. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Representación: A cargo del Presidente, del Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad, o en su defecto el Director designado por el Directorio. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

El Escribano Autorizante
Nº 56.141

**TOYOTA TSUSHO NTN (Argentina)**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 16-7-93 se modificó el art. 1 teniendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Se estableció como sede social Libertador 602 Piso 14.

La Abogada
28.863

**VACA PAMPA**

SOCIEDAD ANONIMA A. I. e I.

Se comunica, por un día, que por Asamblea General Extraordinaria unánime del 16 de junio de 1993 VACA PAMPA S. A. A. I e I. ha dispuesto la modificación de su Estatuto Social de la siguiente manera: 1) Ha aumentado su capital social de $ 0,000001 a $ 10.000.- mediante la capitalización de la cuenta "Ajuste de capital". El nuevo capital social está representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 de valor nominal por acción y con derecho a un voto cada una, suscriptas e integradas totalmente con la cuenta citada; 2) Se ha modificado el Objeto Social, estableciendo la posibilidad de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones Agropecuarias, Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Mandatarias y de Importación y Exportación; 3) Se ha modificado el mandato de los directores estableciéndolo en un año, y el vicepresidente reemplaza al presidente en forma indistinta; 4) La representación legal ha sido modificada, correspondiendo al Presidente o al Vice-Presidente, en forma indistinta; 5) Se ha modificado la fiscalización, permitiendo a la Asamblea prescindir de la Sindicatura en los términos del art. Nº 284 de la ley 19.550; 6) Se han modificado otros aspectos del Estatuto Social adecuándolo a la ley nº 19.550.

El Directorio
Nº 56.092

**YUKON**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Pup, Cr. Públ. arg. cas. nac. 18/7/53, c/dom. Fco. de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. Bs. As., DNI. 10.925.041 y Sandra Pérez, arg. solt. nac. 15/9/69, empl. c/ dom. Zeballos 91, Temperley, Pcia. Bs. As., DNI 21.093.351. 2) 4/8/93. 3) YUKON S.A. 4) Tacuarí 119, CF. 5) Comercialización y distribución de: artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video casette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo: estaciones de servicio y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganaderos. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excluido lo previsto en Ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup. Dir. Supl. Sandra Pérez. Presc. Sind. 9) 31/7/c/año.

El Autorizado
Nº 56.211

**ZUNACA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios; Guillermo Zusmanovsky argentino nacido 15-11-1967 soltero comerciante DNI 18.463.940 domiciliado La Pampa 1902 piso 4º Enrique Pablo Naidich argentino nacido 26-10-1965 soltero comerciante DNI 17.802.229 domiciliado Núñez 2439 8º piso "17" Alejandro David Casak argentino nacido 4-5-1967 soltero comerciante DN 18.285.800 domiciliado en Cuba 2255 1º piso Dto. 4 todos de Capital Federal; 2) Fecha de constituc: 27-4-1993; 3) Denominación ZUNACA S.A.; 4) Domicilio: Avenida Cabildo 2228/30 local 123 Capital Federal; 5) Objeto: por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a la instalación explotación y/o administración de negocios de restaurantes, bar, cafetería, confitería, heladería, servicio de Lunch y comidas para llevar; la fabricación comercialización, importación y/o exportación de productos alimenticios. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital: 15.000. - representado por 15.000 acciones ordinarias portador de $ 1. - 1 voto por acción; 8) Administración: Directorio entre uno y siete titulares por dos ejercicios igual o menor número de suplentes por igual período Presidente: Guillermo Zusmanovsky; Vice Presidente: Enrique Pablo Naidich; Director Suplente: Alejandro David Casak; 9) Fiscalización: prescinde artículo 284 Ley 19.550; 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 28.841

## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS ALSINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 2/8/93 se amplia el objeto social el que queda así: "a) actuar como agencia de informaciones comerciales; confeccionar informes personales, estudios de seguridad, pruebas de juicio, pruebas testimoniales y pericias de todo tipo; b) efectuar evaluaciones psicotécnicas, asesoramiento empresario, búsqueda, selección y evaluación de personal; capacitación y desarrollo empresario; selección, clasificación y provisión de personal temporario a empresas; c) actuar como sociedad de policía particular para llevar a cabo investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral y comercial, como asimismo efectuar vigilancia o custodia de bienes, y lugares en sitios cerrados. Se hace constar que todo asesoramiento que así lo requiera en virtud de materia será realizado por profesional con título habilitante". Se reforma art. 3º.

La Autorizada
Nº 56.165

**ALPAMACO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. del 16/4/1993 ante Esc. Jorge A. Ibañez fo. 76 Reg. 864 Cap. Fed. de la soc. ALPAMACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA los sres. Carlos Fernando Bahillo y Roberto Antonio Frogone cedieron y transfirieron la totalidad de las cuotas que tenían o sean 2200 y 1100 a favor de Alberto Menéndez arg. cas. 15/9/1938 L.E. 4.273.991 Industrial Azcuénaga 856 Vicente López Prov. Bs. As. Sede social, García del Río 2465 2º p. H Cap. Fed. Buenos Aires 2 de Agosto de 1993.

El Escribano
Nº 56.117

**BADINO TURISMO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Incorporación de socio gerente. Aumento de capital. Modificación de Estatuto. 1) Escrit. Pública del 29/6/93; 2) Socios únicos: Alejandro Alberto Badino; Héctor Enrique Badino; Ignacio Javier Podetti. 3) Alejandro Alberto Badino, renuncia a su cargo de Socio gerente y Cede, Vende y Transfiere a Juan Manuel Arias, arg. casad. 13/11/64, abog. Av. Cabildo 262 4to D.N.I. 17.396.852 todos sus derechos y beneficios s/ejercicios anteriores; 4) Héctor Enrique Badino, Ignacio Javier Podetti, Alejandro Alberto Badino y Juan Manuel Arias Aumentan el capital Social a $ 20.000. 5) Modific. arts. 4to y 5to; "Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) dividido en 20.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle; don Héctor Enrique Badino, suscribe e integra Once Mil cuotas, que representan Once Mil Pesos ($ 11.000); don Ignacio Javier Podetti, suscribe e integra Cinco Mil Cuotas, que representan Cinco Mil Pesos ($ 5.000); y don Juan Manuel Arias suscribe e integra Cuatro Mil cuotas que representan Cuatro Mil Pesos ($ 4.000). Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estara cargo de los socios gerentes en forma indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del código civil y 9 Decretos 5965/63. Designación de socios gerentes: Héctor Enrique Badino, Ignacio Javier Podetti, Juan Manuel Arias.

La Escribana.
Nº 56.214

**BELGRANO 2002**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado 10/6/93. 2) Carlos Alberto Engel, argentino, casado, L.E. 4.524.035, comerciante, nac. 20-3-45, dom. Avda. Independencia 531; P. 13; Dto. "A", Cap. Fed. Gerardo Oscar Lage, argentino, casado, D.N.I. 7.591.214, comerciante, nac. 13-11-46, dom. Callao nº 2984, Lanús, Pcia. Bs. As. Ovidio Pérez Canosa, español, casado, nac. 15-12-42, comerciante, C.I. 7.048.799, dom. Miller 3531, Cap. Fed. Raúl Edgardo Escauriza, argentino, casado, nac. 30-12-40, comerciante, L.E. 6.039.377, dom. Estanislao del Campo 533, Pacheco, Pcia. Bs. As. Eduardo Salvador Castillo, argentino, casado, nac. 24-9-45 comerciante, D.N.I. 4.534.501, dom. Estados Unidos 2334, Pº 2; Dto. "A", Cap. Fed. Margarita Cecilia Engel, argentina, soltera, comerciante, nac. 10-6-48, L.C. 5.948.840, dom. Melián 3435, Dto. "3", Cap. Fed. Jorge Luis Gelman, argentino, casado, nac. 26-6-48; comerciante, L.E. 5.098.330, dom. Núñez 2633, Cap. Fed. Jorge Massari, casado, argentino, nac. 28-4-32, comerciante, L.E. 5.580.286, dom. Bernardo de Irigoyen 308, Pº 5; Of. "F", Cap. Fed. 3) "BELGRANO 2002 S.R.L.". 4) 20 años desde su insc. R.P.C. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de bares, confiterías, pizzerías, restaurantes y todo lo relacionado con la gastronomía. Asimismo la explotación de concesiones, marcas, patentes y la intervención en licitaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Cap. Social: $ 20.000 divididos en 20-000 cuotas de $1 c/u; Carlos Alberto Engel; Gerardo Oscar Lage y Ovidio Pérez Canosa, el 18,57 % c/u; Raúl Edgardo Escauriza y Eduardo Salvador Castillo, el 9,29 % c/u Margarita Cecilia Engel, el 7,43 %; Jorge Luis Gelman y Jorge Massari, el 9,14 % c/u. 7) Administración uno o más Gerentes, termino 3 ejercicios, pueden ser reelegibles, socios o no. 8) Gerentes: Carlos Alberto Engel y Gerardo Oscar Lage, individual e indistinta, hasta $ 1.000. cualesquiera de ellos; $ 1.001 a 10.000 sera conjunta por los dos Gerentes; $ 10.001 en adelante deberá requerirse autorización de Asamblea de Socio; 9) 30 de Abril. 10) Avda. Belgrano 2002 Cap. Federal.

El Autorizado
Nº 56.115

**BIOLEMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 9/9/92. Socios: Luis Eligio Altamirano, arg., cas., téc. análisis clínicos, 26/3/38, L.E. 4.865.289 y María Rosa Alle, arg., cas., téc. análisis clínicos, 20/4/34, D.N.I. 2.353.246, domiciliados en Jean Jaures 2667, V. Alsina, Prov. Bs. As. Denominación BIOLEMA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de exámenes integrales clínicos. Sede social: Juncal 3447, Cap. Fed. Capital Social: $ 1.000.- Administración y Representación legal: uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Designación de Gerentes: Luis Eligio Altamirano y María Rosa Alle. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 56.186

**C & G**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Agosto de 1993, reunidos 1) María Cristina Forace, argentina, casada, D.N.I. 6.192.579, nacida el 4/12/49, comerciante, con domicilio en San José de Calasanz 538 2do. "A" de Cap. Fed. 2) Aldo Eliseo Serenelli, argentino, casado, D.N.I. 4.553.202, nacido el 24/08/46, comerciante, con domicilio en San José de Calasanz 538 2do. "A" de Cap. Fed. 3) Graciela Liliana Forace, argentina, casada, D.N.I. 10.894.082, nacida el 20/09/53, con domicilio en Santander 720 2do. "B" de Cap. Fed. 4) Hugo Martín Polimeni, argentino, casado, L.E. 8.586.966, nacido el 21/05/51, contador público, con domicilio en Santander 720 2do. "B" de Cap. Fed. convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denomina "C & G S.R.L." y tendrá su domicilio social y administrativo en Donato Alvarez 1320 de Cap. Fed. Segunda: Podrá trasladarse y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la Rep. Arg. Tercera: Tiene por objeto la elaboración, compraventa, distribución, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de helados, tortas, masas, repostería en general y la venta de dulces, mermeladas, golosinas, bebidas enlatadas, envasadas y productos alimenticios en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos lícitos para el logro de su objeto. Cuarta: El capital social es de $ 1.680.- dividido en 12 cuotas de $ 140.- cada una. Suscripción 100 %. Integración: 25 % en dinero efectivo, saldo en plazo de Ley. proporción del aporte: María Cristina Forace, Aldo Eliseo Serenelli, Graciela Liliana Forace y Hugo Martín Polimeni 3 cuotas cada uno de ellos. Quinta: Plazo de duración 50 años. Sexta: gerencia María Cristina Forace y Hugo Martín Polimeni en forma conjunta. Séptima: Cierre de ejercicio: 30 de abril. Octava: Fiscalización, socios gerentes. Novena: Garantía gerentes: $ 500.- Décima: Situaciones no previstas se regirán por Ley 19.550, Código de Comercio y Civil.

Los Socios
Nº 56.067

**CAPPER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por inst. priv. del 28/7/93. Socios: Capurro Claudio Gustavo, 34 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 13.071.348; Pricolo María Alejandra, 29 años, argentina, casada, empresaria, D.N.I. 16.937.775; ambos domiciliados en Roque Pérez 4279, Cap. Fed.; y Alva Mónica Juana, 40 años, argentina, casada, empleada, D.N.I. 10.625.335, domiciliada en R. Guiraldes 191, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años desde la inscr. regis. Objeto: 1) Compra, venta, fabricación de productos plásticos y accesorio para el rubro automotor 2) Importación y Exportación de los rubros antes citados. Capital: $ 3.000 dividido en 1000 cuotas de $ 30 c/u. Administración, representación legal y uso de firma social: por cualquiera de los socios en forma individual o indistinta. Gerentes: Capurro Claudio Gustavo, Pricolo María Alejandra y Alva Mónica Juana. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año.

El Autorizado
Nº 56.091

**COMMERCIAL WARES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2-8-93, doña Liliana Elsa Pereda, argentina, casada, comerciante, 33 años, D.N.I. 14.080.266, Avda. Vélez Sársfield 1538, P.B., Dto. "2", de Cap. y don Roberto Ramón Sosa, argentino, casado, comerciante, 44 años, D.N.I. 8.423.480, Catamarca 234, Piso 15, Dto. "1º" Cap. Dom.: Catamarca Nº 234, Piso 15º Dto. 1 Cap.; Plazo: 30 Años, Obj.: A) La consignación, comercialización, producción, distribución, importación, exportación e industrialización de verduras, hortalizas y frutas, enlatadas o en estado natural y/o deshidratada, incluyendo sus subproductos y derivados como ser dulces, jaleas, conservas y toda otra actividad relacionada con el objeto social. B) La comercialización de medicamentos de venta libre. C) La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de maquinarias de todo tipo, sus partes y accesorios. Cap.: $ 2.000.- Adm.: Los socios en calidad de gerentes, tienen el uso de firma indistinta, por tiempo indeterminado, Cierre de Ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 28.796

**CONFITERIA BELGRANO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. Acto privado del 18/06/93. Socios: Venancio Molinero, D.N.I. nº 92.373.009, comerciante, casado, español, nacido el 29/01/1961, domiciliado en Manuelita Rosas 1925 Villa Adelina Provincia de Buenos Aires, de 32 años y Carlos Raúl Rivero, D.N.I. nº 16.434.578, comerciante, casado, argentino, nacido el 12/12/1962, domiciliado en Las Acacias 2202 Villa Adelina Provincia de Buenos Aires, de 30 años. Denominación: CONFITERIA BELGRANO S.R.L. Objeto: la fabricación y venta de pan, facturas, masas, postres, galletas, grisines, sandwichs, y helados, la comercialización de bombones y golosinas en general y la prestación del servicio de lunch. Capital: $ 12.000.- Duración: 99 años. Administración y representación: Sr. Venancio Molinero y Sr. Carlos Raúl Rivero. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Avenida Cabildo 2077 de la Capital Federal.

El Autorizado
Nº 56.170

**COMPAÑIA NAVIDEÑA ARGENTINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 3/8/93. Socios: Ana Dora Conti, L.C. Nº 1.700.223, casada, argentina, de 65 años, comerciante, domiciliada en Salta 452, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires y Viviana Onorato, argentina, de 32 años, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 14.647.518, domiciliada en Salta 452, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: COMPAÑIA NAVIDEÑA ARGENTINA S. R. L. Duración: 99 años. Objeto Social: comercialización por mayor y menor de artículos de fantasía, navidad, cotillón, juguetería, repostería, golosinas y librería. Capital: $ 1.000. - Administración: Gerente: Viviana Onorato. Cierre del ejercicio: 30/6. Sede social: Hipólito Yrigoyen 1144, piso 2º, "5", Capital.

La Autorizada
Nº 56.081

**CREAR PROYECTO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por publicación Edicto Nº 030-00053599, del 8/7/93, Aclaratoria, se modifica la cláusula segunda así: "SEGUNDA: Tiene su domicilio legal y administrativo en la calle Gabriela Mistral número 2886, Planta Baja de Capital Federal pudiendo trasladarse, establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y en el exterior."

La Apoderada
Nº 56.083

**DESIND**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 15-06-93 y Modificación cláusula Primera del 14-07-93. Socios Adler, Ernesto Hernán, argentino de 35 años, casado, ingeniero D.N.I. 13.677.267; Hipólito Yrigoyen 3688-2º Piso Dpto. B-Capital; Oscar Devoto, argentino, casado de 39 años, técnico mecánico, D.N.I. 11.221.764, Av. del Tejar 2432 Piso 2º Dpto. A, de Capital; Plazo 10 años desde inscripción en I.G.J.; Objeto, estudio, desarrollo y confección de actividades de ingeniería aplicable a comercios e industrias incluyendo además la supervisión de montajes y puestas en marchas de equipos e instalaciones; el desarrollo de ingeniería básica y de detalle en las especialidades electromecánica, civil, oleodinámica, neumática, informática, de comunicaciones y sanitaria; la evaluación de proyectos y estudio de factibilidad; memorias de cálculo y especificaciones técnicas de equipos y materiales; análisis y desarrollo de automatismos mediante controladores lógicos programables; selección de instrumentos y equipos especiales para control de procesos diversos; revisión de proyectos ejecutados por terceros; relevamientos de instalaciones; estudios de costos; seguimiento en la construcción de equipos; ejecución de pruebas y ensayos para la recepción de equipos; asistencia técnica para la puesta en marcha de equipos o sistemas; inspección de trabajos en obra o en parada de planta; construcción de equipos y prototipos, y todo tipo de actividades afines, sin limitación alguna. Todas las operaciones de la sociedad podrán efectuarse por su propia cuenta, o asociado a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comprendiendo las mismas la compraventa, importación y exportación de todo tipo de bienes relacionados con su objeto social. Capital $ 4.000.-; gerentes ambos socios, cierre de ejercicio 31-07 de cada año; sede Av. del Tejar 2432-2º P. Dpto. "A"-Capital.

La Autorizada
Nº 28.811

**DEVOTO AUTOMOTORES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28-7-93, don Rubén Oscar Pañale, argentino, casado, contador público, 43

años, D.N.I. 8.400.880, Avda. Lincoln 3610 Cap. y doña Viviana Marcela Pereyra, argentina, casada, diseñadora, 44 años, D.N.I. 5.945.778, Avda. Lincoln 3610 Cap., Dom.: Avda. San Martín 5526 Cap., Plazo: 90 Años. Obj.: comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y representación de automotores nuevos y usados, rodados 0 KM. incluyendo vehículos comerciales y de transporte de carga y pasajeros, motos, motocicletas, ciclomotores, así como sus repuestos, partes y accesorios, tanto de producción nacional o importados, Servicio en el otorgamiento de créditos; Industriales: mediante la explotación de talleres para la reparación integral del automotor; La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de prendas de vestir y toda clase de indumentarias, uniformes, guardapolvos, ropa de trabajo, de uso industrial y demás artículos relacionados con la industria textil. Cap.: $ 2.000.- Ad.: Los socios en calidad de gerentes, tienen el uso de firma indistinta, por tiempo indeterminado, Cierre de Ejercicio: 30/6.

El Apoderado
Nº 28.820

**DIFUSION EDITORIAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura: 28/7/93, Jorge Benjamín Senestrari, vende, cede y transfiere a: Mauricio Alberto Neiman, cas., arg., nac. 20/9/49, comerciante, DNI 5.098.945, domic. Bogotá 2722 PB. "B", Cap. Fed., las 150 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, de $ 10 c/u. que representan $ 1.500 del cap. social; el capital social es de $ 3.000; y se reforma el Artículo Cuarto.

El Escribano
Nº 56.184

**DISTRIBUIDORA ELECTROMIRADOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado: 4/8/1993. 2) socios: Teodoro Ielardi, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/11/1952; DNI 10.395.753; domiciliado: Avda. Gral. Mosconi 915, Lomas del Mirador y Vicente Raúl Monteleone, arg., casado, comerciante; nacido el 16/1/1948; domiciliado en 9 de julio de 1951, Ciudadela; LE 8.267.727. 3) denominación: DISTRIBUIDORA ELECTROMIRADOR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sede social: Nazca 1010, Cap. Fed. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compraventa, fabricación, importación, exportación de productos eléctricos y electrónicos, televisión y anexos, al por mayor y menor participando en licitaciones públicas y privadas. 6) Capital Social: $ 10.000 7) Duración: 20 años; 8) Administración, representación y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no. 9) Gerentes: ambos socios. 9) Fecha cierre: 31 diciembre.

El Autorizado
Nº 56.078

**DOCUMENT TECHNOLOGIES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que por escrito del 16/7/1993, otorgada ante el Escrib. de Cap. Fed., Florencio N. Amoresano, al Fº 701 del Reg. 299 a su cargo, los socios: Jorge Manuel Contreras, arg., contador, casado, nacido el 23/4/945 con LE. 8.089.992, domic. en Juan F. Seguí 4470, 3º piso, dto. A, Cap. Fed.; John Philip Stephens Rexach, norteamericano, ejecutivo, casado, nac. el 11/5/945, con pasaporte de Estados Unidos de Norteamérica Nº 041146532, domic. en Rivadavia 755, 7º piso dpto. N, Cap. Fed.; y Alberto Felipe Bueno Sologuren, peruano, comerciante, casado, nacido el 27/5/939, tlar. CIPF. 8.755.523, domic. en Paraná 220, La Lucila, Pcia. de Bs. Aires, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la ley 19.550 y a las siguientes especificaciones. Denominación: "DOCUMENT TECHNOLOGIES S. R. L." Duración: 10 años a partir de su inscripción en la Inspección Gral. de Justicia. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Producción y venta de software. Administración de bases de datos. Servicios de Información. Estudios de mercado. Asesoramiento y consultoría a empresas y organismos del sector público o privado. Elaboración de proyectos y estudios de factibilidad técnica y económica, con exclusión de las que en virtud de la ley de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. b) Compra, venta y permuta, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotación agrícola-ganadera, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones; c) El ejercicio de operaciones financieras, mediante préstamo con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades; se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; y d) Dedicarse a las representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, de actividades afines al objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. Domicilio y sede social: Rivadavia 755, 7º piso, dpto. N, Cap. Fed. Capital: $ 6.000, dividido en 60 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de 2 gerentes socios o no, obligando a la sociedad con la firma indistinta de cualesquiera de ellos, por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. Designación de gerentes: Jorge Manuel Contreras y John Philip Stephens Rexach. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 56.108

**ESTRADA CONSULTORES**

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. Púb. Nº 29 del 3/8/93, Reg. 230, Cap. se constituyó la sociedad "ESTRADA CONSULTORES S. R. L." Socios: Santiago Manuel de Estrada, arg., nacido 17/12/35, abogado, casado, DNI. 4.175.797, San Martín 652, 1º C, Cap.; Leopoldo van Cauwlaert, arg., nacido 22/9/50, Lic. en Adm. de Empresas, casado, LE. 8.388.957, San Martín 652, 1º C, Cap.; Alfredo Rubén Heredia, arg., nacido 7/3/46, Contador Púb. Nac., casado, LE. 4.648.961, San Martín 652, 1º C, Cap. Domicilio social: San martín 652, 1º C, Cap. Objeto: Tareas de consultoría y asesoramiento en temas vinculados con la seguridad social, previsión social, salud, impuestos, y, en general toda la problemática económico social. Plazo: 20 años. Capital: $ 4.000, dividido en 4.000 cuotas de $ 1 cada una, suscriptas: 2.000 por Santiago Manuel de Estrada; y 1.000 cada uno de los restantes, integradas en un 25 % en efectivo. Administración: Los 3 socios, designados Gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de marzo.

El Escribano
Nº 56.128

**FAST CUT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 8/7/93 Marcela Rosa Selvaggi cede y transfiere sus cuotas a María Eva Fonseca y se reforman las cláusulas 6ª y 7ª del Contrato social: Administración: A cargo de María Eva da Fonseca Figueira.

El Autorizado
Nº 28.812

**FLASH SERVICE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 30/7/93, nº 98, Reg. 1230, C. F. 1) "FLASH SERVICE S. R. L.": 2) Guillermo Julián Zielinski, arg., 20/4/55, soltero, comerciante, DNI. 11.543.643, Las Flores 1600, Torre 44, 8º A, Wilde, Prov. Bs. As.; Marisa Reboredo, arg., 17/11/66, soltera, comerciante, DNI. 18.132.063, Ventana 3824, E. P. B., C. F.; 3) 99 años desde inscripción. 4) a) Comercial: La compra-venta de toda clase de mercaderías, bienes, productos, materias primas, subproductos, accesorios y derivados y en especial, compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, comercialización y distribución de toda clase de artículos de audio, fotografía y video, tales como cámaras fotográficas, equipos de filmación de video y audio, reparación de artículos de fotografía y video y todo otro artículo relacionado con el objeto en forma directa o indirecta; b) Industrial: La fabricación e industrialización de toda clase de productos, de producción propia o de terceros, su elaboración o fraccionamiento, así como de sus partes y componentes; c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y d) Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. 5) Dos mil pesos. 6) Representación legal y firma social a cargo de uno a más gerentes en forma individual e indistinta; 7) Junín 582, 7º p., C. F.; 8) 31/3 de c/año. Gerentes: Guillermo Julián Zielinsky y Marisa Reboredo, en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 56.176

**FREM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto de 3/8/93 el socio Ricardo Alberto Cherbenco cede la totalidad de sus cuotas sociales (9900) a favor de Silvia Alejandra Pérez, DNI. 14.095.788, Scalabrini Ortiz 2854, 8º B, Capital, soltera, argentina, comerciante, nacida el 17/9/60.

El Apoderado
Nº 56.090

**GERIAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/7/93. 2) Silvia Mabel Mirone, argentina, casada, comerciante nacida el 3/2/55, DNI. 11.400.633, domiciliado en Salcedo 2801, Cap. Fed.; Fabricio Escobar, argentino, soltero, nacido el 28/6/71, comerciante, DNI. 22.913.624, domiciliado en Cobo 699, Cap. Fed. y Cesareo Alberto Conde, argentino, casado, nacido el 19/12/1946, ejecutivo, DNI. 7.596.161, domiciliado en Cátulo Castillo 2874, Cap. Fed. 3) "GERIAR S. R. L." 4) José A. Pacheco de Melo 1934, piso 2º, Dpto. C, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la instalación y explotación de establecimientos y centros asistenciales de reposo para personas de la tercera edad, individualmente o en contingentes, por contrato con personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, para albergue, descanso, distracción, asistencia, internación y rehabilitación. 7) Pesos quince mil pesos. 8) A cargo del socio Cesareo Alberto Conde, con el cargo de Gerente en forma individual con mandato por 5 ejercicios, siendo reelegible. 9) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 56.146

**G Y P**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Por instrumento privado del 27/5/93 se constituyó "G Y P" S. R. L. 2) Socios: Carlos Aníbal Lázaro, argentino, casado, edad 30 años, DNI. 14.944.531, comerciante, con domicilio en Cortina 319, Ituzaingó y Rubén Alcides Berrone, argentino, casado, edad 32 años, DNI. 13.151.182, comerciante, con domicilio en Libertador 667, Merlo. 3) Sede social: Córdoba 991, 8º A, Capital Federal. 4) Objeto: Asesorar a personas físicas y sociedades en temas de consultoría informática y computación y dedicarse a la enseñanza de sistemas computarizados e informática, asistirán a empresas y personas físicas e instalarán todo tipo de elementos informáticos a clientes. Asimismo todo tipo de enseñanza y trabajos de mantenimiento electrónico y arreglo de elementos de electrónica. 5) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. 6) Capital: $ 3.500 dividido en 3.500 cuotas partes de $ 1 cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios, por partes iguales de 1.750 cada uno. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. 7) Dirección, administración y representación legal: serán ejercidas por los señores Carlos Aníbal Lázaro y/o Rubén Alcides Berrone en forma indistinta, como socios gerentes. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 56.222

**HOJA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 2/8/93. Félix Rubén Colucho, arg., nacido el 11/9/36, casado, LE. 4.187.059, domiciliado en Scalabrini Ortiz 1552, 2º D, Cap. Fed., y María Gabriela Balestra, arg., nacida el 1/11/58, casada, DNI. 12.549.457, domiciliada en Vuelta de Obligado 1171, 4º B, Cap. Fed. Denominación: HOJA S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Editoriales: edición de libros, revistas, diarios, periódicos, folletos, catálogos, guías, anuarios y todo otro tipo de publicación. Publicitarias: publicidad, anuncios y propaganda comercial mediante todos los sistemas y medios conocidos o que llegaran a conocerse. Realización de videos comerciales, de moda, técnicos, como asimismo todo tipo de mailing y de fotografías, álbumes y colecciones. Promoción en puntos de venta con todo tipo de elementos, organización de ferias, exposiciones, muestras de productos, degustaciones, desfiles de modelos, a nivel nacional e internacional. Realización de encuestas y todo tipo de actividades relativas a la investigación de mercados. Asesoramiento en materia de relaciones públicas, promoción de ventas, publicidad, moda, marketing, difusión y prensa. Comerciales: compraventa de bienes, máquinas, mercaderías, productos y materias primas relacionadas con el objeto publicitario y editorial. Ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Negocios agropecuarios: relacionados con la formación y explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por ese contrato. Capital: $ 3.000. Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes conjunta o indistintamente, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. Sede social: Suipacha 1022, 5º D, Cap. Fed. Gerente: Rómulo Atilio Eduardo Daus, DNI. 4.537.055.

El Gerente
Nº 56.085

**INARQ OBRAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Fernando Blanco, casado, arquitecto, 42 años, argentino, DNI. 8.634.821, domiciliado en Añasco 1151, Cap. Federal; Juan Carlos Capria, casado, ingeniero en construcciones, 41 años, argentino, DNI. 10.463.574, domiciliado en Conde 408, Cap. Federal. 2) Contrato privado del 8/1993. 3) "INARQ OBRAS S. R. L." 4) Sarmiento 3038, piso 3, dpto. 16, Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: Constructora: proyecto, dirección y construcción total o parcial de inmuebles urbanos y rurales; proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos y/o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; consultoría técnica y asesoramiento legal, económico y financiero; proyecto y dirección de obras de: 1) Ingeniería y civiles, de arquitectura y urbanísticas; 2) de tendidos cloacales, pluviales y todo curso de agua; 3) tratamientos ecológicos, sanitarios, industriales y afectación del medio ambiente; 4) de higiene y seguridad industrial; 5) de agrimensura y topografía. 6) 10 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) a cargo de ambos socios, designados gerentes, en forma individual. 10) 31 de julio.

El Socio Gerente
Nº 56.116

**JULAND**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 18/6/93. a) Silvina Julieta Jaime, sol., DNI. 21.468.561, Gual 2557, dpto. 6, Cap., 23 años, arg., comerc.; Andrea Victoria Jaime

Irigoyen, solt., DNI. 17.203.830, Austria 2132, 2º B, Cap., arg., abog.; b) JULAND S. R. L. c) Bs. As. d) 99 años. f) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a nivel nacional e internacional.1º: 1) Elaboración, fabricación, comercialización e intermediación de bijouterie y joyas. 2) Importación y exportación. 3) Constitución de garantías de cualquier naturaleza, hipotecas, prendas y fianzas comerciales en general. 4) La sociedad posee plena capacidad jurídica, pudiendo sin limitación, realizar todo contrato, acto u operación y ejecutar toda actividad anexa, derivada o análoga que permita el cumplimiento del objeto social. g) $ 1.000,00 en 1000 c. de $ 1,00 v. n. c/u. Suscr. 100 %, integ. 25 % en ef. h) Nombran socio gte. Jaime, Silvina Julieta, quien acepta I) 31/5 c/ año.

La Autorizada
Nº 28.833

**KING INSTALACIONES ARGENTINAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 2/8/93, se constituyó la sociedad. 1º) Alfredo Marcelino López, arg., casado, 24/12/49, comerciante, LE. 7.867.836, C. M. Joly 1913, Ciudad y Pdo. Moreno, Prov. Bs. As.; Norberto Omar Nordi, arg. divorciado, 22/11/56, Ingeniero Civil, DNI. 12.497.577, Vallejos 3281, Cap.; Daniel Riva, arg., casado, 2/2/47, comerciante, LE. 8.352.973, Pje. Carabelas 291, 2º p. "E", Cap.; Carina Emilse Beldomenico, arg., soltera, 11/10/65, comerciante, DNI. 17.635.744, Virrey del Pino 2220, Cap.; Graciela Teresa Ghione, Arg. 24/1/54, casada, comerciante, DNI. 10.968.978, C. M. Joly 1913, Ciudad y Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As.; Leticia Elvira Ferrari, arg., 24/4/43, casada, comerciante, L. C. 4.621.914, Allison Bell 1475, Ciudad y Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. 2º) Domicilio social: Pje. Carabelas 291, piso 9º, Cap. 3º) Objeto: Por sí, por terceros o asociada a terceros el proyecto y ejecución de instalaciones sanitarias, de gas e incendio; obras civiles y toda construcción, reparación y provisión de materiales de la industria de la construcción. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4º) Capital social: $ 39.000. 5º) 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 6º) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Gerentes: Daniel Riva; Norberto Omar Nordi y Alfredo Marcelino López. 7º) Cierre de ejercicio 30/8 de cada año.

La Apoderada
Nº 56.124

**LABORATORIOS C. R.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 2/8/93 el socio Juan Giannattasio renuncia a la gerencia y vende sus 3.350.000 cuotas en la sig. forma: al socio José Manuel Barreiro 16.667 cuotas; a Alberto Orestes Denegri, 54 años, CI. 4.744.801, 1.666.667 cuotas y a Juan Carlos Denegri, 61 años, LE. 4.081.147, 1.666.666 cuotas; ambos argentinos, casados, técnicos en óptica y dons. en Libertad 353, 3º M, Cap. Se designan gerentes a todos los socios por término social, con uso de firma en forma indistinta. Se reforman Arts. 4º y 5º.

La Autorizada
Nº 56.166

**LA INDIANA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 26/7/93; Walter Giulioni, cede a Jorge Edsberg, argentino, casado, comerciante, de 50 años, LE. 6.251.774, Pte. Perón 1730, piso 3º, dpto. 46, Capital, las 750 cuotas por el precio total de $ 15.000, quedando totalmente desvinculado de la sociedad y renuncia al cargo de gerente; Administración Gerentes; Stella Maris Greco y Jorge Edsberg, indistintamente.

El Apoderado
Nº 28.794

**LAUVIC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 65 del 2 de agosto de 1993 se constituyó la sociedad LAUVIC S.R.L. Socias: María Laura Rentería Rojas, argentina, casada, 33 años, comerciante, DNI. 13.211.793, domicilio: Monteagudo 994, Muñiz, Pcia. Bs. As.; Victoria Ana Buchanan, argentina, casada, 38 años, comerciante, DNI. 12.601.521, domicilio: Junín 1533, 3º C, Capital. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Realizar las siguientes actividades: Comercial: mediante la elaboración y venta de productos alimenticios y la explotación de bares, restaurantes, pizzerías, parrillas, cervecerías, cafés, despacho de bebidas alcohólicas, gaseosas y negocios afines; inmobiliaria: mediante la compra y venta de inmuebles urbanos o rurales e inclusive los sometidos al régimen de la propiedad horizontal. Capital: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, aportado en partes iguales. Administración y uso de firma: las dos socias en forma conjunta por el término del contrato. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Junín 1533, 3º "C", Capital. Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.

El Apoderado
Nº 28.806

**LEXA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Carlos Alberto Di Lello, argentino, comerciante, soltero, nacido 21/12/1948, LE. 7.651.925 domiciliado en Zavalla 2070, piso 1, Capital Federal, Alejandra Hucalo, polaca naturalizada argentina, comerciante, viuda, nacida 23/10/1925, DNI. 12.277.474, domiciliada Rivadavia 2259, Villa Maipú, San Martín, Pcia. Bs. Aires; 2) fecha de const.: 7/7/1993; 3) Denominación: LEXA S. R. L.; 4) Domicilio: Av. Libertador 6217, Capital Federal; 5) Objeto: Por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a desarrollar las siguientes actividades compra-venta de automotores, motocicletas, sus repuestos y accesorios y la importación y/o exportación de estos mismos artículos. Podrá asimismo realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social; 6) Duración: veinte años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital: Pesos 12.000 dividido en 12.000 cuotas $ 1, 1 voto por cuota; 8) Administración: Representación legal y uso de firma social. uno o más gerentes en actuando en forma individual e indistinta por veinte ejercicios; se designa Gerente Carlos Alberto Di Lello; 9) Cierre de ejercicio: 31 diciembre cada año.

La Autorizada
Nº 28.842

**MILAB**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL.: 1) Luis Walter Brauchli, casado, 45 años, CI. 6.070.755, Obligado 1616, B. Vista, Bs. As. y Ana María Lodeiro, soltera, 39 años, CI. 12.905.552, Bolívar 444, 5º "2", Cap.; argentinos y comerciantes. 2) Doc. Priv. del 20/7/93. 3) MILAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) San Pedrito 168, 6º 39, Cap. 5) a) Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, elementos, artículos y equipos de fotografía, óptica, electrónica, audio y video; b) la explotación integral de laboratorios fotográficos. 6) 15 años desde registración. 7) $ 10.000,00. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 56.163

**MULTISIS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ricardo Alberto Tomeo, divorciado, argentino, analista de sistemas, domicilio Melincué 4552, Capital Federal, L.C. 4.374.043, Norberto Rubén Barba, casado, argentino, analista de sistemas, domicilio Avenida del Libertador General San Martín 2785 14º "B" Olivos Prov. Bs. As., C.I. 8.271.957, Ana María Wachter, soltera, argentina, analista de sistemas, domicilio Venancio Flores 3715 6º "B" Capital Federal. 2) Instrumento del 26.07.93. 3) "MULTISIS S. R. L.". 4) Venancio Flores 3715 6º "B" Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto: Comercial a) Servicio Asesoramiento referente a la organización, métodos y sistemas para todo tipo de empresas, en materia de computación, administración, organización, finanzas y contabilidad. b) Compra y venta de artículos relacionados con los servicios que presta la sociedad. c) Importadora y exportadora. d) Industria. e) Inmobiliaria y constructora. f) Mandatos. Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras permitidas por las leyes con la exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 9.000. 8) Administración y fiscalización a cargo de dos gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de 5 años. 9) Gerentes: Ricardo Alberto Tomeo, Norberto Rubén Barba y Ana María Wachter. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 56.150

**NIKSA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Que por Escritura del 17/09/92 al folio 951, Registro 231, Mario Alberto Laborda y María Angélica Dabinovic cedieron a favor de Elena Esther Holmstrom de Dabinovic y Pablo Andrés Lambardi, las 7.000 cuotas que cada uno tenían y le correspondían, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

El Autorizado
Nº 56.220

**PARANA MUSICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16/7/93. 2) Miguel Angel Mendoza, argentino, casado, músico, nacido el 16/1/54, DNI. 11.029.693, domiciliado en la calle 1091 nº 776 de Paraná (Entre Ríos); Santiago Juan Satler, argentino, casado, nacido el 20/3/43, músico, LE. 5.945.721, domiciliado en Almirante Brown 141 de Paraná (Entre Ríos); Wilton Omar Osan, argentino, casado, nacido el 14/5/71, músico, DNI 21.984.234 domiciliado en Falucho s/número de Diamante (Entre Ríos); Jorge Mario Pesoa, argentino, soltero, nacido el 13/5/65, músico, DNI. 17.277.716, domiciliado en Paraná calle Alejo Peyret 347 de Entre Ríos, y Gustavo Eduardo Satler, argentino, soltero, músico, nacido el 4/11/67, DNI. 18.273.869, domiciliado en Almirante Brown 141 de Paraná (Entre Ríos). 3) "PARANA MUSICA S. R. L.". 4) Donado 997 Cap. Fed. 5) Cinco años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse a la interpretación de temas musicales, grabación de temas musicales, uso y difusión de la firma "Los príncipes". 7) Pesos cinco mil. 8) La administración, representación y uso de la firma social a cargo los gerentes Jorge Mario Pesoa y Santiago Juan Satler en forma conjunta con mandato por cinco ejercicios. 9) 31 de diciembre de c/año.

El Autorizado
Nº 56.145

**PROGRAMA IMAGEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria Publicación del 16/07/93. Recibo Nº 0030-00054251. Socios: Nolasco Alfredo Mario de profesión médico; Diharce de Nolasco María Ester de profesión licenciada en Psicología; y Librandi Ariel Eduardo, de profesión licenciado en Ciencias de la Educación.

El Autorizado
Nº 56.121

**PROVE INSUMOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de escritura: 4/9/92. Socios: Isabel Cristina Montanteme, nacida el 22/10/67, soltera, argentina, comerciante, DNI 18.568.160, domicilio Pintos 994 Lomas de Zamora, Bs. As., Juan Carlos Kapeniak, nacido el 25/7/58, casado, argentino, comerciante, DNI 12.232.923, domicilio Av. Roca 710 Avellaneda Bs. As., Eduardo Alcaide, nacido el 1/1/57, divorciado, argentino, comerciante, DNI 13.059.600, domicilio Castelli 556 1.9 Lomas de Zamora Bs. As., Jorge Oscar Rapetti, nacido el 21/8/41, casado, argentino, comerciante, LE 4.919.358, domicilio Pedro Whelan 598 Gral. Rodríguez Bs. As. Denominación: "PROVE INSUMOS S. R. L.". domicilio legal: Marcelo T. de Alvear 963 7 of. 17 Cap. Fed. Duración: 25 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto proveer por sí, o por terceros, todo tipo de insumos a la industria en gral. al comercio, a organismos o entes estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales; así también como la producción, compra venta y permuta como mayorista o minorista, distribución y/o representación, importación y exportación de materiales insumos, máquinas, equipos, herramientas y materia prima para la industria en gral. y el comercio; pudiendo establecer sucursales en la Capital y en el interior del país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Contrato. Capital social: se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2.000), dividido en doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Isabel Cristina Montanteme suscribe cincuenta cuotas; Juan Carlos Kapeniak suscribe cincuenta cuotas, Eduardo Alcaide suscribe cincuenta cuotas, Jorge Oscar Rapetti suscribe cincuenta cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en efectivo. Los socios se integran a integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración: A cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el cargo de Gerente ejercitando la representación legal de la sociedad, en forma indistinta, mientras dure el plazo de duración del contrato. Cierre del ejercicio el día 31 de diciembre de cada ño.

El Socio Gerente
Nº 56.193

**RADHA SHYAM PUBLICIDAD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento Privado del 30.7.93. 1) María del Carmen Ghirlanda, DNI 11.068.986, argentina, nacida el 24.11.53, soltera, comerciante, domiciliada en Echeverría 2843 1º"C" Capital; Antonio Mauricio Cruzado, DNI 4.649.188, argentino, nacido el 3.10.45, casado, comerciante, domiciliado en Rivadavia 2368 4º "7" Capital y Viviana María Ghirlanda, LC 5.424.291, argentina, nacida el 18.11.46, soltera, comerciante, domiciliada en Charcas 4055 7º "A" Capital. 2) Duración 10 años. 3) RADHA SHYAM PUBLICIDAD S.R.L. 4) Sede Social: Libertad 956 Local 10 B Capital. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros toda actividad vinculada con la venta de servicios publicitarios, pudiendo: comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, producir, distribuir, cualquier servicio, bien o elemento del país o del extranjero, en cualquier estado de producción, elaboración, manufacturación, comercialización en que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; recibir o dar representaciones, comisiones, contrataciones, abrir sucursales, agencias o delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, pudiendo además realizar cuantos más actos comerciales, industriales o financieros fuesen necesarios para cumplir sus fines. 6) Capital Social $ 3.000. 7) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. 8) Socio Gerente: Viviana María Ghirlanda.

El Autorizad
Nº 56.072

**RATATOUILLE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 29/12/92 se Reforma el Art. 2º del Contrato Social de la siguiente forma: Segundo: Su duración es de 20 años contados a partir del 29 de diciembre de 1992 fecha de su reconducción. Las restantes cláusulas permanecen vigentes y sin modificación.

La Apoderada
Nº 56.127

**REDEPTIONS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/8/93, los señores Jorge Eduardo Lago, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Almafuerte 1099, Acassuso, Prov. de Bs. As., nacido 29-5-47, L.E. 8.264.320 y Sergio Sollini, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Marcela Mucaria, comerciante, con domicilio en Marraspin 3902, Remedios de Escalada, Prov. de Bs. As., nacido 17-2-61, D.N.I. 14.040.655, se constituye: 1)

Denominación: REDEPTIONS S. R. L. 2) Duración: 10 años. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Explotación integral de parques de diversiones para niños y adultos; compra-venta, importación, exportación y alquiler de juegos mecánicos, hidráulicos, electrónicos y neumáticos. Industriales: Fabricación y armado de los objetos que comercialice. Financieras: Mediante la financiación propia o de terceros de todas las actividades sociales mencionadas, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 4) Capital: Veinte Mil pesos ($ 20.000), dividido en 20.000 cuotas de pesos uno ($ 1,-) valor nominal cada una, suscriptas por: Jorge Eduardo Lago diez mil cuotas de pesos uno cada una y Sergio Sollini veinte mil cuotas de pesos uno cada una. 5) Administración, representación y uso de firma a cargo de los socios con carácter de gerentes, actuando indistintamente por el término de duración de la sociedad. 6) Resoluciones según el artículo 159 de la Ley Nº 19.550. Mayorías según artículo 160. 7) La transmisión de las cuotas es libre. 8) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Domicilio: Libertad 257, 2º piso "N", de esta Capital.

La Autorizada
Nº 56.180

**REPMAQ ARRECIFES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6.7.93. Néstor Adrián Fontana, nacido el 15.6.967, soltero, DNI. 18.390.856, domiciliado en Italia 364; y Miguel Reymundo Benitez, nacido el 20.10.938, casado, DNI. 4.679.828, domiciliado en Martín Fierro 733, ambos, argentinos, comerciantes, vecinos de Arrecifes, provincia de Buenos Aires, constituyeron "REPMAQ ARRECIFES S. R. L.". Su duración es de 50 años. Tiene por objeto la adquisición, venta, exportación, importación y consignación de todo tipo de maquinarias agrícolas, sus implementos y accesorios, acoplados rurales, tanques para combustibles, carrocerías metálicas para uso rural, materiales metalúrgicos, medereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción. Actividades agropecuarias, mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, de su propiedad o de terceros. El capital social es de diez mil pesos ($ 10.000). La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios en forma conjunta, en calidad de gerentes. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. Tiene su sede social en Teniente General Juan D. Perón 1648, 1º piso, departamento "D", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 28.859

**R.G.B. CONSTRUCTORA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/7/93. Socios: Rubén Gerardo Boveri, argentino, casado, ingeniero, de 33 años, D.N.I. 13.958.228, Martín Yrigoyen 664, Castelar; y Ana María Marrazzo, argentina, comerciante, de 58 años, casada, Pasco 1255, 1ro. A, Capital Federal, D.N.I. 911.598. Denominación: "R.G.B. CONSTRUCTORA S. R. L. Duración: 5 años desde inscripción. Objeto: 1) Construcciones de inmuebles individuales, colectivos y en propiedad horizontal, afectados a comercio industria y vivienda; 2) Obras viales: urbanas, suburbanas y de distancia; 3) Refacción, reparación o remodelación de inmuebles; 3) Compra de inmuebles para construir, refaccionar, reparar o remodelar; 4) Venta de inmuebles construidos, refaccionados, reparados o remodelados por la empresa. 5) Servicios: Instalaciones y mantenimiento de obras de gas, sanitarias, eléctricas y climatización. Administración de propiedades y de consorcios. Capital: $ 4.000,00. Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de Rubén Gerardo Boveri y/o Ana María Marrazzo designados gerentes. Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Sede social: Pasco 1255, Piso 1ro. "A", Capital Federal.

El Abogado
Nº 28.801

**R.G.H.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Héctor Lubin Arias, arg. militar retirado, cas. en primeras nupcias con María Sara Reguera Azcuénaga, 30-12-35 LE 5.803.002 domic. Virrey Olaguer Feliú 3052, 10 "C" Cap. Fed. y Rodrigo Fernando Arias, arg., casado en primeras nupcias con Bettina Montes, comerc. 9-6-64 DNI 16.987.686, domic. en Udaondo 3019 de Béccar, 2) Constitución: 28-7-93. 3) Denominación: "R.G.H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio: Avda. Corrientes 1115 piso 4 "A" Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a a terceros a las siguientes actividades: Consultoría, proyectos, estudios, asesoramiento, informes, procesamiento, presupuestación, venta, provisión, equipamiento, instalación, puesta en marcha, operación, mantenimiento, reparación, servicios periódicos, renovación, reemplazos, desarrollos y control de equipos y sistemas integrales de seguridad, custodia, vigilancia, detección, identificación, prevención, alarma contra incendios y/o robo, hurto, atentados, destrucción, daño o cualquier actividad destinada a afectar las personas (físicas o jurídicas), instalaciones, documentación, valores, comunicaciones, sistemas criptográficos. Los servicios podrán realizarse en o sobre organismos oficiales o privados, empresas, industrias, comercios, viviendas (individuales o colectivas) instituciones deportivas, sociales, culturales o destinadas a cualquier otro fin legalmente reconocido; vehículos con tracción propia o remolcados, embarcaciones y aeronaves o su infraestructura de sostén o apoyo, con el empleo de personas físicas y/o jurídicas, medios mecánicos, eléctricos, electrónicos, acústicos, visuales, luminosos, con blindaje o cualquier otro con aptitud para satisfacer los fines expresados en el presente objeto social. 6) Duración: 10 años. 7) Capital: Pesos tres mil. 8) Organo: Gerentes: 2. Elección: diez ejercicios. En forma indistinta. 9) Representación Legal: A cargo de los gerentes. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) La sociedad se constituyó por instrumento público de fecha 28-7-93, escribano de Cap. Fed. Fernando A. Farina, al folio 1706.

El Escribano
Nº 56.131

**RULOAGE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Celso Hugo Medina, arg., soltero, DNI 21.639.329, nacido 27-2-70, comerciante, Pavón 484, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Alberto Ramón López, argentino, casado, DNI 14.134.011, comerciante, nacido 7-7-60, Almirante Brown 4833, Ezpeleta, Pcia. Bs. As. 2) 3-8-93. 3) "RULOAGE S.R.L.". 4) Avda.del Trabajo 2543, Local 9, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Exportación, importación, comercialización mediante compra, venta por mayor y menor, consignación, representación, distribución y toda otra; forma lícita en automóviles, camiones, motocicletas, ciclomotores, bicicletas, tractores y todo tipo de vehículos y rodados y sus repuestos y accesorios como así también lanchas, cruceros, veleros, botes, canoas y todo tipo de mercaderías relacionadas con la actividad náutica. También podrá intermediar entre las sociedades que ofrecen planes de ahorro previo para fines determinados y los comercios de venta al público de bienes comercializables mediante dichos sistemas, pudiendo vender también los planes referidos directamente al públicos. Asimismo podrá adquirir, arrendar, vender, ceder en comodato, bienes inmuebles, también podrá intermediar en operaciones inmobiliarias y cualquier método de financiación que no requiera estar comprendida dentro de las disposiciones legales relativas a las entidades financieras. También podrá administrar consorcios de propietarios conforme el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) $ 2.000. 8) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 20 ejercicios, siendo reelegibles. 9) Gerente: Alberto Ramón López. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 28.846

**SAUBERNATH**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 7 de junio de 1993 el Sr. Hermán Sauber transfirió al Sr. Armando Bernath, argentino, CI Nº 3.044.072, las 3.500 cuotas de la sociedad SAUBERNATH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de valor nominal $ 0,00000001 cada una. El Sr. Sauber cesó como Gerente de la sociedad.

El Autorizado
Nº 28.825

**SG EQUIPOS ELECTRONICOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 22/7/93, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada en jurisdicc. de la Ciudad de Bs. As, calle Hipólito Yrigoyen 116, 5º piso, con sujeción a lo sig. Socios: Gabriel Roberto Velasco Leiva, soltero, empresario, nacido el 28/8/63, DNI 16.823.305, domiciliado en José Cubas 4074, Capital y Rubén Marcelo Lozano, casado, editor, nacido el 16/2/63, DNI 16.212.298, domiciliado en Misiones 76, Dto. 2, Capital; ambos argentinos. Denominación: SG EQUIPOS ELECTRONICOS S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, transporte, comisión, consignación y representación de mercaderías, muebles, dispositivos, máquinas, sus repuestos, componentes y accesorios aplicables en tareas administrativas, de organización, contabilidad y computación, su arrendamiento y/o reparación, como asimismo la organización de cursos de capacitación en los temas mencionados. Importación y exportación. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Industriales: La fabricación de equipos, máquinas, componentes, sus repuestos y accesorios, aplicables a tareas de organización, contabilidad y computación. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos. La forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra,venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Servicios: La prestación de servicios de computación electrónica mediante análisis, asesoramiento y programación de sistemas administrativos, promoción de ventas y el procesamiento de datos. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital $ 1.000. Administración, representación legal y uso de la firma: A cargo de los socios gerentes indistintamente. Cierre Ejercicio: 30/6 de c/año. Gerentes: Gabriel Roberto Velasco Leiva y Rubén Marcelo Lozano.

El Socio Gerente
Nº 56.168

**SIR THOMAS MALORY SCHOOL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) por instrumento privado de fecha 5 de agosto de 1993; 2) María Claudia Crivelli de Zanardi, argentina, casada, docente, nacida el 29.4.54, DNI 11.077.971, domiciliada en Conde 3683, Capital Federal. Claudia Howard de Messi, argentina, casada, docente, nacida el 31.7.54, DNI 11.286.915, domiciliada en Conesa 1835, 3º Piso, Capital Federal; 3) "SIR THOMAS MALORY SCHOOL SRL"; 4) Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires; 5) Plazo: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros, la explotación de institutos o establecimientos relacionados con la enseñanza y la educación; mediante la compra, creación, dirección y administración de guarderías, jardines de infantes, actividades recreativas infantiles, colonia de vacaciones, preescolares, colegios o institutos de enseñanza primaria, media, secundaria, técnica, terciaria y universitaria, con la debida autorización de las autoridades que competa, ejercer o auspiciar el dictado de cátedras libres, cursos de extensión cultural y enseñanza de idiomas; y realizar todas las actividades comerciales y culturales relacionadas con las enumeradas precedentemente. Para aquellas actividades que así lo requieran las tareas se desarrollaran por profesionales con título habilitante.; 7) Capital $ 2.000.- dividido en 200 cuotas de $ 10.- c/u valor nominal cada una, suscriptas 100 cuotas por cada socio; 8) Representante legal: gerente Carlos Emilio Rogelio Messi; 9) 31 de enero de cada año; 10) Domicilio legal: Congreso 4931, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 56.119

**SISTEMAS MEDICOS PREVENTIVOS PERSONALIZADOS SISMEPP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Omar Destito Morrone, 54 años, argentino, viudo, Publicista, Av. Córdoba 1646, 7, 219, Cap., DNI 4.273.240, Carlos Nelson Silva, 39 años, soltero, uruguayo, comerciante, Del Valle Iberlucea 256, R. de Esc. Pcia. de Bs. As., DNI. 92.230.469. 2) Escrit. del 13/4/93. 3) SISTEMAS MEDICOS PREVENTIVOS PERSONALIZADOS SISMEPP S.R.L. 4) México 3627, Cap. 5) La organización, instalación y explotación de servicios de medicina, pre-paga, laboral, privada, consultorios médicos externos, laboratorios de análisis clínicos y radiológicos, centro de estudios, clínicas, sanatorios, maternidades, centros médicos y consultorios para todo tipo de especialidades y prácticas médicas, odontológicas y licenciaturas, paramédicas, servicios de emergencias y todo tipo de prestaciones médicas y paramédicas en sus distintas ramas y especialidades siendo estos títulos enunciativos

## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

y no limitativos. Dichos objetos la sociedad podrá realizarlos por cuenta propia, terceros, asociada a ellos o por convenio. 6) 99 años desde su Insrip. 7) $ 5.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 2 ejercicios. 10) 31/12 de c/año. Gte.: Héctor Omar Destito Morrone.

El Apoderado
Nº 56.064

**TOMKINSON Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1/3/92; Socios: Alejandro Valentín Feraud, de 30 años, casado, argentino, profesión Lic. en Marketing, domiciliado en La Pampa 887 2do. piso dto. D de Cap. Fed. con DNI 14.636.457 y Tomás Ricardo Tomkinson, de 26 años, soltero, argentino, profesión Comerciante, domiciliado en Chacabuco 740 de la localidad de San Isidro Pcia. Bs. As., con DNI 17.802.525. Denominación: TOMKINSON Y ASOCIADOS S.R.L. Duración: 20 años desde la inscripción. Objetos: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios: publicidad en gral., redacción de textos publicitarios, ejecución de trabajos de arte publicitarios, producción de películas cinematográficas, televisión y video, reproducciones artísticas y comerciales. Comerciales: compraventa de espacios publicitarios en medios gráficos, audiovisuales, radiales y en la vía pública, distribución de películas cinematográficas y video, comercialización de fotografía, importación para su venta, distribución y exportación de instrumental óptico y fílmico, importación de rodados para su comercialización en el país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato. Capital: $ 150.- dividido en 150 cuotas de $ 1.- c/u. Administración, representación legal y firma social: Sres. Alejandro Feraud y Tomás Tomkinson en forma individual e indistinta. Sede social: La Pampa 887 2do. piso Dto. D de Capital Federal. Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año.

El Socio Gerente
Nº 56.095

**TRIDEPE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por instrumento del 3 de agosto de 1993. Socios: Carlos Alberto Kreimer, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Washington 3687, Capital Federal, D.N.I. 4.107.435; Alejandro Javier Soraires, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Nido de Cóndores, Esquel, Provincia de Chubut, D.N.I. 17.283.835; Alberto Clodomiro Elizalde Leal, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 2221, Piso 2º, Dto. "E", Capital Federal, D.N.I. 8.309.689. Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. Sede: Av. Callao 232, Piso 7º, Of "14", Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios: Hotelería, Turismo, Actividades Deportivas, Gastronomía, Recreación, Transporte Nacional e Internacional de Cargas y Pasajeros, Depósito de valores y mercaderías, Locación y venta de equipos e indumentaria deportiva, Comercialización de materias primas, combustibles y alimentos en bruto y elaborados, Estudios, investigación y difusión sobre actividades ictícolas, forestales y relacionadas con el medio ambiente. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 6.000 representado por 6.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una. Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Socios: Carlos Alberto Kreimer, Alejandro Javier Soraires y Alberto Clodomiro Elizalde Leal. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

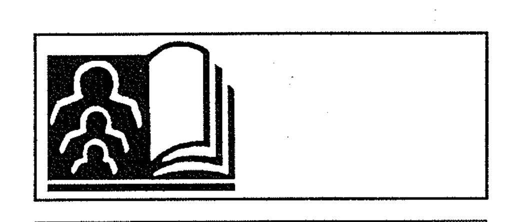
El Abogado
Nº 28.829

**VALMATEC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ricardo Fabián Massaccesi, 25/6/66, argentino, D.N.I. 17.700.434, casado, Técnico, España 1153 Tigre, Prov. de Bs. As. y Ubaldo Silvio Valeggiani, 14/12/66, argentino, D.N.I. 17.984.276, soltero, Técnico, España 1101 Tigre. Constituida el 2/8/93, Domicilio Paraguay 880 4º 36. Duración 10 años. Objeto: Construcciones e instalaciones electromecánicas, electrónicas, de comunicaciones. Compra venta importación y exportación de elementos componentes de la industria electrónica, electromecánica y de comunicaciones. Capital $ 6.000. Cierre ejercicio 31/7. Gerentes Ricardo Fabián Massaccesi y Ubaldo Silvio Valeggiani. Administración 1 o más gerentes por 3 ejercicios Representación legal gerentes indistintamente.

El Apoderado
Nº 56.087



## 1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

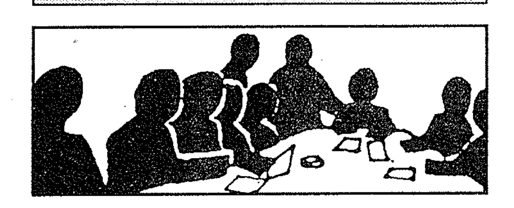
**TIERRAS VIEJAS**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escrit. Nº 157, esc. Maugiarua, se protocolizó la Asamb. Extraord. del 7/2/86 que trató: 1) La ratificación de la cesión de cuotas de cap. comanditado de los socios Arturo Ramón Patricio Agote y María Luisa Agote de Ledesma a los Sres. José H. Montanaro, Susana B. Angiolillo y Edgardo L. Montanaro; 2) Ratificar el cambio de domicilio a la calle Rocha 1758, 5º A, Cap. Fed. y 3) La transformación del Cap. Comanditado de ₳ 1 de la Sra. Susana B. Angiolillo el que pasa a estar representado por 10 acc. ordin. al portador de ₳ 0,10 c/u. Quedando los Sres. José H. Montanaro y Edgardo Luis Montanaro como únicos socios comanditados con un cap. de ₳ 2. Por lo tanto el art. 4º del contrato social de la sig. forma: Artículo 4º: Capital: ₳ 80 del cual ₳ 78 está representado por 780 acc. ord. al portador de V/N ₳ 0,10 c/u que corresponde al cap. comanditado.

El Socio Comanditado
Nº 56.167

# 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### NUEVAS

"A"

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

CONVOCATORIA

"La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO", convoca a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 13 de setiembre próximo; en la oficina de Legajos —Arenales Nº 761 1º Piso—, a las 16:00 horas para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Situación legal de la Asociación como entidad mutual;
2º) Liquidación del Fondo de Distribución;
3º) Tratamiento del procedimiento a seguir en relación a los créditos existentes a la fecha, a favor de los socios beneficiarios;
4º) Venta del inmueble donde funciona la Sede Social, Suipacha Nº 921, Piso 13º departamento "B" —Capital Federal—;
5º) Autorizar el uso de los fondos existentes y de los provenientes de la venta indicada en el punto 4º), para abonar proporcionalmente los créditos señalados en el punto 3º);
6º) Designación de una Comisión Integrada por tres (3) socios con plenas facultades para ocuparse de lo establecido en los puntos 3º), 4º) y 5º) de la Orden del día, la que deberá previo a la liquidación señalada en el punto 5º), solicitar la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria;
7º) Todos otros asuntos que se estimen pertinentes poner en tratamiento, y
8º) Designación de dos (2) socios asistentes para firmar el acta.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.969 v. 12/8/93

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE DISCO S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de los socios de la ASOCIACION MUTUAL DE PERSONAL DE DISCO S.A. conforme con el art. décimo noveno inciso "C" del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca para el día viernes 10 de setiembre de 1993 a las 19,00 horas en la sede de nuestra mutual sita en la calle Pasteur 556 2º Piso Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de un presidente para dirigir la Asamblea.
2º) Lectura del acta anterior y designación de dos (2) socios para firmar el acta.
3º) Consideración de la memoria, inventario y Balance General e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios económicos 1992, y primer semestre de 1993.
4º) Consideración de los convenios realizados.
5º) Reglamentos de vivienda y cementerio privado.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
El Secretario - El Presidente
e. 10/8 Nº 55.955 v. 10/8/93

"C"

**COMPAÑIA DE CARNICEROS S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria**
**Reg. I.G.J. 14.898**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1993 a las 13 horas en Primera Convocatoria, y en Segunda Convocatoria, para una hora después, o sea a las 14 horas, en Lavalle 465 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 31 cerrado el 31 de marzo de 1993, y de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Consideración de la retribución del Síndico.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Aprobación de Revalúo Técnico al 30 de junio de 1993.

El Directorio

Depósito acciones: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo del art. 238 Ley 19.550 en la sede social de la calle Lavalle 465 - 3º Piso, Capital Federal.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.876 v. 17/8/93

"F"

**FERROSUR ROCA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1993 a las 16:00 horas, o en segunda convocatoria el mismo día a las 17:00 horas en la sede social de FERROSUR ROCA S.A., Pte. R. S. Peña 616, piso 4º, Capital Federal para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

En la Asamblea Ordinaria. 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los Estados Contables, Anexos e informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1993.
3º) Aprobación de gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Resultados no asignados el 31 de marzo de 1993. Destino de los mismos. Remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, para el próximo ejercicio 1993/1994.
6º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1993/1994. A continuación en el mismo acto y en Asamblea Extraordinaria se tratarán los siguientes puntos del Orden del Día. 1) Aumento de Capital y capitalización de los aportes irrevocables realizados. 2) Modificación de los Estatutos por Aumento del Capital Social (Sección III, art. 4 del Capital).

El Vicepresidente

NOTA: Los accionistas deberán enviar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la Ley 19.550) hasta el día 24 de agosto del corriente año.

e. 10/8 Nº 55.942 v. 17/8/9

"G"

**GALVANIZACION MET TAL S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31/08/93 a las 10 hs. a los accionistas en la sede social calle Marcos Paz 2209, 2º piso dpto. 11 Capital Federal, en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/09/93.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante dicho ejercicio.
4º) Aplicación del resultado obtenido.

El Presidente del Directorio
e. 10/8 Nº 28.645 v. 17/8/93

"I"

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL SIGLO XXI S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas del "INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL SIGLO XXI S.A.", para el 27 de agosto de 1993 a las 10.00 hs en 1ra. convocatoria y a las 11.00 hs en 2da. convocatoria en la sede social de la calle Venezuela 2771 Capital Federal, para reunirse en Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Renovación de directores y designación y/o confirmación de los miembros del directorio.
3º) Evaluación de responsabilidades y rendición de cuentas de los directores Jorge Pérez y Leonides Cuevas.
4º) Análisis de la Auditoria solicitada por el directorio y situación económico financiera.
5º) Rendición de cuenta de la Síndica titular.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
El Directorio
e. 10/8 Nº 55.931 v. 17/8/93

"L"

**LABORATORIOS ALEX S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LABORATORIOS ALEX S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1993, a las 16 horas, a realizarse en el local social de la calle Dragones 2250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración aumento del Capital Social en $ 200.000.- con capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital, correspondiendo un 999.900 % de las acciones en circulación, en proporción a las tenencias por clase, integrando un capital de $ 200.150,92.
3º) Elección de dos Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, a fin de completar el mandato.
4º) Consideración oferta de venta de las acciones de la sociedad controlada PHONALEX S.A.I.C.

El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores Accionista deberán cursar comunicación de su asistencia en la sede social, Dragones 2250 de Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el día 24 de agosto de 1993 a las 17 horas. Por darse el supuesto previsto en el Art. 217 de la Ley 19.550 y el Estatuto Social, las acciones preferidas concurren a la Asamblea con derecho a 2 votos por cada acción. El punto Nº 2 y 4 corresponden a la Asamblea Extraordinaria, mientras que el Nº 3 corresponde a la Asamblea Ordinaria. Quienes tengan depositadas las acciones en la Caja de Valores dedeberán presentar sus certificados de depósito hasta el día 24 de agosto de 1993 a las 17 horas.

e. 10/8 Nº 55.952 v. 17/8/93

"M"

**MICROOMNIBUS Nº 246 S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1993, a realizarse en Juan Bautista Alberdi 3180, Capital Federal, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron el llamado fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
3º) Consideración Documentos Art. 234, Inc. 1 Ley 19.550, Balance al 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de los resultados acumulados.
5º) Consideración Honorarios Directores.
6º) Consideración de la Gestión del Directorio.
7º) Consideración de la Gestión del Consejo de Vigilancia.
8º) Elección del Directorio.
9º) Elección del Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
El Directorio
e. 10/8 Nº 56.000 v. 17/8/93

"P"

**PANIFICADORA "EL TRIGAL S. A."**

CONVOCATORIA

En nuestro aviso de convocatoria a asamblea general ordinaria publicado desde el 3/08/93 al 9/08/93, se omitió lo siguiente:
... y a las diez y treinta horas en segunda convocatoria.
El indicado aviso fue impuesto en la recepción de ese registro oficial con fecha 28/07/93, amparado por recibo Nº 0030-00055281.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.929 v. 10/8/93

"S"

**S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA. C. y A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1993, a las 16 horas, en el local de la calle Esquiú 1252 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que enumera el art. 234 inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de las retribuciones a los miembros del Directorio y Síndico por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993, conforme con el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 10/8 Nº 55.892 v. 17/8/93

**SHINC S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SHINC SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1993 a las 0900 hs en primera convocatoria y a las 1000 hs en segunda convocatoria en su sede social sito en la calle Uruguay 252 cuerpo segundo piso primero oficina 7, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Ausencia injustificada del libro registro de accionistas determinando la responsabilidad por su desaparición y autorizando la rúbrica de otro en su reemplazo.
3º) Aclaración sobre las verificaciones contables realizadas respecto de la documentación que el Sr. Presidente ha aportado y que reflejarían discrepancias sobre facturación ingresos y egresos, determinando la situación actual económico financiera de la firma.
4º) Rendición de cuentas de dineros ingresados y cuyo destino no aparecerian debidamente justificados por ausencias de comprobantes.
5º) Situación previsional e impositiva (IVA - I. Brutos) de la firma.
6º) Causas de la demora en la terminación de la confección de los estados contables del ejercicio 1992.

7º) Consideración de la documentación indicada en el art. 243 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
8º) Situación actual del Directorio de la sociedad, tratamiento de su remoción y en su caso designación de nuevos directores titulares y suplentes. Asimismo su remuneración y restitución de gastos efectuados en ejercicio del mandato.
9º) Promoción de la acción de responsabilidad que resulte procedente en función de lo expuesto.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.914 v. 17/8/93

"U"

**UNION GEOFISICA ARGENTINA S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1993 a las 16 Hs. en la Sede Social Carlos Pellegrini 27 - 6to. Piso - C - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e informe del Síndico.
2º) Remoción y designación de Directores y Síndicos y fijación de su retribución.
3º) Responsabilidad de los Directores y síndicos. Se convoca esta Asamblea bajo los términos del art. décimo segundo del Estatuto Social y Ley 19.550.

El Directorio
e. 10/8 Nº 55.904 v. 17/8/93

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

"A"

Río Inmobiliaria S. A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, Avisa: Canalejas Norte S. A. domiciliada en Serrano Nº 546 Capital vende al Señor Julio Millan de Cara domiciliado en la calle Mendoza Nº 3185 1º A Capital negocio Garage comercial sito en la calle AVALOS Nº 2160/64 Capital. Domic. de partes y recl. de Ley en n/oficinas.

e. 10/8 Nº 55.972 v. 17/8/93

Rubén Alberto Basualdo en su carácter de contador Público con domicilio especial en la Avenida Callao 420 piso 2do. departamento A de la Ciudad de Buenos Aires anuncia que Conextur Sociedad Anónima con domicilio legal en la Avenida Callao 420 piso 2do. departamento A de la Ciudad de Buenos Aires, vende a Amiens Tours Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la Avenida Callao 420 piso 2do. departamento A de la Ciudad de Buenos Aires, el negocio destinado a Agencia de Viajes y Turismo sito en la AVENIDA CALLAO 420 piso 2do. departamento A de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en las oficinas citadas.

e. 10/8 Nº 56.003 v. 17/8/93

"B"

Schaer y Brion S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Claudio Ricardo Comesaña y Héctor Alberto Comesaña, domiciliados en la calle Roma Nº 823, Capital Federal, venden a Marcelo Darío Barrientos, Jorge Oscar Molina Gavazza y Víctor Alberto Jiménez, domiciliados en la calle Maza Nº 239, de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de "Elaboración de productos de panadería con venta directa al público", sito en la calle BOMPLAND Nº 1649, Capital Federal. Reclamos de Ley en Alvarez Jonte Nº 4385, Capital Federal.

e. 10/8 Nº 55.917 v. 17/8/93

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

"A"

**ACORDAR S. A. de Ahorro para Fines Determinados**

Comunica el resultado de su acto de adjudicación Nº 14 realizado el día 30 de julio de 1993, con fondos al 29 de julio de 1993.
Solicitudes adjudicadas por puntaje: 1557 - 1445 - 2349 - 2725 - 2105 - 2209 - 2935 - 1899 - 1931 - 2243 - 2513 - 1944.
Solicitudes adjudicadas por sorteo: 3053 - 3056 - 3043 - 3040 - 3060 - 3068.
El resultado de la adjudicación está sujeto a la verificación de los pagos.
Próximo acto de adjudicación 31/8/93.

El Directorio
e. 10/8 Nº 55.954 v. 10/8/93

**AGFA-GEVAERT ARGENTINA Sociedad Anónima**

Según resolución del Directorio del 2.8.93 se comunica puesta a disposición de los señores accionistas, en la sede Venezuela 4267/69, Capital Federal, a partir del 12.8.93, del dividendo en efectivo de $ 1.521.166,58, correspondiente al ejercicio 1993, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 5.5.93.

El Directorio
e. 10/8 Nº 55.908 v. 10/8/93

**ALTAMONTE TRADING & INVESTMENT GROUP (Sucursal Argentina)**

Estatuto de Sociedad Extranjera. Apertura de Sucursal. La sociedad ALTAMONTE TRADING & INVESTMENT GROUP, debidamente constituida de acuerdo con las leyes del Estado de Florida, EE.UU., cuya sede social está ubicada en 777 East Altamonte Drive, Altamonte Springs, FL 32701. Por resolución de Directorio del 12.5.93 se resolvió: a) establece una Sucursal en la República Argentina; b) fijar su domicilio en Maipú 1300, 11º Piso; c) designar Gerente de la Sucursal al Sr. Jack R. Terrell, nacido el 13/4/41, nacionalidad norteamericano, estado civil divorciado, domicilio 777E Altamonte Drive, Florida; d) otorgar poder al Gerente de la Sucursal.

La Abogada
e. 10/8 Nº 55.953 v. 10/8/93

**AMERICO FRANCISCO LAURITO S. R. L.**

Hace saber: Que por Esc. del 24 de mayo de 1993 del Registro 213 de Cap. Fed., designó Gerentes por 3 ejercicios a: Oscar Alberto Laurito y Néstor Américo Laurito.

La Apoderada
e. 10/8 Nº 55.933 v. 10/8/93

**ARELDA S. A.**

Por Acta de Asamblea del 31-5-93 quedó formalizada la elección de Directores y Síndicos; y por Acta de Directorio del 1-6-93 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Jorge Enrique Zanna; Director Titular: Delia Leticia Selasco; Director Titular: Graciela Cristina Scotto; Síndico Titular: Nicolás Alfredo Orlando: Síndico Suplente: Alberto Aquiles Mapelli.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.998 v. 10/8/93

"B"

**BUCUTI Sociedad Anónima**

Se hace saber por un día que la sociedad BUCUTI SOCIEDAD ANONIMA, designa representante al señor Julio César Muñoz, argentino, casado, con Documento Nacional de Identidad número 21.156.046, con domicilio legal en la Avenida Libertador 7904 Capital Federal y real en la calle Laprida 1209, piso 1º "D" Capital Federal.

La Autorizada
e. 10/8 Nº 28.708 v. 10/8/93

"C"

**CASA OGGI S. R. L.**

Acto privado del 26-7-93. Se resuelve Disolver la sociedad, quedando designados Liquidadores los socios Néstor José Marzioni y María Cristina De La Fuente.

El Apoderado
e. 10/8 Nº 55.903 v. 10/8/93

**CONARES S. A.**

Se hace saber que por Asamblea de accionistas Nº 14 del 9 de noviembre de 1992 se elige nuevo Directorio, procediéndose a la distribución de cargos en la Reunión de Directorio Nº 27 del 16 de noviembre de 1992 de la siguiente manera: Presidente: León Perelis. Director Suplente: Elba Elsa Rey.

El Apoderado
e. 10/8 Nº 55.874 v. 10/8/93

**CREDITO RECIPROCO S. A. de ahorro para fines determinados**

Comunica los resultados de la adjudicación del "Ciclopuma Plan" efectuada el 26 de julio de 1993, sujetos verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.
G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación desierta - LA: Licitación Adicional.

G: B0005 S:O: 065; G: B0007 O:S: 025; G: B0009 L:O: 036 S:O: 065; G: B0010 S:O: 065 L:O: 066; G: B0012 L:O: 051 S:O: 065.

El Gerente General
e. 10/8 Nº 55.950 v. 10/8/93

**CREDITO RECIPROCO S. A. de ahorro para fines determinados.**

Comunica los resultados de la adjudicación del "PANASONIC PLAN" efectuada el 26 de julio de 1993, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.
G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación desierta - LA: Licitación Adicional.

G: P0250 S:O: 066; G: P0252 S:O: 065; G: P0255 S:O: 086; G: P0262 S:O: 041; G: P0268 S:O: 088 LD:O: 090; G: P0269 S:O: 033; G: P0271 S:O: 069; G: P0272 S:O: 040; G: P0302 S:O: 029; G: P0322 S:O: 036; G: P0339 S:O: 055; G: P0372 S:O: 056; G: P0347 S:O: 032; G: P0350 S:O: 043; G: P0375 S:O: 061; G: P0376 S:O: 037; G: P0377 S:O: 035; G: P0379 S:O: 035; G: P0381 S:O: 070; G: P0394 S:O: 004; G: P0396 S:O: 065 L:O: 067 LA:O: 069; G: P0397 S:O: 032; G: P0401 S:O: 040; G: P0404 S:O: 081 LD:O: 085; G: P0406 LD:O: 015 S:O: 072; G: P0413 LD:O: 014 S:O: 025; G: P0416 S:O: 019 L:O: 038; G: P0423 S:O: 049; G: P0429 S:O: 056 L:O: 076; G: P0432 LD:O: 001 S:O: 012; G: P0439 LD:O: 041 S:O: 065; G: P0449 S:O: 065; G: P0453 S:O: 043 LD:O: 055; G: P0456 S:O: 054; G: P0462 S:O: 046 L:O: 064; G: P0474 S:O: 056; G: P0480 S:O: 064; G: P0492 S:O: 065; G: P0496 S:O: 056 LD:O: 057; G: P0499 S:O: 001 LD:O: 038 LD:O: 040 LD:O: 053; G: P0506 S:O: 065; G: P0509 S:O: 058; G: P0511 S:O: 002 LD:O: 032; G: P0515 S:O: 057 LD:O: 063; G: P0518 S:O: 009; G: P0523 S:O: 009; G: P0526 S:O: 072; G: P0530 LD:O: 009 L:O: 021 S:O: 072; G: P0533 S:O: 062; G: P0540 LD:O: 026 LD:O: 069 S:O: 072; G: P0551 S:O: 003; G: P0555 S:O: 010; G: P0564 S:O: 036; G: P0567 S:O: 002; G: P0568 S:O: 049; G: P0570 L:O: 019 S:O: 025; G: P0574 S:O: 001; G: P0575 S:O: 025; G: P0582 L:O: 015 S:O: 025; G: P0584 S:O: 025 LD:O: 027; G P0585 S:O: 065 L:O: 078; G: P0586 L:O: 023 LD:O: 056 LD:O: 064 S:O: 065 LD:O: 072; G: P0590 L:O: 062 LA:O: 063 S:O: 065; G: P0591 L:O: 017 S:O: 065; G: P0592 L:O: 018 LA:O: 021 S:O: 025; G: P0593 L:O: 018 LA:O: 022 S:O: 065; G: P0594 S:O: 025; G: P0595 S:O: 065 L:O: 080; G: P0596 L:O: 002 LA:O: 036 S:O: 046.

El Gerente General
e. 10/8 Nº 55.951 v. 10/8/93

**CRONOS S. A. I. C. - TELINEX S. A. I. C.**

En cumplimiento art. 83 Ley 19.550 se comunica que las sociedades CRONOS S.A.I.C. inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 2-4-1959 bajo el Nº 638 Fº 434 Lº 51 Tº "A" de Sociedades Anónima, con domicilio en San Martín 663 Piso 2º, Capital Federal y TELINEX S.A.I.C. inscripta en el Reg. Púb. Comercio el 19-4-1993 bajo el Nº 2014 Fº 550 Lº 53 Tº A de Sociedades Anónimas, con domicilio en San Martín 663 Piso 3º, Capital, suscribieron el 19-4-1993 el compromiso previo de fusión, por el cual se fusionan ambas sociedades, actuando la sociedad CRONOS S.A.I.C. como sociedad incorporante. La consolidación de los patrimonios se realizó conforme Balances Generales practicados por la sociedad el 31-3-1993, establecida como fecha de fusión, haciéndose cargo la sociedad incorporante del activo y pasivo de la sociedad absorbida TELINEX S.A.I.C., la que se disuelve sin liquidación. Las Asambleas Gral. Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 1993, en ambas sociedades, aprobaron la fusión y los Balances Generales al 31 de marzo de 1993. La sociedad incorporante aumentó el capital social a $ 50.000.- Oposiciones: San Martín 663 Piso 2º, Capital.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.991 v. 12/8/93

"D"

**DAVELL S. A.**

CAMBIO DE AUTORIDADES

Aprobada por la Asamblea Realizada el 12 de febrero de 1993 se designa como:
Presidente: Guzmán Erasmo Eligio.
Director Suplente: Musa Raúl Armando.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.934 v. 10/8/93

**DIXTER S. A.**

Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del 30/4/92 resolvió: a) aumentar el capital de $ 84.000.- a $ 210.000; b) Emitir 126.000 acciones ordinarias, al portador de un voto y de $ 1 (pesos Uno) por acción.

El Escribano
e. 10/8 Nº 56.004 v. 10/8/93

"E"

**ESCALA S. A. I. C.**

Se hace saber que por Escritura Pública del 22/4/93 se protocolizó el Acta de Asamblea Unánime del 19/4/93 en la que se resolvió designar nuevo Directorio, siendo electa Presidente Deobigilda Elena Torres y Vice Presidente Sergio Federico Biazutti.

La Apoderada
e. 10/8 Nº 55.873 v. 10/8/93

"F"

**FABRICA RIOPLATENSE DE TEJIDOS S. A.**

Comunica que por asamblea unánime del 10/6/93 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo José Sciurano y Director Suplente: Alberto Peñalva.

La Sociedad
e. 10/8 Nº 55.888 v. 10/8/93

**FAPIQUIM S. A.**

Poder: Escritura Nº 80 del 30-4-91 y Acta Especial, se confirió Poder Especial con facultades expresas a Juan Carlos López Poy, con LE. 4.028.145; Jorge Alejandro López Poy con DNI. 14.389.657, Ricardo Luis Gagliardi, con LE. 4.033.641 y a Daniel Esteban con DNI. 13.410.936.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.996 v. 10/8/93

**FRANCES TOUR S. A.**

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 23-12-92, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así inte-

grado: Presidente: Rodolfo Angel Corvi; Vicepresidente: Ana Ferrero; Directores Titulares: Luis Roque Otero Monsegur; Pedro Raúl Rozin; Juan Cruz Varela.

El Autorizado
e. 10/8 Nº 55.891 v. 10/8/93

"G"

**"GANADERA ARGENTINA"**
**S. A. de Seguros**

Se comunica que el Directorio de la Sociedad en reunión celebrada el 28 de julio de 1993, resolvió en invitar a los Sres. Accionistas a efectuar aportes irrevocables y a cuenta de futuras suscripciones por un monto de $ 50.000.-, los que se efectuarán en proporción a las respectivas tenencias.

El Directorio
e. 10/8 Nº 827 v. 12/8/93

"I"

**I. GLASMAN**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada (e. 1.)**

Por reunión de socios unánime del 28-2-90, se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad, designándose liquidador a Marino Greizerstein.

La Autorizada
e. 10/8 Nº 56.014 v. 10/8/93

"K"

**KANPAI**
**S. A.**

DERECHO DE ACRECER

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 1993 y la reunión de Directorio del mismo día, el día 4 de julio de 1993 finalizó el plazo de suscripción preferente del aumento de capital de $ 110.000.

En ejercicio del derecho de preferencia se suscribieron 100.000 (cien mil) acciones ordinarias de $ 1.- valor nominal cada una.

En esta oportunidad hacemos saber a los Sres. accionistas que para ejercer el derecho de acrecer por los $ 10.000,- restantes, no suscriptos deberán concurrir a la sede social de KANPAI S.A. Avda. San Juan Nº 3901, Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas, a los efectos de formalizar el ejercicio del mencionado derecho con respecto a las acciones sobrantes. La adjudicación se efectuará hasta la cantidad máxima de acciones solicitada por cada uno al momento del ejercicio del derecho de preferencia, sin exceder el número de acciones que resulte de aplicar sobre el sobrante no suscripto por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, un porcentaje igual al que representen las acciones efectivamente suscriptas por cada accionista, en aquella oportunidad, respecto del total de la emisión.

La información sobre la cantidad de acciones ordinarias asignadas a cada accionista estará a disposición de los mismos en la sede KANPAI S.A. en el domicilio antes indicado a partir de las 09 horas del día siguiente a la publicación de este aviso. El precio de colocación será el mismo que el de las acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia y deberá ser integrado totalmente y en dinero efectivo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

En caso de falta de integración en los plazos prescriptos, para el derecho de acrecer los derechos del suscriptor moroso, respecto de las acciones suscriptas caducarán automáticamente.

El Directorio
e. 10/8 Nº 55.944 v. 12/8/93

**KLEM**
**S. A.**

Hace saber por un día que la Asamblea del 30.4.93 eligió al nuevo directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Daniel Klemensiewicz; Director suplente: Silvia Mabel Paskvan.

El Apoderado
e. 10/8 Nº 55.976 v. 10/8/93

"L"

**LOMAS ALTAS**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 21/5/93, se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad LOMAS ALTAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, y se designaron en carácter de liquidadores a los actuales Directores Titulares Sres. Aníbal Héctor Lino Reyes de Roa, Carlos Aníbal Reyes Terrabusi, Enrique Pedro Rossi, Gilberto Luis Humberto Montagna y Francisco Leopoldo Prea.

El Presidente - Liquidador
e. 10/8 Nº 55.971 v. 10/8/93

"M"

**MADEPI INDUSTRIAL**
**S. A.**

Por Escritura 97 del 28.7.93, Reg. 1201 de Cap. Fed., "MADEPI INDUSTRIAL S.A." con dom. en Bilbao, España, constituyendo dom. esp. en Reconquista 336 4º P. of. "L", Cap. Fed., dejó protocolizado los Estatutos Sociales, y el Poder a favor de Pablo Emilio Homps y Alejandro Amaro Gancedo, con las facultades que surgen del mismo.

La Escribana
e. 10/8 Nº 56.007 v. 10/8/93

**MERRILL LYNCH, PIERCE, FENNER & SMITH DE ARGENTINA**
**S. A. F. M. y de M.**

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de MERRILL LYNCH, PIERCE, FENNER & SMITH DE ARGENTINA S.A.F.M y de M., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, celebradas el 26 de mayo de 1993, ha quedado constituido como sigue: Presidente: José María Alejandro Ramón Malbrán; Vicepresidente: Fernando Erhart del Campo; Director Titular: Francisco Javier Granados García; Director Suplente: Juan Ernesto Cambiaso.

La Autorizada
e. 10/8 Nº 826 v. 10/8/93

"N"

**NUTRIMENTOS**
**S. A.**

Se hace saber que NUTRIMENTOS S.A., por Esc. 278, Fº 994, Rº 118, del 23/7/93, confirió Poder General, a favor del señor Marcelo Javier Rodríguez Oddone, para que en nombre y representación de la sociedad, intervenga en todos los actos y con la amplitud de facultades, que en dicha escritura se expresan.

El Escribano
e. 10/8 Nº 55.894 v. 10/8/93

"P"

**PROPIETARIA URBANA**
**S. A.**

Escritura del 14-7-93; Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29-3-93, se resolvió la Disolución anticipada de la sociedad, quedando designado Liquidador el Sr. José Edesio González.

El Apoderado
e. 10/8 Nº 55.902 v. 10/8/93

"Q"

**QUESADA 2625**
**S. A.**

Comunica que por asamblea unánime del 6/7/93 y escritura pública del 19/7/93 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió Disolver anticipadamente la sociedad y nombrar Liquidadores a los señores Eduardo Darío Avruj e Isaac David Galperin, con uso de la firma en forma indistinta.

La Sociedad
e. 10/8 Nº 55.889 v. 10/8/93

"R"

**RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO**
**S. A.**

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A., en sus reuniones de Consejo de Calificación del día 30 de abril de 1993, ha calificado, las Obligaciones Negociables, simples, cartulares, v/n U$S 1 cada una, por un total de U$S 35.000.000.- aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de julio 1992 y Actas de Directorios de fechas 7 de setiembre de 1992, y 19 de abril de 1993 de Banco del Sud S.A. como "A".

Significado de la calificación "A":
Título de alta calidad.

Presupone la existencia de una alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.882 v. 10/8/93

**RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO**
**S. A.**

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A., en sus reuniones de Consejo de Calificación del día 3 de junio de 1993, ha calificado el Programa de Emisión de Títulos de Corto Plazo por un total de U$S 50.000.000.-, aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 1992 y Acta de Directorio de fecha 4 de diciembre de 1992, de Banco República S.A., como "A".

Significado de la calificación "A":
Título de alta calidad.

Presupone la existencia de una alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.881 v. 10/8/93

"S"

**SADMITEC**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1993 ha designado nuevos miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, de la siguiente forma: Presidente: Sr. Miguel de Oromi Escalada; Vicepresidente: Sr. Bernard Saint-Andre; Directores Titulares: Sres. Agustín Octavio Francisco Rocca, Guillermo Horacio Hang, Armand Lois Augustin Burfin y Antonio Belloni; Directores Suplentes: Sres. Carlos Arturo Ormachea, Carlos Valentín Tordomar, Carlos Enrique Zandoná, Michel Balan, Philippe Sereys de Rothschild, Enrico Guggiari; Síndicos titulares: Sres. Juan José Valdez Follino, Martín Recondo y Claudio Jorge Naveiro; Síndicos suplentes: Sres. Cristián Juan Pablo Mitrani, Horacio Ramón de las Carreras y Marcelo Daniel Sonnante. Tanto los miembros del Directorio, como los integrantes de la Comisión Fiscalizadora designados, durarán un ejercicio en sus funciones, es decir hasta el 30 de junio de 1993, y hasta la fecha de la Asamblea Ordinaria que considere el 14º ejercicio social a cerrarse en la fecha señalada. Buenos Aires, julio de 1993.

El Abogado
e. 10/8 Nº 55.961 v. 10/8/93

**SEBASTIAN Y DAVID MEDINA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Comunica que por Asamblea unánime del 8/7/93, se designó el siguiente directorio Presidente Carlos Alberto Medina; Vicepresidente Sabina Feinkind de Medina; Director Titular; Leónidas Juan Moldes y Directores Suplentes; Gabriela Nélida Medina; y Gabriela Patricia Moldes; sin designación de sindicatura ya que por acta de asamblea extraordinaria unánime, de 13/5/93 se prescindió de la sindicatura.

La Sociedad
e. 10/8 Nº 55.887 v. 10/8/93

**SEGURA BURSATIL**
**Sociedad Anónima**

Conforme lo establece el artículo 60 de la Ley 19.550, se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 30-4-1993 designó como Vicepresidente a la señorita María de Bernard de la Fosse, en reemplazo del renunciante Héctor Amadeo Farinati por el término de un ejercicio.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.968 v. 10/8/93

"T"

**TORONTO TRUST FONDO COMUN DE INVERSION**

REGLAMENTO DE GESTION DEL TORONTO TRUST FONDO COMUN DE INVERSION. Entre Inversora Toronto S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (en adelante, la "Sociedad Gerente") y Banco Mildesa S. A. (en adelante, el "Depositario"), se conviene lo siguiente: **Primero:** Se constituye en los términos de la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias, y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, un fondo común de inversión bajo la denominación "Toronto Trust Fondo Común de Inversión" (en adelante, el "Fondo"). **Segundo:** Los bienes que integren el fondo serán guardados en depósito por el Depositario, ya sea directamente o a través de Caja de Valores S. A. u otras entidades legalmente autorizadas para recibir en depósito los valores que integren la cartera del Fondo. **Tercero:** El Fondo estará constituido por el monto de las inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. **Cuarto:** El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al día de la entrega del aporte por el suscriptor, conforme se establece más adelante en este Reglamento. **Quinto:** Las cuotapartes del Fondo son escriturales y su registro será llevado por el Depositario. Se entregará al cuotapartista un comprobante de la apertura de la cuenta, donde constará la individualización del cuotapartista y la cantidad de cuotapartes de las que es titular. Los comprobantes serán extendidos únicamente contra la integración total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Con periodicidad trimestral, se pondrá a disposición del cuotapartista una constancia del saldo en su cuenta. **Sexto:** Para suscribir cuotapartes del Fondo, los adquirentes deberán presentar una solicitud de suscripción en formulario establecido por la Sociedad Gerente, y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con ella, el suscriptor adjuntará el monto de su aporte. Este último podrá efectuarse: (a) en Moneda de curso legal en la Argentina o en cheque 24 horas sobre la plaza de suscripción; (b) en Moneda extranjera, para lo cual se computará el valor del aporte en moneda nacional a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor; o (c) en valores mobiliarios, siempre que se trate de valores que se ajusten a la política de inversión fijada por la Sociedad Gerente y a lo requerido por las normas legales y reglamentarias aplicables. Tales valores deben haber tenido cotización en Bolsa por lo menos cinco (5) días durante los últimos veinte (20) días bursátiles y su precio será el de su última cotización en Bolsa. La Sociedad gerente dispondrá de veinticuatro (24) horas hábiles —posteriores al día de su recepción en la sede de dicha sociedad— para considerar la solicitud de suscripción. En caso de ser aceptada, se emitirá el comprobante de apertura de la cuenta de cuotapartes escriturales, el que será puesto a disposición del copropietario dentro de los tres (3) días corridos siguientes al de la recepción del pedido. Si la solicitud fuera rechazada se devolverá al interesado el total del importe entregado. **Séptimo:** La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al Presente Reglamento, del cual se entregará copia íntegra, bajo recibo, a los suscriptores en el momento de la suscripción. **Octavo:** Para determinar la adjudicación de cuotapartes se restará a la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción, el cargo por adquisición que corresponda según el artículo **décimo quinto**; el importe así obtenido será dividido por el valor de la cuotaparte del día en que se solicite

la suscripción (determinada según se establece en este Reglamento más adelante), obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas; si restare algún excedente, éste quedará a disposición del interesado. **Noveno**: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones de los mercados de valores de la ciudad de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo —valuado de acuerdo con lo prescripto por el artículo décimo del presente Reglamento— por el número de cuotapartes en circulación. **Décimo**: La valuación del patrimonio neto del Fondo se realizará, para las suscripciones, rescates y todo otro efecto, tomando en cuenta para cada uno de los activos que lo integren, el precio promedio que surja del precio de cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas, de acuerdo con las siguientes pautas: a) Valores mobiliarios con oferta pública. Cuando el haber del fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, La Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá, con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. b) Metales preciosos. La Sociedad gerente deberá, con anterioridad a la adquisición de metales preciosos, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable. c) Divisas. La valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras. d) Instrumentos emitidos por entidades financieras. Salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso a) del presente, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados, descontados a la tasa de interés vigente en la fecha de valuación respectiva. e) Derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones. Sólo podrán adquirirse aquellos que se negocian en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que ese Organo de Fiscalización apruebe. En esos casos, la valuación se efectuará según el precio promedio ponderado del último día de cotización. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios, y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripciones o rescates, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Del valor obtenido conforme las pautas establecidas precedentemente, se deducirán los gastos, comisiones e impuestos imputables al Fondo según se establece en este Reglamento, devengados hasta la fecha de la valuación. El procedimiento para la determinación del valor unitario de la cuotaparte mencionado en este artículo ha sido fijado en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, el precitado procedimiento podrá adecuarse a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente Reglamento de Gestión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo **trigésimo sexto**. **Décimo Primero**: Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con la intervención de la Sociedad Gerente, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por las partes interesadas. Las transferencias se inscribirán en el registro de cuotapartes escriturales. **Décimo Segundo**: A solicitud de sus tenedores, la Sociedad Gerente se obliga a rescatar las cuotapartes, por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuotaparte vigente el día en que se solicitó el rescate, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo. El pago se efectuará en efectivo dentro de los diez días corridos posteriores a la presentación de la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en acciones y/o títulos de la cartera del Fondo, los que se valuarán según la cotización de cierre del día en que se haya solicitado el rescate. En caso de que se solicite el rescate parcial, se entregará al cuotapartista un comprobante del saldo en la cuenta correspondiente. **Décimo Tercero**: La obligación de verificar el rescate requerido queda en suspenso en los casos de guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento de excepción grave, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. **Décimo Cuarto**: La Sociedad Gerente establecerá periódicamente el monto mínimo de inversión que aceptará para la suscripción de cuotapartes (en adelante, la "Unidad Mínima"). **Décimo Quinto**: El Fondo tendrá diferentes sistemas o planes de inversión, los cuales estarán sujetos a diferentes cargos por adquisición. La Sociedad Gerente establecerá las características de los planes de inversión y el monto de los cargos por adquisición ajustándose a las siguientes condiciones: (a) Los cargos por adquisición estarán vinculados al plazo de permanencia en el fondo y al monto invertido (medido en Unidades Mínimas) por cada cuotapartista, incentivando el ahorro sistemático y a largo plazo; (b) El cargo por adquisición en ningún caso podrá superar el 4 % sobre el valor de la inversión; (c) En todos los casos la liquidez de la inversión estará asegurada, pudiendo el cuotapartista ejercer en todo momento el derecho de rescatar sus cuotapartes en los términos del artículo **Décimo Segundo**; (d) Los planes de inversión y sus correspondientes cargos por adquisición deberán constar en la solicitud de suscripción que establecerá la Sociedad Gerente con aprobación de la Comisión Nacional de Valores. El adquirente de cuotapartes deberá indicar expresamente en cada solicitud de suscripción su adhesión a alguno de los planes disponibles. **Décimo Sexto**: La dirección, administración y representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083 y normas legales complementarias. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A fin de que participen del Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar con entidades especializadas, previo conocimiento de la Comisión Nacional de Valores, convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. **Décimo Séptimo**: La Sociedad Gerente deberá ajustarse a la siguiente política de inversión para los bienes del Fondo: (a) El haber del Fondo se constituirá con títulos valores mobiliarios con oferta pública autorizada, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero. Se deja establecido que, a los efectos del presente Reglamento de Gestión, los Títulos Públicos, Papeles Comerciales, las Obligaciones Negociables y Debenturas están expresamente incluidos dentro del concepto de valores mobiliarios. La gestión del haber del Fondo no podrá: (i) ejercer más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora; (ii) invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o el Depositario, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión; (iii) adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o del Depositario, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán de derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo; (iv) constituir la cartera con acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables, simples o convertibles y papeles comerciales, que representen más del diez por cien (10 %) del capital social de una misma emisora en el caso de acciones, y hasta un diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos se deuda conforme al último balance general o subperiódico conocido. Ambos porcentajes podrán ser tenidos en cartera en forma simultánea; (v) invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. (vi) invertir una proporción superior al veinte por ciento (20 %) de su patrimonio en valores mobiliarios de una emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. (b) Sólo en casos excepcionales, previa aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores, y con el objeto de proteger el valor de las cuotapartes la composición de la cartera podrá exceder en alguna medida razonable las anteriores limitaciones a las inversiones efectuadas por el Fondo. La Sociedad Gerente invertirá como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. La Sociedad Gerente podrá realizar inversiones en los siguientes mercados: New York Stock Exchange (EE.UU.), American Stock Exchange (EE.UU.), Philadelphia Stock Exchange (EE.UU.), Pacific Stock Exchange (EE.UU.), Chicago Board of Trade (EE.UU.), Chicago Mercantile Exchange (EE.UU.), Nasdaq (EE.UU.), Bolsa de Luxemburgo (Luxemburgo), Bolsa de Mercaderías y Futuros (Brasil), Bovespa (Brasil), Bolsa de Comercio de Santiago (Chile), Bolsa Electrónica de Valparaíso (Chile), Bolsa de Montevideo (Uruguay), Toronto Stock Exchange (Canadá), Bolsa Mexicana de Valores (Méjico). En estos casos la Sociedad Gerente empleará comunicaciones telefónicas o facsimilares u otros medios idóneos para contar el precio en tiempo suficiente para la determinación del valor de la cuotaparte. **Décimo Octavo**: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo precedente podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. **Décimo Noveno**: El dinero en efectivo perteneciente al Fondo y destinado a ser invertido en valores mobiliarios será depositado en una o más entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas del Depositario. **Vigésimo**: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con la limitación dispuesta en el artículo **décimo séptimo** (a) (i) de este Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las medidas conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. **Vigésimo Primero**: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta, o en cualquier otra forma que asegure la integración total del precio en el momento de la adquisición, e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor, en iguales o diferentes valores mobiliarios. Las operaciones de venta se realizarán en todos los casos al contado. **Vigésimo Segundo**: En caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo depositario de conformidad con lo dispuesto por las normas en vigencia. En ningún caso la designación del nuevo depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto, continuará en funciones el Depositario a reemplazar. **Vigésimo Tercero**: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo. **Vigésimo Cuarto**: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá en el plazo de cinco (5) días hábiles, la designación de una nueva sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto no sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. **Vigésimo Quinto**: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder del Depositario, quien además efectuará la cobranza de los dividendos o intereses devengados por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo así como el producido de la venta de los títulos, serán entregados al Depositario. **Vigésimo Sexto**: El Depositario por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales, podrá percibir de los suscriptores de cuotas partes de los importes por ellos abonados. El Depositario entregará al suscriptor directamente o por intermedio de la Sociedad Gerente el correspondiente comprobante de apertura de cuenta. **Vigésimo Séptimo**: El Depositario llevará el Registro de cuotapartes escriturales y abonará el importe de los rescates que se soliciten. **Vigésimo Octavo**: El Depositario y la Sociedad Gerente controlarán mutuamente el cumplimiento por parte de la otra del conjunto de funciones que pone a su cargo la ley 24.083, demás normas aplicables y las contenidas en el presente Reglamento. **Vigésimo Noveno**: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo como asimismo para solventar los gastos ordinarios de gestión, la Sociedad Gerente percibirá hasta un 4,9 % anual, cuya doceava parte se aplicará mensualmente sobre el patrimonio neto del Fondo, sin perjuicio del cálculo y devengamiento diario de esta retribución. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días del mes calendario respectivo y se aplicará sobre el haber neto del Fondo sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la retribución correspondiente al Depositario. Estas comisiones y gastos serán pagaderos, con cargo al Fondo, dentro de los treinta días de vencido el mes correspondiente y en ningún caso podrán superar el referido límite máximo anual, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo. **Trigésimo**: En compensación por sus servicios, el Depositario recibirá una comisión de hasta un 1,5 % anual (IVA incluido), cuya doceava parte se aplicará mensualmente sobre el patrimonio neto del Fondo, sin perjuicio del cálculo y devengamiento diario de esta retribución. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días del mes calendario respectivo y se aplicará sobre el haber neto del Fondo sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la retribución correspondiente a la Sociedad Gerente. Esta comisión será pagadera, con cargo al Fondo, dentro de los treinta días de vencido el mes correspondiente y en ningún caso podrán superar el referido límite máximo anual, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo. **Trigésimo Primero**: En conjunto, la Sociedad Gerente y el Depositario percibirán con cargo al Fondo hasta un 6,4 % anual del patrimonio neto del Fondo, que se calculará y liquidará en la forma prevista en los artículos precedentes. **Trigésimo Segundo**: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas el 31 de marzo de cada año. En esa fecha la Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad también confeccionará una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el período, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios en las oficinas de la Sociedad Gerente. **Trigésimo Tercero**: Las rentas, dividendos y otras acreencias así como el mayor valor que puedan adquirir los activos del Fondo quedarán para el haber del Fondo. Las utilidades líquidas que se generen con tal motivo serán reinvertidas por la Sociedad Gerente de conformidad con las facultades que le otorga este Reglamento. **Trigésimo Cuarto**: Sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por las leyes y disposiciones reglamentarias en vigencia, cualquier divergencia que pudiera surgir por la aplicación de este Reglamento, será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. **Trigésimo Quinto**: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. **Trigésimo Sexto**: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen a o por cualquier otro motivo resulte conveniente, modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, las Sociedades Gerente y Depositaria podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de las Reformas al Reglamento de Gestión. Si en virtud de disposiciones legales o reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del mercado libre de cambios, a los fines previstos en este Reglamento y sin necesi-

dad de proceder a su reforma, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de los pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina (u otro título público nacional denominado y amortizable en moneda extranjera y libremente exportable) que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate. Aquellas modificaciones emanadas de autoridad competente y de aplicación general se entenderán incorporadas al presente reglamento tan pronto entren en vigencia. **Trigésimo Séptimo**: Siempre que hubieran razones atendibles para ello, y la medida contemplara adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma. **Trigésimo Octavo**: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación, a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento según el artículo **vigésimo noveno** como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación. **Trigésimo Noveno**: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los títulos de las cuotapartes el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo, y salvo que uno o más copropietarios pidieran que se les adjudique hasta la concurrencia de sus partes, bienes constitutivos del Fondo y ofrecieran por escrito el valor computado por la determinación del valor de liquidación de cada cuotaparte, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Si varios copropietarios pidieran la adjudicación de los bienes y no fuera posible satisfacer la demanda de todos, se procederá a adjudicar los bienes entre los interesados, por sorteo. **Cuadragésimo**: La Sociedad Gerente en su carácter de liquidador del Fondo podrá designar un órgano sustitutivo que se hará cargo de la liquidación a condición de que reúna los requisitos exigidos por las leyes y reglamentaciones vigentes y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo **Trigésimo Octavo**. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la liquidación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. **Cuadragésimo Primero**: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador empleará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del "Fondo" entre los copropietarios, dentro del menor plazo posible, pero nunca extenderá sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor debidamente justificadas. **Cuadragésimo Segundo**: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a integrar el mismo a los tres años, contados a partir de la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los cuotapartistas, los importes cuyo cobro no se hubiera hecho efectivo dentro del lapso mencionado. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de 1993 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

El Presidente
e. 10/8 Nº 56.010 v. 11/8/93

**TOTALMEDICA**
**S. A.**

Por acta del 29/7/93, Reg. 849, Esc. Beiserman y asamblea de igual fecha, remoción director: Bernardo Fain; nombramiento nuevo director Gabriel Gustavo Goldberg.

La Escribana
e. 10/8 Nº 55.884 v. 10/8/93

**"V"**

**VARDOC**
**S. A.**

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de junio de 1993, la sociedad VARDOC S. A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 1ro. de noviembre de 1983, bajo el nro. 8031 del libro 98, tomo "A" de Sociedades Anónimas, ha resuelto la disolución de la sociedad conforme al artículo 94, incisos 1 y 4 de la ley 19.550, habiendo sido designado liquidador de la misma el doctor Eduardo Manuel Nicora.

El Abogado
e. 10/8 Nº 55.939 v. 10/8/93

**"W"**

**WEXSELBLATT HERMANOS**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones**

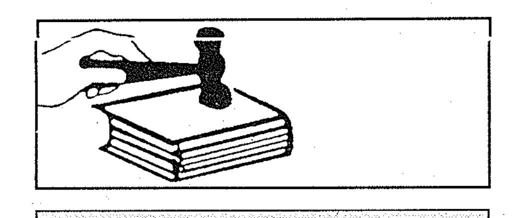
Hace saber por un día que la Asamblea del 18.05.93 procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad y que en las reuniones de directorio de los días 28.06.93 y 12.07.93 se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, y atento la no aceptación del cargo por parte del director titular Dr. Enzo Jorge Ramírez, el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Alicia Sara Lizewsky de Wexselblatt; Vicepresidente: Aida Goldvaser de Lizewski; Director titular: Daniel Horacio Calabrese; Síndico titular: Saúl Halperín; Síndico suplente: Irene Alicia Garber de Schrager.

El Apoderado
e. 10/8 Nº 55.975 v. 10/8/93

**WIDEX HOLDING APS**

Aviso de establecimiento de sucursal. Se comunica que la sociedad WIDEX HOLDING APS. con sede en la calle Ny Vestergaardsevej, 25, DK-3500, Velrose, Dinamarca, a resuelto por Asamblea General Extraordinaria del día 6 de julio de 1993 establecer una sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Lavalle 1454, piso 7 "A", Capital Federal, asignándole un capital social de $ 12.000 y designando como su representante y apoderado al Sr. Palle Gammelmark.

El Autorizado
e. 10/8 Nº 55.883 v. 10/8/93



## 2.4 REMATES COMERCIALES

### NUEVOS

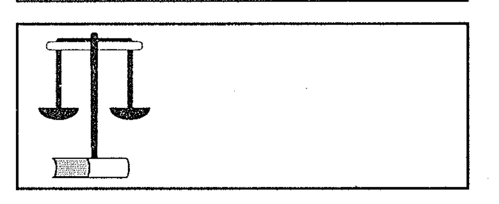
Osvaldo A. Bozzola, Martillero Público comunica por tres días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor Prendario: Art. 39 Ley 12.962), que, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio Art. 585, procederá a rematar el día 21 de agosto ... de 1993, a las 9,30 horas, en el Local de la calle Osvaldo Cruz Nº 2010 de Capital Federal, lugar donde se exhibe Un automotor de marca "Renault", modelo 18 GTX; chassis y/o Bastidor de marca Renault L-934-014910; Dominio C-1.379.706; en el estado en que se encuentra; exhibiéndose los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 Hs. a 16,30 Horas. Base: $ 9.470,00 Seña 30 %; Comisión 10 %; Al contado y en dinero en efectivo. Se deja constancia que en el supuesto de no existir postor, transcurrido media hora dicho bien saldrá a la venta Sin Base. Se deja constancia que las deudas por concepto de patentes impagas, al 17-5-93 es de $ 3.692,00, pago éste que correrá por cuenta del adquirente del bien. Se hace saber que para el caso de que el adquirente abonare la Seña (30 %) deberá abonar dentro de los cinco días subsiguientes, corridos el remanente (o sea el 70 % restante) ello sin necesidad de interpelación alguna; ello bajo apercibimiento de dar por rescindida la venta con la consiguiente pérdida de la suma abonada por concepto de Seña. Para el supuesto de que el adquirente abonare el total de la venta, el martillero le hará entrega al comprador de la unidad adquirida en el remate. El presente remate se encuentra sujeto a la aprobación de la entidad bancaria vendedora. El presente corresponde por ejecución Judicial de Prenda Nº C-1.379.706; Deudor: Martín Tomas Enrique, Buenos Aires, ... de agosto de 1993.

Osvaldo A. Bozzola, Martillero Público Nacional
e. 10/8 Nº 55.985 v. 12/8/93

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD SOCIEDAD ANONIMA - EDCADASSA - Comunica y hace saber por un día en virtud de las facultades conferidas por la Administración Nacional de Aduanas, y lo dispuesto en Título II Inciso V del Código Aduanero - (Ley 22.415 y sus modificaciones y art. 34 - apartado 3 - inciso B), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3 del Decreto Reglamentario Nº 1001/82, que el Martillero Augusto L. Baistrocchi, rematará el día 18 de agosto de 1993 a las 14.00 horas en Pte. Tte. General Juan D. Perón 1233, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: máquina teleimpresora / tubos de vidrio /correa sin fin de caucho vulcanizado /filtro para agua /hilados de poliéster texturizado /rollos de papel /cabezales impresores para cajas registradoras / barras de acero /tubos de acero /manufacturas de hierro y/o acero y plástico /chapas para frentes de artefactos electrodomésticos /unidad de lector /tubos y accesorios para industria petrolera /transformador y diskette /aparatos medidores de temperatura con graficador / ampollas de rayos X /copolímero de metacrilato /exhibidor metálico /partes para máquina textil /kits /rollos de laminado plástico /correa de goma dentada /unidades tractores para máquinas de uso en computación /ventilador /cabezal para máquina de computación /filtros de aire /motor /banco de prueba /silicato de magnesio /libros /repuestos para máquina industria carnicera /circuitos integrados /parlantes de radio /pantalones jean /toner y revelador /partes de telefonía /aparatos filtradores de aire e/ventiladores-extractores de aire /elementos filtrantes /herramientas manuales para pasar banda pasacables / bandas pasacables / catálogos /pulidora amoladora, brazos de contacto /pulidora-lijadora /estrellas abrasivas / correas abrasivas/equipo para acondicionamiento de aire para vehículos /respiraderos / software /rollos de flejes metálicos /equipo de control de temperatura /impresora /rollos de cables aéreos /corona de hierro y bronce /polea de recirculación / acoplamientos flexibles / engranajes de dientes helicoidales /rodillo de acero y plástico para máquina /cabezal óptico / plaquetas de circuito impreso con componentes montados /conos de parlantes/diodos /transistores /recipiente de PVC /medidor de gas / disco de embrague /conos de hilados durex / gabinetes minitowers con fuente de poder / herramientas neumáticas /platos metálicos / estuches para tratamiento odontológico por luz halógena /jarros silbadores /tejido de algodón / baterías /tarjetas de memoria de computación / envases de silicones /cintas de carrete abierto / cassettes de audio grabados /decodificar para T.V. /pellets de polietileno /implantes mamarias /episcopio /filtros de aceite para motor / guata /cierres de metal /juego de toalla y toallón/almohadas /juego de sábanas de 2 plazas /mantas de viaje /acolchado de 2 plazas / primáticos de papel /convertidores de RF / cable adaptadores de video cámaras /kits para luces de video /baterías recargables /cables de conexión cámara-televisión /cargadores de baterías /accesorios para cámara de fotos / trípodes /pata con ruedas para trípode /cinta de video/repuestos para fotocopiadoras /chasis para computadoras /válvula controladora de combustible y recipiente /bases y diafragmas de bomba dosificadora de combustible /enchufes machos /recipiente de acero para transporte de semen animal /moldes cerámicos para la fabricación de guantes / O'ring de caucho /motor fuera de borda /latas de aceite lubricante / partes para estación retrasmisora de telefonía / semiconductores /microcontactos, microrrelés y fusibles diversos /lámparas miniatura /capacitores fijos y variables /resistencias eléctricas fijas y variables /revistas /electroválvulas / pulsadores /equipo dosificador de uso veterinario/vestidos /tela de corderoy /tela de fibra sintética /limas triangulares/termocuplas de plástico-vidrio /tejido red de algodón para envasado de frutas /equipo de refrigeración para embarcaciones /tubos sobrealimentadores para automotor /evaporadores con ventilador para embarcaciones /piedras para pulir /cremeras domésticas /lentes intraoculares /compases electrónicos /cubiertas para moto /catéteres bipolares /guante de cuero para uso técnico /guantes de caucho para protección eléctrica /oxigenadores de bola /lámina enmarcada / pinturas al óleo /bandejas plásticas / auriculares para teléfonos /divisor de frecuencia /controles remotos, codificador y decodificador / raqueta de tenis /corta papas /picadores de carne /juegos para postre /miniatidoras /linternas de bolsillo /juego de cubiertos /radio reloj /radio reloj con teléfono /casa de muñecas para armar /bicicleta /lápices con minas / lapiceras /discos rígidos para computación / monitor /teclados /disk drive /reproductor de sonido - con radio /radiograbador con doble cassetera /radiograbador monoaural / teléfono /video-cassettera /centro musical compacto. Amplio detalle en catálogo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición, correspondiente a los expedientes Nros.: 900863/92 -
900889/92 - 900891/92 - 900897/92 -
900961/92 - 900999/92 - 901013/92 -
901130/92 - 901129/92 - 901122/92 -
901123/92 - 901183/92 - 901191/92 -
901198/92 - 901212/92 - 901228/92 -
901232/92 - 901233/92 - 901218/92 -
901219/92 - 900006/93 - 900017/93 -
900030/93 - 900023/93 - 900020/93 -
900194/90 - 900039/93 - 300121/92 -
900056/93 - 900065/93 - 900066/93 -
900078/93 - 900085/93 - 900086/93 -
900117/93 - 900123/93 - 900124/93 -
900127/93 - 900132/93 - 900096/93 -
900144/93 - 900182/93 - 900201/93 -
900180/93 - 900185/93 - 900183/93 -
900112/93 - 900115/93 - 900118/93 -
900140/93 - 900128/93 - 900130/93 -
900135/93 - 900138/93 - 900216/93 -
900218/93 - 900220/93 - 900221/93 -
900229/93 - 900213/93 - 900233/93 -
900264/93 - 900237/93 - 900281/93 -
900280/93 - 900269/93 - 900246/93 -
900250/93 - 900278/93 - 900276/93 -
900297/93 - 900298/93 - 900083/93 -
900000/93 - 900136/93 - 900228/93 -
900469/93 - 900468/93 - 900459/93 -
900458/93 - 900457/93 - 900450/93 -
900449/93 - 900448/93 - 90442/93 -
900441/93 - 900463/93 - 900464/93 -
900465/93 - 900438/93 - 900436/93 -
900435/93 - 900430/93 - 900431/93 -
900432/93 - 900434/93 - 900415/93 -
900427/93 - 900426/93 - 900416/93 -
900508/93 - 900489/93 - 900484/93 -
900496/93 - 900478/93 - 900475/93 -
900498/93 - 900506/93 - 900505/93 -
900499/93 - 900483/93 - 900485/93 -
900490/93 - 900486/93 - 900507/93 -
900525/93 - 900527/93 - 900558/93 -
900569/93 - 900590/93 - 900592/93 -
900480/93 - 900037/93 - 900607/93 -
900460/93 - 900466/93 - 300112/92 -
900481/93 - 900607/93 - 900536/93 -
900501/93 - 300005/93 - 900116/93 -
900268/93 - 900433/93 - 300002/93 -
900535/93 - 900360/93 - 300004/93 -
300002/93 - 900518/93 - 900187/93, con base según catálogo en el estado en que se encuentran. La exhibición de los bienes se realizará en la Terminal de Cargas Aéreas Ezeiza (Bodega Rezago) en el horario de 09.00 a 15.00 horas, a partir del 10 del corriente hasta el 17 de agosto de 1993 inclusive, y el día 18 de agosto en el horario de 09.00 a 12.00 horas. Se abonará un 10 % del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10 % en concepto de comisión más el IVA, todo a cargo del comprador en efectivo y en dicho acto. De corresponder impuestos internos serán a cargo del comprador. Resultado y aceptación de oferta sujeto a posterior aprobación de la Administración Nacional de Aduanas conforme a condiciones generales insertas en catálogo.

Cdor. Juan C. Lomaglio, el apoderado.
e. 10/8 Nº 55.857 v. 10/8/93

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### NUEVAS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 2**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA REMIGIA ODELLO y a don ANGEL ROBERTO AMADEO PIACENTINO. Publíquese por el término de 3 días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 10/8 Nº 1975 v. 12/8/93

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA CARDOSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1993.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.
e. 10/8 Nº 1976 v. 12/8/93

**Nº 19**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a LILIANA CRISTINA POLICASTRO, nacida el 31/5/954, DNI 11.477.302, a estar a derecho en los autos: "POLICASTRO, LILIANA CRISTINA s/Ausencia con presunción de fallecimiento" en los términos del art. 25 de la ley 14.394. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, febrero 24 de 1993.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 10/8 Nº 19.499 v. 10/8/93

**Nº 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN IORIZZO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1993.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 10/8 Nº 1977 v. 12/8/93

**Nº 39**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, Piso 3ero. de Capital Federal, cita a ALICIA ADELAIDA POODTS y a ANGELA ALFREDA POODTS, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. Fdo.: Ismael Gutiérrez Pechemiel, Juez. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 10/8 Nº 55.911 v. 12/8/93

**Nº 47**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Callao 635, piso 6º, Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. HORACIO VERBITSKY por el término de quince días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "CAPOLUPO, de DURAÑONA y VEDIA, ANA MARIA c/EDITORIAL LA PAGINA S.R.L. y Otros s/Daños y perjuicios" (Reservado), bajo el apercibimiento del art. 356 del CPCC. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 10/8 Nº 28.649 v. 11/8/93

**Nº 66**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO BENGOA AZCUETA. Publíquese por el término de tres días (3) ...
Buenos Aires, junio 1º de 1993.
Juan José Caprin, secretario.
e. 10/8 Nº 1978 v. 12/8/93

**Nº 68**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, sito en Uruguay 714, 4º piso, en los autos: "DI CICCA AQUILES contra PRAT LACROUTS y ANELLO VICTOR s/Prescripción adquisitiva", ha dispuesto emplazar a ALBERTO PRAT LACROUTS y VICTOR ANELLO, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1993.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 10/8 Nº 28.693 v. 11/8/93

**Nº 81**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Cator, en autos: "TORRES, LEOPOLDO c/GAUNA, ANITA PASCUALA s/Divorcio", cita y emplaza a la Sra. ANITA PASCUALA GAUNA para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación de edictos, comparezca y conteste demanda, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Julio C. Illuminati, secretario interino.
e. 10/8 Nº 28.698 v. 11/8/93

**Nº 104**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ALTOPIEDI. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1993.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino.
e. 10/8 Nº 1979 v. 12/8/93

**Nº 110**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Doctor Miguel Gregorio Lemega, secretaría de la doctora María Clara Lagache, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 7 de 1993.
Miguel G. Lemega, juez.
e. 10/8 Nº 28.625 v. 12/8/93

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

**Nº 15**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635 de Capital Federal en los autos caratulados: "BANCO COOPERATIVO DE CASEROS LTDO. c/PIANOVI, CARLOS MARIA s/Ejecutivo" notifica a CARLOS MARIA PIANOVI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de octubre de 1992. No habiendo opuesto excepciones, sentencio este juicio de trance y remate. En consecuencia, conforme lo dispuesto por los arts. 542, 551, 558 llévase adelante esta ejecución contra CARLOS MARIA PIANOVI hasta hacerse al acreedor BANCO COOPERATIVO DE CASEROS LIMITADO íntegro pago del capital reclamado de $ 2.050,09 (Pesos dos mil cincuenta con nueve centavos) con más los intereses según la tasa pasiva promedio mencionada en el art. 10 del decreto 941/91, desde la mora ocurrida el 14/6/91 y hasta su efectivo pago ..., y las costas del juicio ...". Fdo.: Dra. Norma Di Noto, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 1º de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/8 Nº 28.696 v. 11/8/93

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos caratulados: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/NEUMANN MOISES JEDID y Otros s/Ejecución de fianza", cita por edictos a las señoras ESTHER KNUBOVETZ y ROSA KNUBOVETZ, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo de cinco días se nombrará Defensor Oficial para que las represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 10/8 Nº 28.661 v. 10/8/93

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL —SAN ISIDRO

**Nº 2**

"Emplázase a OSCAR RODOLFO BRANDL a que en el término de cinco (5) días de la última publicación del presente se constituya en el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5 al efecto de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN.) en la causa Nº 74 que se instruye por falsificación de documento público, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de declararlo rebelde y disponerse su captura".
San Isidro, 5 de julio de 1993.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 10/8 Nº 1986 v. 16/8/93

## JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de S. C. de Bariloche, Río Negro, cita y emplaza a DARDO GUSTAVO ALONSO para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día a contar de la última publicación del presente en la causa Nº 1265/93 caratulada "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS s/Denuncia", del registro de la Secretaría Criminal y Correccional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
S. C. de Bariloche, 27 de julio de 1993.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 10/8 Nº 1987 v. 16/8/93

# 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de esta Capital Federal, en autos caratulados "SUPERSIL S. A. s/Concurso Preventivo", informa y comunica a los Sres. Acreedores que se ha dejado sin efecto la audiencia del 19 de agosto de 1993, en que debía celebrarse la Junta de Acreedores, disponiéndose que la misma se habrá de realizar el día 14 de setiembre de 1993 a 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, previniéndosele a los Sres. Acreedores la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/8 Nº 55.956 v. 17/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de esta Capital Federal, en autos caratulados "PANCROMATICO S. A. s/Concurso Preventivo", informa y comunica a los Sres. Acreedores que se ha dejado sin efecto la audiencia del 19 de agosto de 1993, en que debía celebrarse la Junta de Acreedores, disponiéndose que la misma se habrá de realizar el día 14 de setiembre de 1993 a 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, previniéndosele a los Sres. Acreedores la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/8 Nº 55.957 v. 17/8/93

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber la apertura del concurso preventivo de "CINTOPLOM S. A. C. I. F. I." con domicilio en Montevideo 31, piso 2do. de Capital Federal y establecimiento fabril en Ombú 3808 de Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires). Fíjase plazo hasta el día 22 de noviembre de 1993, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado. Contador Atilio Rubén Mossi, con domicilio en Avda. Belgrano nº 1670, piso 8º, oficina "802" de esta Ciudad. Señálase el día 23 de febrero de 1994, a las 10,00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en "Casa Suiza" (Rodríguez Peña 254, Capital Federal). Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 10/8 Nº 28.647 v. 17/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ERREBE S. A. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes y documentación de aquél. Intímese al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación vinculada con la contabilidad. Prohíbese realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretenciones verificatorias a las disposiciones del art. 195 de la ley 19.551 y presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15 de setiembre de 1993 ante el Síndico actuante Dr. Alejandro Miguel Mango, con domicilio en la calle Libertad 420 1ero. "C", Capital Federal.
Buenos Aires, 3 agosto de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 10/8 Nº 1980 v. 16/8/93

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, emplaza a la Srta. NELLY KIYOMI SHINZATO, L.C. 3.494.718, para que dentro del término de diez días evacue el traslado conferido el 5 de mayo de 1992 (fojas 280) del pedido de la extensión de quiebra. El presente fue ordenado en autos: "AIRCONDOR SRL s/Quiebra" (conforme art. 145 del Código Procesal). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/8 Nº 1981 v. 10/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "STAFFTENIS S. A.". Se ha fijado el día 28 de setiembre de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Américo Pedro Despuy, con domicilio en la calle Av. Corrientes 456, Piso 19º, Of. "192". Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 1º de diciembre de 1993, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 3 de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/8 Nº 1982 v. 16/8/93

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica que con fecha 31 de mayo de 1993, se ha decretado la quiebra de "BAJEL S. A.", e intima a los administradores de la fallida, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos.
Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 10/8 Nº 1983 v. 16/8/93

**Nº 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 5 días a DUARVIR S. A. para que comparezca a tomar intervención en autos: "DUARVIR S. A. s/Pedido de Quiebra por LAS GAMAS S.A." bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 2 de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 10/8 Nº 28.675 v. 11/8/93

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 1993, se ha decretado la quiebra de CASAFARRE SOCIEDAD ANONIMA (Inscripta en la I.G.J. el 27.07.59/Lº 52, Fº 20 Tº "A", nro. 1931), intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de noviembre de 1993, presenten al síndico Hugo Daniel Yaben con domicilio en Tte. Gral. Perón 4352, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se cele-

brará con los acreedores que concurran el 9 de febrero de 1994, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a los terceros para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 10/8 Nº 1984 v. 16/8/93

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados: "PICEDA, JUAN CARLOS s/Quiebra" (Expte. Nº 19.961), comunica por 5 días la quiebra de PICEDA JUAN CARLOS, L.E. 4.601.195, empleado, casado con Noemi Liliana Dardano, con domicilio en Sarmiento 559 Piso 11, Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Dr. Patricio J. Glasberg, domiciliado en Av. Córdoba 1367, piso 11, oficina 54, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/9/93. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley los días 12/10/93 y 2/11/93, respectivamente. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º, el día 23/11/93 a las 10.00 hs., con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Asimismo, intímese al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 10/8 Nº 1985 v. 16/8/93

**Nº 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días, que en los autos: "ITALAR S. A. s/ Quiebra s/Incidente de Pronto por OLINDA ZABALA DE DARIOSI y Otros" se ha presentado proyecto de distribución, correspondientes a créditos de pronto pago.

Buenos Aires, agosto 3 de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

NOTA: Se deja constancia que la carátula correcta de ITALAR SA s/ quiebra s/ Incidente de pronto por Olina Zabala de Dariosi y otros" Se expide la presente a los 4 días del mes de agosto de 1993.

e. 10/8 Nº 55.960 v. 11/8/63

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

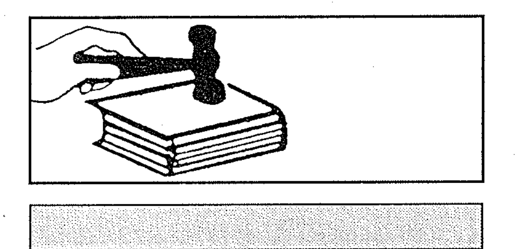
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

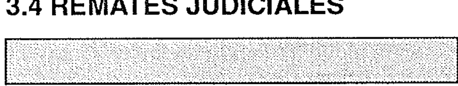
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/8/93 - Vence: 12/8/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | | Gustavo Enrique Toledo | 01-07-93 | LUIS JORGE CIANCIA | 28.592 |
| 3 | 5 | Ricardo Horacio Pecci | 07-07-93 | GUILLERMO BENSUSAN | 28.624 |
| 5 | UNICA | María Celia García Zubillaga | 27-07-93 | EDUARDO CLAUDIO CARE | 55.811 |
| 6 | | Juan Luis Arito | 29-07-93 | MANUEL MARIA BARATA | 28.610 |
| 11 | UNICA | María Isabel Benavente | 05-07-93 | JUAN RAFAEL SEGOVIA | 55.813 |
| 11 | 22 | María Isabel Benavente | 02-08-93 | FERRARI, ATILIO | 55.769 |
| 14 | 27 | Eduardo Daniel Gottardi | 15-06-93 | EDUARDO LUIS HERNANDEZ | 28.616 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 29-07-93 | JOSE MANUEL SALGADO | 28.623 |
| 33 | | Clementina Ma. del Valle Montoya | 30-07-93 | NELLY AMELIA DUC, AMELIA RUFFO DE DUC Y ANGEL EDELMIRO DUC | 28.620 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 30-06-93 | MARIA EMILIA FERNANDEZ LORENZO Y/O MARIA EMILIA FERNANDEZ | 28.614 |
| 39 | | Horacio Oscar Sterin Carmona | 30-06-93 | OSVALDO ANIBAL OTEIZA | 55.843 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 30-07-93 | RICO CECILIA | 28.596 |
| 42 | UNICA | Julio Carlos Speroni | 07-07-93 | ERMITAS O HERMITAS BRAN GONZALEZ | 28.588 |
| 42 | | Julio Carlos Speroni | 05-07-93 | WIESEK VICTOR O WIESCK VICTOR Y CHUDA ANGELA O CHUDA ANIELA | 28.641 |
| 54 | UNICA | Paula I. Stanislavsky | 02-08-93 | OLGA FOIGUEL | 28.640 |
| 55 | UNICA | Olga M. Schelotto | 28-07-93 | JAIME FIXEL | 28.583 |
| 58 | 88 | Viviana Fernández Seoane | 28-07-93 | WILFREDO TEODORICO LO TORTO | 28.589 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 06-07-93 | ROSA BACKMAN O BACMAN | 28.600 |
| 59 | | Juan Pablo Rodríguez | 26-07-93 | MARIO HECTOR SOZIO Y ANA MARIA AMBRUOSO | 28.607 |
| 63 | 93 | Gabriela Paradiso Fabbri | 26-07-93 | YOLANDA CARMEN TUNNO Y ALBERTO PAZO | 28.612 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 05-07-93 | ABRAHAM ZASLAVSKY | 28.601 |
| 68 | UNICA | Patricia Barbieri | 18-06-93 | GERARDO FELICIANO ORTIZ | 55.812 |
| 68 | UNICA | Patricia Barbieri | 15-06-93 | ALBERTO BLANCO | 28.597 |
| 93 | UNICA | Marta Susana M. Gastaldi | 06-07-93 | EDUARDO RODRIGUEZ | 28.631 |
| 104 | 42 | Adrián H. Elcuj Miranda | 10-06-93 | INES AGRAFOJO VDA. DE PAULUCIO | 28.639 |
| 104 | UNICA | Adrián H. Elcuj Miranda | 30-07-93 | LUIS VILLARRUEL | 28.630 |
| 105 | 44 | Daniel Ricardo López | 27-07-93 | MARIA LUISA CASTELLO | 55.793 |
| 109 | | José Luis Bournissen | 02-08-93 | ROSA CATALINA AMELIA CANZIO Y ALFREDO ANGEL SISMONDI | 28.591 |
| 110 | UNICA | Eduardo Cecinini | 02-08-93 | ELSA ACUÑA | 28.629 |

e. 10/8 Nº 138 v. 12/8/93





## 3.4 REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 60**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457 2º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "TAQUINI S. A. CIA. FINANCIERA c/POZZO AURELIANO AGUSTIN s/Ejecutivo Hipotecario" Expte. Nº 9.532/84 que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Te: 53-3570) Rematará el 19 de agosto de 1993 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 16, 17 y 18 de agosto de 1993 de 13 a 15 hs; según títulos Lote: 2 de la Manzana P, con frente a la calle Entre Ríos entre Lavalle y Dorrego; hoy Dorrego s/Nº (de tierra) casi esquina Entre Ríos (asfaltada), entre el Nº 1403 y frente al Nº 1424 ambos de la calle Dorrego; de la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría; Pcia. de Buenos Aires; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: I; Sec: C; Chacra: 32; Mza: 32d; Parcela: 2. Inscripción de Dominio Nº 2456/80 Zona VI. Superficie del Terreno s/ títulos: 330,00 m2. El inmueble consta de: una construcción sin terminar al frente; sobre los fondos construcción de material con techo de chapa y cielo raso de material desplegado compuesta de: pequeña cocina sin mesada con garrafa, piso de cemento alisado color bordó, 1 habitación grande de aprox. 4 m x, baño pequeño con inodoro instalado y un lavabo en color blanco; hay un calefón eléctrico pequeño, patio libre y entrada descubierta para vehículos. Ocupado Por la Sra. Renee Celia Díaz (D.N.I. Nº 14.875.945) 2 hijos menores y su pareja Sr. Nicolás Gregorio Luna, en calidad de préstamo gratuito, todo ello según fs. 173 vta. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 8.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en Efectivo y en el Acto del Remate. Hágase saber al comprador que deberá depositar el Saldo de Precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el Art. 580 del Cod. Procesal, sin necesidad de interpelación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del C.P.C.C.; como así también que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: Municipalidad: s/fs 139/140 $ 614,30 al 26-11-92.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1993.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 10/8 Nº 55.915 v. 11/8/93

**Nº 100**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Doctor Miguel A. Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por tres días en autos "BEAUGEST S. A. c/ SEOANE, JOAQUIN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 89182/89 que el martillero Julio Roca rematará el día 19 de agosto de 1993 las 12.00 horas en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble sito en la calle 380 (Pedro Elustondo) esquina calle 309 (Oficial Bombero Jose M. Sánchez) sin chapas municipales, Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 85, Lote 12, Inscripción 63.171 según fs. 6. La propiedad consta de un galpón de material con techo metálico, de un cuerpo, con entrada por la calle Elustondo, sin chapa municipal, superficie total 225,47 m2. según fs. 6 ad-corpus. Que según nota aclaratoria de fs. 166 y fs. 199 se informa que en el galpón a subastar no existe chapa municipal identificatoria, que lo que se va a subastar es el lote ubicado en la esquina de las calles Nº 380 Pedro Elustondo esquina Nº 309 Oficial Bombero Jose M. Sanchez, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que consta de un galpón de material con techo metálico que ocupa todo el largo y ancho del terreno, con acceso por un portón pintado de color verde oscuro, ubicado sobre la calle 380 Pedro Elustondo y que está ocupado por el demandado Joaquín Seoane, que lo informado es a los efectos de evitar confusiones dado que hay dos galpones similares y vecinos. Se deja constancia que según fs. 8 vta. cláusula undécima del mutuo hipotecario dice "en caso de venta judicial la parte deudora deberá entregar el inmueble desocupado dentro de los diez días de aprobado el remate judicial. Deudas: Rentas fs. 131 $ 244,23 al 18/5/92, Dirección General de Servicios Sanitarios fs. 134/136 $ 821.40 al 12/6/92, todas sujetas a actualización y recargos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 15.609.29. Seña 30 %, comisión 3 %, Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. El auto de subasta de fs. 154 y vta. en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, octubre 7 de 1992. Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado, informe del Registro de la Propiedad de fs. 113/114 y demás constancias agregadas, decrétase la venta y pública subasta del bien embargado...Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Cronista....en el acto de suscribirse el respectivo boleto de Compra Venta exigirá a quien o quienes resultan compradores la constitución del domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en art. 133 del Código Procesal. La propiedad se podrá visitar los días 17 y 18 de agosto de 14.30 a 16.30 horas. Para la evaluación de consultas dirigirse al Tribunal dentro del horario judicial o en el domicilio del

martillero calle Argerich 4153 Pº 2º "F" Tel. 572-7150 en el horario de 15.00 a 19.00 horas.
Buenos Aires, julio 8 de 1993.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 10/8 Nº 28.668 v. 12/8/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas con sede en Diagonal R. S. Peña 1211 Piso 9 de Capital Federal, hace saber por Dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/KARPUK, ADELA MARISA" s/ Ejecución Prendaria Expte.: 63.018 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de agosto de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2.010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2794509, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L924-156574, Dominio: C-1.442.640. Base $ 3.500, Al Contado, en Dinero en Efectivo y al Mejor Postor, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Al 15-9-1992, parado hace dos años, con choque importante en la parte delantera derecha, estando en las siguientes condiciones: Con 5 gomas en mal estado, auxilio desarmado, tapizado manchado y deteriorado, falta batería, por defectos del choque el automotor se encuentra en el siguiente estado: Parrilla rota, faroles y luces de posición rotos, paragolpes delantero roto, parrilla de suspención desplazada, ambas puertas delanteras desplazadas por efectos del guardabarros, radiador roto y ventilador, no pudiendo constatar qué otros problemas pudiera tener, sin radio, no encendedor, con antena de techo, todo lo que a simple vista se observa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 10/8 Nº 55.987 v. 11/8/93

### Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia Maria Vacca con sede en Callao 635 Piso 2 de Capital Federal, hace saber por Dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FIGUEROA, ALBERTO DANIEL y Otro" s/Ejecución Prendaria Expte.: 58.502 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de agosto de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2788833, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº 924-155152, Dominio: T-117.071. Base: $ 5.500. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Paragolpes, delantero roto, guardabarros delantero izquierdo abollado, paragolpes trasero abollado, cuatro ruedas armadas en regular estado, una rueda de auxilia armada en mal estado, tiene crique, llave sacarrueda y radio. "Entrega del bien previo pago total del precio de compra". Hágase saber la asunción por parte de la accionante que las patentes impagas hasta el momento de la realización del bien prendado. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes del que se fije para el remate en el Tribunal. La Actuaria procederá a la apertura de los sobres en día anterior al fijado para la subasta a las 12,00 horas en presencia del martillero. El IVA que se deba tributar por el remate del bien, y por la Comisión del martillero, estará a cargo del comprador, y no se considerará incluido en el precio de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 10/8 Nº 55.990 v. 11/8/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia M. Vacca con sede en Callao 635 Piso 2 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FALCON DE ARANDA, CARMEN FAUSTINA y Otro" s/Ejecución Prendaria Expte.: 59.020 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de agosto de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo sedán, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2760732, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L924-146673, Dominio: W-071.438. Base: $ 6.000, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Tapa del baúl con raspones y pequeño golpe, guardabarros trasero derecho con raspones, tiene en su interior dos relojes adicionales, medidor de aceite y batería. Sin radio, con antena al techo, con cuatro cubiertas colocadas marca "Good-Year" Grand Prix; S 1er.,/13 con rodamiento y uso en buen estado, un auxilio armado de misma marca y modelo con bastante estado de uso, un crique, una llave de rueda, con 13.286 Km. Sin valores y efectos personales en su interior. Entregó cédula de identificación del automotor. Posee dos parlantes con la bandeja trasera y uno con la parte delantera, en total tres (3). "Entrega del bien previo pago total". El IVA que deberá tributarse por el remate y comisión a cargo del comprador, no se considerará incluido en el precio de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento del Fuero, la Actuaria abrirá los sobres el día anterior a las 12 horas en presencia del martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 10/8 Nº 55.989 v. 11/8/93

### Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Secretaría Nº 30 del Dr. Héctor Hugo Vitale con sede en Callao 635 Piso 3 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OSELLA, AMADEO ENRIQUE" s/Ejecución Prendaria Expte.: 157.997 (1991) que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de agosto de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2783357, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L924-153590, Dominio: B-2.188.066. Base: 6.000.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Paragolpes delantero y trasero golpeado, grilla rajada, luces traseras rajada y rota, golpes en carrocería, asiento delantero roto, sin crique ni llave de ruedas, con radio no original, con luz de posición rota, con cuatro cubiertas en estado regular, sin auxilio, con antena al techo, sin efectos personales ni valores en su interior, con un juego de llaves y en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/8 Nº 55.986 v. 11/8/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Secretaría Nº 30 del Dr. Héctor Hugo Vitale con sede en Callao 635 Piso 3 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PALACIO, VICENTE ANTONIO" s/Ejecución Prendaria Expte.: 156.454 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de agosto de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R-18 GTL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2793692, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L932-032742, Dominio: P-028.153. Base: $ 7.000, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Con todos los elementos auxiliares originales, en buen estado general, con raspones en la parte trasera izquierda. "Entrega del bien previo pago total". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/8 Nº 55.984 v. 11/8/93

### Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina Vanoli con sede en Talcahuano 550 Piso 6 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ZARRI, MARIA CRISTINA" s/Ejecución Prendaria Expte.: 19.669 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de agosto de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 18 GTL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2801096, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L932-033256, Dominio: Z-039.003. Base: $ 9.000, al contado y mejor postor, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Grilla delantera rota, puerta delantera izquierda masillada, paragolpes sin puntera, raspaduras en la carrocería varias, falta la radio, sin antena, con cuatro cubiertas en uso y en estado regular, un auxilio en las mismas condiciones, un criquet y llave sacarruedas. Hizo entrega del título del automotor, no así de la cédula verde. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/8 Nº 55.988 v. 11/8/93

### Nº 20

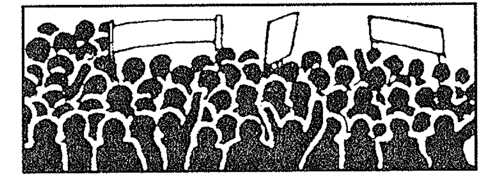
Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, Expte. Nº 22.376/92, comunica por cinco días en los autos "C.A.P.A. LTDA. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" los Martilleros Joaquín A. Enriquez, y Luis A. Osuna, con oficinas en Medrano 582 3º Pso. "A" Capital, T. 88-4761 y 87-5195. Rematarán el 24 de agosto de 1993, a las 10,30 hs. en el Salón de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Capital, el Inmueble en "block" ubicado en la calle, Escalada Nº 715/19/25/35/43/45/49, Capital. Terrenos: Escalada 715/19/25, total, 4.728 mts², aprox. Escalada 735, total 203 mts. con 10 dm², y Escalada 743/45, total 203 mts. con 10 dm², Superficie: Escalada 715/19/25, Total construida, aprox. 6,593 mts², Escalada Nº 735, Sup. Total construida 303 mts², aprox. Escalada 743/45, Sup. Total construida, 303 mts² aprox. Total: 7.199 mts². (Ad-Corpus). Manuel Artigas, entre Guardia Nacional 836, circ. 1o. Sec. 60, manz. 98, parc. 19, Escalada 735, entre Manuel Artigas y Avda. Juan B. Alberdi, circ. 1o. Secc. 60, parc. 26, (desocupado) Base: $ 791.250.- Seña: 30 % Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %, I.V.A. sobre los bienes muebles, porcentual del 4,7393 % sobre su valor, el comprador deberá fijar domicilio en Capital. El 70 % dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin que resulte menester intimación judicial, al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, (Art. 580 C.P.N.). Las sumas será en Dólares Estadounidenses. Se admitirán oferta bajo sobre, hasta las 10 hs. del día anterior de la subasta, realizándose la apertura de ellos a las 13 hs. del mismo día, los que deberán cumplimentar los recaudos por el Art. 104,6 del reglamento del fuero, visitas los días 18, 19, 20 y 23, de agosto de 1993, de 11 a 15 horas en Escalada Nros 715/19/25/35/43/45, de Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 10/8 Nº 1988 v. 16/8/93

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º Capital Federal, comunica por un día en los autos "CLADD INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A. c/MEETING S.A. s/ Ejecutivo", Expte. 21.052, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 13 de agosto de 1993, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal una máquina registradora marca NCR, modelo 2116. Una máquina de coser industrial marca Sunstar modelo KM Nº 1238, con mesada y motor. Una máquina de coser industrial marca Brother modelo LK3-Nº B826/1 con mesada y motor. Una máquina de coser industrial marca Brother con chapa que dice Lavagnino Hnos. S.A., con mesada y motor. Todo en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Humberto Iº 2042, Capital.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 10/8 Nº 56.011 v. 10/8/93

### Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en el diario "La Nación" y dos días en el diario "La Prensa", en los autos: "GETTNER, HERIBERTO y Otros s/Quiebra", Expediente Nº 12.484, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 27 de agosto de 1993 a las 12 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la Avenida Maipú Nº 1581/85/89 con entrada por el Nº 1585, Unidad Funcional Nº 72 (Piso 18º Letra "B") de la Localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, posee una Superficie total de 66,86 mts². Ad-Corpus y cuyos datos catastrales son: Circunscripción II; Sección F; Manzana sesenta y cinco; Parcela 13a; Subparcela setenta y dos; Polígono dieciocho-cero-uno; Partida 94.369. Desocupado y consta de hall de entrada, living-comedor, con amplio balcón terraza a la calle, dos dormitorios con buenos placares, baño completo, cocina con su calefón y lavadero cubierto de buenas dimensiones. Base de Venta: $ 30.000. Al contado y mejor postor. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. Adeuda Impuestos de O.S.N. según Fs. 450/451; Impuestos Municipales según Fs. 467/468 y adeuda expensas hasta mayo de 1993 la suma de $ 2.111, sujeto a reajuste. Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones establecidas en autos en Sede del Tribunal hasta las 11 y 30 horas del día 26 de agosto de 1993, habriéndose las mismas a las 12 horas del mismo día. Se deja constancia que no se aceptarán compra en Comisión, ni la Cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir ésta con la persona que formulara propuesta adjudicada. Exhibición: lunes 23; martes 24 y miércoles 25 de agosto de 1993 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 10/8 Nº 56.012 v. 17/8/93



NUEVOS

## PARTIDO POPULAR CRISTIANO BONAERENSE

### Distrito Pcia. de Buenos Aires

// Plata, 21 de julio de 1993.

Y vistos: Los autos caratulados "PARTIDO POPULAR CRISTIANO BONAERENSE s/Pedido de reconocimiento de personalidad jurídico política como Partido de Distrito" (Expte. Letra "P", nº 2, año 1993, y

Resultando: Que a fojas 643/644 se presenta el doctor Miguel Froncillo solicitando el reconocimiento de la personalidad de la referida agrupación.

Que a tal efecto acompaña Acta Fundacional, con la que acredita la designación de la Junta Promotora y su carácter de apoderado de la misma (fs. 1/4) Carta Orgánica (fojas 14/20), Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 5/13) y planillas con adhesiones para cumplimentar los requisitos exigidos por la ley 23.298.

Que a fojas 649 se pone en conocimiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral sobre el inicio de estas actuaciones (Acord. nº 81/90).

Que a fojas 651 se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial por tres días para dar cumplimiento con el artículo 14 de la ley 23.298 (fs. 997 obra constancia de la publicación aludida) y se dispone la notificación a los apoderados de los partidos (fojas 710/778).

Que a fojas 907 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adhesiones en la forma que prescribe la ley 23.298.

Que a fojas 914 de la Excma. Cámara Nacional Electoral de conformidad con lo dispuesto por la Acordada nº 81/90, informa que el "Partido Popular Cristiano Bonaerense" se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en el distrito de la Pcia. de Buenos Aires, no habiendo obtenido la personería jurídico política en ninguno de los distritos electorales del país.

Que a fojas 916 estando cumplidos los requisitos de la ley 23.298 y de la Acordada nº 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el artículo 62 de la ley citada, cursándose las notificaciones del caso (fojas 916 vta. y 917/986).

Que a fojas 993/994 vta. se efectiviza la audiencia con la presencia de los doctores Miguel Froncillo y Nicolás Allegue —en el carácter de apoderados de la Junta Promotora— y del doctor Guillermo Favero en el carácter de apoderado del Partido Demócrata Cristiano.

Que en la referida audiencia el doctor Favero formula oposición al nombre adoptado, ratificando en todos sus términos el escrito que en el mismo sentido se presentará a fojas 880/881 y sobre el que se diera traslado a fojas 913 y contestado el mismo a fojas 987/991.

Que fundan los presentantes su oposición al nombre en la circunstancia —según manifiestan— de que el "Partido Demócrata Cristiano surgió de la fusión de los partidos Popular Cristiano y Revolucionario Cristiano y en lo dispuso en los artículos 10, 11, 13 y sgts. y 49 y sgts. de la ley 23.298, considerando "que no se ha agotado la vía idónea para el reconocimiento partidario de lo que se trata de una verdadera secesión".

Que el Doctor Raúl Montaron —en el carácter de apoderado nacional del Partido Demócrata Cristiano— sostiene que dicha agrupación es continuadora del partido Popular Cristiano y producto de la fusión aludida, acompañando copia de la sentencia que así lo dispuesto de fecha 13 de junio de 1983, manifestando —por otra parte— que los "partidos fusionados efectuaron reserva de sus respectivos nombres, reserva que mantiene su vigencia en la actualidad por cuanto no se dan en el caso ninguna de las circunstancias de caducidad o extinción que prevé el artículo 17 de la ley 23.298).

Que el Dr. Froncillo solicita el rechazo de la oposición formulada por considerar inexistente al Partido Popular Cristiano, careciendo en consecuencia el accionante de interés y de personería para oponerse, manifestando que de las sentencias acompañadas no surge la reserva que se arguye y la imposibilidad de hacer valer antecedentes históricos para formular oposiciones.

Señala asimismo, que el nombre adoptado no puede ser confundido con ninguna otra agrupación.

Qué a fojas 1001 emite dictamen el señor Procurador Fiscal Federal quién "no advierte que el nombre "Partido Popular Cristiano Bonaerense" vulnere las prescripciones que sobre el nombre de los partidos políticos contiene la ley 23.298 (arts. 13 y sgts.)", estimando, "que se han cumplido los requisitos legales para el otorgamiento del reconocimiento que se pretende, y

CONSIDERANDO: I. Que conforme surge de autos se han cumplimentado todos los requisitos que prescriben los artículos 7 concordantes de la ley 23.298 para el reconocimiento de la personalidad jurídico- política como partido de distrito de la agrupación peticionaria.

II. Que en relación a la oposición deducida al nombre adoptado cabe efectuar distintas precisiones:

1º) Que la legislación específica sobre la materia establece que el nombre deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad y que en caso de escisión, el grupo desprendido no tendrá derecho a emplear, total o parcialmente el nombre originario del partido o agregar aditamentos.

Que en consecuencia ante la oposición formulada en autos, al uso del nombre "Partido Popular Cristiano Bonaerense" por parte del Partido Demócrata Cristiano, todo consiste en establecer si los conjuntos en que tales nombres consisten serán susceptibles de confundir al electorado o si por el contrario permiten una distinción clara de dichas agrupaciones.

Que al respecto señaló la Corte Suprema de Justicia "... que lo que la ley, en rigor, simplemente quiere, es la nítida identificación de los partidos a fin de evitar que la confusión en sus nombres pueda transformarse en una vía inaceptable de captación de adherentes (Fallos 305—1262). Y que en tal sentido — Conf. C:N:E. Fallos 185/64 y 25/84 entre otros" se ha decidido que para determinar si existe o no posibilidad de confusión entre las denominaciones de partidos políticos debe atenderse a la impresión de conjunto, a las semejanzas por sobre las diferencias, tomándose especialmente en cuenta las semejanzas auditivas, fonéticas y la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran los conjuntos en examen.

Planteado así el tema estima el suscripto que entre "Partido Popular Cristiano Bonaerense" y Partido Demócrata Cristiano no existe posibilidad de confusión. Teniendo en cuenta la jurisprudencia citada, según la cual la comparación debe hacerse entre los nombres en su conjunto, la adición de Popular y Bonaerense en el primero y de Demócrata en el segundo, posibilitan una clara diferenciación gramatical y conceptual entre dichos conjuntos que hacen descartar toda posibilidad de confusión material, fonética o auditiva.

2º) Que, por otra parte, si como acredita el impugnante el Partido Demócrata Cristiano es resultado de la fusión reconocida el 13 de junio de 1993 del Partido Popular Cristiano con el Partido Revolucionario Cristiano, debe tenerse presente que el atributo de exclusividad que asigna la ley es al nombre adoptado y no hacia aquel que voluntariamente ha dejado de existir producto del nacimiento de otra expresión partidaria.

Dar el alcance solicitado y en consecuencia prohibir el uso de todos los nombres cuya reserva unilateralmente efectuaron quienes hicieron la presentación que en fotocopia obra a fojas 858 / 859 vta. (Partido Revolucionario Cristiano, Partido Popular Cristiano, Partido Social Cristiano, Frente Social Cristiano, Frente Demócrata Cristiano, y/o toda otra variante que contenga los nombres social cristiano, o demócrata cristiano y sus derivados) no respondería a un genuino proceder pluralismo inmanente a la propia concepción filosófica y política del sistema republicano y democrático.

3º) Por lo expuesto, resultando que entre el Partido Demócrata Cristiano y el Partido Popular Cristiano Bonaerense existe distinciones razonables y claras que los diferencian entre sí, que el Partido Popular Cristiano dejó de existir el 13 de junio de 1983 y que el ahora en trámite de reconocimiento adiciona a este último nombre la expresión "bonaerense", la oposición deducida no puede prosperar. En tal sentido conviene recordar lo expresado por la Corte Suprema de Justicia" De lo que se trata fundamentalmente —dijo asimismo el Tribunal— es de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política ... y de reconocer la elección de su nombre y su uso como atributo exclusivo, sin que esto adquiera ribetes de monopolista derecho absoluto cuando razonablemente no exista confusión con otro" "... Porque como quedó dicho, lo pretendido por el legislador es sólo impedir confusiones en los nombres de los partidos; a fin de que éstos frente al electorado se distingan claramente entre sí de modo de evitar que ninguno pueda usufructuar el caudal electoral de otro ... "Fallos nº 86.375. C.S. Diciembre 13-988.

No podría suponerse razonablemente que el Partido Demócrata Cristiano vaya a perder un solo elector o un solo afiliado por el simple hecho de que otro partido lleve con el aditamento de "bonaerense" el nombre de aquella agrupación —Partido Popular Cristiano— que fusionada con otra le diera origen.

Por las razones expuestas, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal Federal, resuelvo:

1º) Tener por reconocido con personalidad jurídico—política como partido de distrito al "Partido Popular Cristiano Bonaerense" (P.P.C.) con derecho exclusivo al nombre y con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento. (ley 23.298 modif. por ley 23.476.)

2º) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora (fojas 647) señores: Orlando Zicarelli (Presidente), Nicolás Francisco Lauría (Vicepresidente), Norberto Raúl Descarrega (Secretario), Nicolás Allegue (Vocal), Francisco Soldano (vocal), Luis Horacio Curti (vocal), María Haydee Boisbehere (vocal), Ernesto Ramón Coronel (vocal) y Alfredo Emilio Martínez.

3º) Tener por apoderados partidarios a los doctores Miguel Froncillo, D.N.I. 12.101.967 y Nicolás Allegue D.N.I. 4.488.567.

4º) Tener por Carta Orgánica el texto obrante a fojas 14/20, Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fojas 5/13).

5º) Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rubrica los libros exigidos por la ley 23.298 en su arts. 7 inc. g) y 37

6º) Otorgar el plazo de seis meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil afiliados (4000) y convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

7º) Hacer saber al partido que deberá dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 19 de la ley 23.298.

8º) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la presente y de la Carta Orgánica partidaria.

9º) Desestimar la oposición al nombre efectuada por los apoderados del Partido Demócrata Cristiana - órden nacional y provincial.

10º) Comunicar lo dispuesto a la Ecxma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 de la ley 23.298). Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

CARTA ORGANICA

Capítulo I

Categoría de Miembros

Art. 1º El Partido integrará sus filas con dos categorías de miembros:

a) Afiliados

b) Adherentes

Art. 2º Para ser afiliado se requiere:

a) Ser elector inscripto en el Padrón Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

b) No estar afiliado a otro partido político.

c) Tener medios de vida honestos y lícitos.

d) No podrán ser afiliados quienes tenga prohibiciones y/o incompatibilidades previstas en la legislación vigente.

Art. 3º Son deberes del afiliado:

a) Cumplir y hacer cumplir la carga orgánica.

b) Acatar las resoluciones y directivas de las autoridades partidarias.

c) Defender los principios en que se fundamente el Partido y mantener una conducta pública y privada acorde con ellos.

d) Pagar las contribuciones que fije la autoridad partidaria.

e) Votar en las elecciones internas partidarias.

f) Solicitar la pertinente autorización a la Junta Ejecutiva Provincial, según el caso que corresponda, para asumir cualquier responsabilidad o cargo político en gobierno extrapartidarios.

Art. 4º Son derechos del afiliado:

a) Tener voz y voto en las reuniones partidarias según lo reglamenta esta carga orgánica.

b) Votar en las elecciones internas partidarias.

c) Ocupar cargos partidarios y ser candidato para cargos públicos electivos y/o ejecutivos según el caso.

Art. 5º La afiliación se extingue por:

a) Renuncia.

b) Expulsión.

c) Cancelación.

d) Afiliación a otro partido político.

e) Fallecimiento.

f) Los demás casos que marca de legislación vigente.

Art. 6º Todos los afiliados que ocupen funciones públicas electivas o no, deliberativas y/o ejecutivas políticas, así como funciones derivadas de las anteriores y obtenidas en función de la afiliación partidaria, deberán aportar el Partido el 10 % de su haber efectivo neto, de acuerdo al siguiente sistema: los que ejerzan funciones a nivel provincial y/o nacional a la Junta Ejecutiva Provincial; los que ejerzan funciones a nivel municipal a la Junta Ejecutiva Comunal. Las juntas ejecutivas correspondientes están facultadas para requerir de las reparticiones públicas respectivas, la retención de las remuneraciones del porcentaje fijado, para ser percibido directamente por los organismos partidarios.

Art. 7º Es incompatible el desempeño simultáneo como miembro de la Junta Ejecutiva Provincial y Convencional Provincial.

Art. 8º Serán considerados adherentes los extranjeros mayores de 18 años de edad que se inscriban en los registros partidarios y reúnan los requisitos del artículo 2º. El adherente tendrá voz como afiliado y voto solamente en las elecciones comunales de acuerdo a la ley respectiva. Solo podrán ser candidatos y ocupar cargos partidarios en el orden comunal.

Art. 9º Serán considerados adherentes juveniles los argentinos y extranjeros de 15 a 18 años de edad que lo soliciten.

Art. 10 La Junta Provincia llevará un registro actualizado de los miembros del Partido con discriminación de sus categorías, que tendrá carácter público, y sobre cuya base se organizará el padrón partidario con arreglo a la reglamentación que se dicte al respecto. El registro de afiliados permanecerá abierto permanentemente.

Art. 11 Sin perjuicio de lo que específicamente se dispone en los artículos anteriores, es de aplicación al régimen de afiliaciones lo dispuesto en la legislación vigente.

Capítulo II

Las Autoridades Partidarias

Art. 12 Juntas Ejecutivas Comunales: es el órgano responsable de la conducción y gobierno del Partido en el ámbito municipal en que esta dividido la Provincia de Buenos Aires.

Art. 13º Junta Ejecutiva Provincial: es el órgano responsable de la conducción y gobierno del Partido en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 14º Convención: constituye la autoridad máxima del Partido.

Art. 15º Tribunal de Conducta: Juzga la conducta de los afiliados de acuerdo a lo prescripto por esta Carta Orgánica.

Capítulo III

La Convención

Art. 16º La Convención se constituye con la cantidad de 92 Convencionales titulares, y 30 suplentes, elegidos por el sufragio directo y secreto de los afiliado de la Provincia de Buenos Aries tomada como distrito único. Por el régimen electoral de representación proporcional D'Hont, sistema preferencial de suplentes y voto por lista.

Los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, los legisladores nacionales y provinciales, asistirán a las reuniones de la Convención con voz pero sin voto, y no contarán para el quórum de la misma.

Art. 17º Para ser convencional se requiere ser afiliado y tener 18 años de edad.

Art. 18º Los convencionales durarán dos años en el ejercicio de sus mandatos y deberán renovarse en su totalidad al producirse la caducidad de sus mandatos.

Art. 19º En caso de renuncia, separación, licencia, o fallecimiento de un convencional titular, será reemplazado automáticamente por el suplente, conforme al régimen electoral adoptado en esta carga orgánica.

Art. 20º Las convenciones tendrán el carácter de organismos permanentes, serán dirigidas por una Mesa Directiva elegida de su seno. Antes de clausurar su sesión constitutiva la convención eligirá su Mesa Directiva Permanente.

Art. 21º La Mesa directiva de la Convención se integrarán con cinco miembros titulares con los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente 1ro. Vice-Presidente 2do, y dos Secretarios.

Art. 22º La Convención celebrará sesión ordinaria entre los meses de abril y noviembre de cada año, con temario, fecha y lugar determinado por la Junta Provincial

Art. 23º La Convención sesionará en forma extraordinaria:

a) Por decisión de su Mesa Directiva Permanente ante asuntos de gravedad.

b) A solicitud de la Junta Ejecutiva entre los meses de diciembre y marzo.

c) A petición por escrito con especificación de motivos, sugiriendo orden del día, de por lo menos 42 convencionales en el ejercicio de sus mandatos.

En los casos b) y c) las sesiones deberán realizarse dentro de los treinta días de la petición respectiva.

Art. 24º Las sesiones extraordinarias de la Convención sólo tratará los asuntos incluidos en la convocatoria.

Podrá tratarse otros asuntos por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

Art. 25º Las Convenciones Ordinarias deberán sesionar en días feriados no laborables. Las Convenciones extraordinarias podrán sesionar en días laborables.

Art. 26º La convocatoria a sesiones ordinarias serán dadas a conocer con 15 días de anticipación como mínimo. La convocatoria a sesiones extraordinarias serán dadas a conocer con 8 días de anticipación como mínimo. Los actos que realicen las convenciones serán públicas, a menos que ella disponga lo contrario.

Art. 27º El quórum de la Convención será de la mitad más uno de los convencionales electos. En el caso de no lograrse quórum en el primer llamado, la Mesa Directiva convocará a sesionar nuevamente, y de no obtenerse quórum se integrarán a los suplentes separando a los titulares inasistentes a las dos deliberaciones. Si en este último caso, tampoco obtuviera el Quórum legal, la Convención podrá ser declarada disuelta por la Junta Ejecutiva y llamarse a elecciones para integrarla nuevamente en su totalidad.

Art. 28º La inasistencia sin causa justificada o sin aviso previo a 2 (dos) convocatorias, provocará la automática separación del convencional y su reemplazo por el suplente.

Art. 29º Todos los asuntos que se sometan a la consideración de la convención será resuelto por simple mayoría de los presentes. Se exceptúa la reforma de la declaración de principios, que requerirá los 2/3 de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 30º Son atribuciones de la Convención:

a) Considerar la memoria y balance presentados por la Junta Ejecutiva.

b) Designar los miembros del Tribunal de Conducta.

c) Analizar los problemas económicos, sociales y políticos que corresponden a su ámbito y fijar la posición partidaria.

d) Elegir su Mesa Directiva y Dictar su reglamento.

e) Sancionar y modificar la Carta Orgánica, el programa y la plataforma partidaria.

f) Intervenir las Junta Ejecutivas Comunales.

g) Designar los miembros de la Junta Electoral.

h) Actuar en competencia exclusiva, en todo aquello que no esta expresamente previsto en esta carta orgánica.

i) Aprobar la confederación o la integración de alianzas transitorias con los otros partidos políticos, incluso pudiéndose incluir candidatos extrapartidarios, con facultad para conformar y oficializar listas de candidatos a cargos públicos selectivos de la alianza. Aprobar la confederación o la integración de alianzas permanentes con otros partidos políticos.

j) Resolver el apoyo del Partido a alguna lista de candidatos de otro partido o alianza no integrada por el P.P.C.B.

k) Elegir los candidatos a Gobernador y Vice, Legisladores nacionales y provinciales.

Capítulo IV

Las Juntas Ejecutivas

Art. 31º Las Juntas Ejecutivas serán integradas de la siguiente manera:

a) Junta Ejecutiva Comunal: siete miembros titulares y tres suplentes. Luego de su elección se distribuirán los siguientes cargos: Vice-Presidente, Secretario General, Secretario de Finanzas y Vocales.

b) Junta Ejecutiva Provincial: quince miembros titulares y seis suplentes. Una vez integrada eligirá una Mesa Directiva compuesta por siete miembros: Presidente, el que haya encabezado la lista, y Vice-Presidente 1ro. Vice-Presidente 2do, Secretario General, Secretario de Finanzas, otros dos Secretarios cuya función determinaran los miembros de la Junta.

Art. 32º En caso de renuncia, separación, licencia, o fallecimiento de alguno de los miembros de la Junta, será reemplazado automáticamente por el suplente de acuerdo al régimen electoral adoptado por la Carta Orgánica.

Art. 33º Los miembros de las Juntas ejecutivas durarán dos años en sus funciones y serán renovados en su totalidad al producirse la caducidad de sus mandatos.

Art. 34º Para integrar Juntas Ejecutivas se requiera tener 18 años de edad y estar afiliado.

Art. 35º Son funciones de la Junta Ejecutiva Comunal:

a) Tienen la conducción política, administrativa, y representan a la Junta Ejecutiva Provincial en la comuna en que desarrolla su actividad.

b) Pueden realizar asambleas de afiliados, abrir locales partidarios y llevar adelante tares proselitista.

Art. 36º Son funciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

a) Dictar su reglamento.

b) Intervenir las Junta Ejecutivas Comunales ante casos de gravedad "ad referendum" de la Convención.

c) Convocar a una reunión anual, como mínimo, de todos los Presidente de Juntas Ejecutivas Comunales.

d) Designar los candidatos a los cargos electivos en aquellas comunas donde no exista estructura partidaria, o donde no se hubieren realizado elecciones internas a pesar de haber sido convocadas en término y forma. En este último caso la integración de la lista se hará de acuerdo con las autoridades locales si las hubiera.

Las Juntas Ejecutivas deberán reunirse como mínimo una vez al mes. El quórum para sesionar será la mitad más uno de los miembros titulares y las decisiones se tomarán por simple mayoría. En caso de empate el presidente tendrá voto doble.

Art. 37º La inasistencia de los miembros de la Junta a dos reuniones consecutivas, sin justa causa, producirá la incorporación del suplente que lo reemplace.

Art. 38º Producida la acefalía total de la Junta Ejecutiva Provincial, La Mesa de la Convención asumirá el gobierno transitoriamente y convocará a elecciones dentro de los treinta días de producida la misma.

Art. 39º Será Presidente de la Junta Ejecutiva Comunal el que haya encabezado la lista de miembros. Luego de producida la elección interna las Juntas Ejecutivas Comunales y la Provincial se integrará de la siguiente forma: tres integrantes de la lista que haya obtenido mayor cantidad de votos y uno de la lista que haya seguido aquélla en la votación. Este procedimiento se utilizará hasta concluir la integración de los miembros titulares y suplentes de las Juntas Ejecutivas.

Capítulo V

Tribunal de Conducta

Art. 40º La Convención eligirá un Tribunal de Conducta integrado por tres miembros titulares, que actuarán con un Presidente, Vice-Presidente y Secretario.

Art. 41º Los miembros del Tribunal de conducta durarán dos años en sus funciones, y podrán ser removidos por los dos tercios de la Convención.

Art. 42º El Tribunal de Conducta iniciará sumario en los siguientes casos:

a) Cuando lo solicite algún órgano del partido.

b) Por denuncia escrita, fundada y ratificada, de cualquier afiliado.

c) A pedido del propio afiliado para que se juzgue su conducta con relación a hechos determinados.

Art. 43º Las sanciones disciplinarias que pueden aplicar en los sumarios como sentencia definitiva son:

a) Amonestación privada.

b) Apercibimiento público.

c) Suspensión de hasta un año en el cargo partidario que ocupe el afiliado.

d) Suspensión en la afiliación hasta un año.

e) Cancelación de la ficha de afiliado.

f) Expulsión.

Todas las sanciones del Tribunal son recurribles ante la Convención dentro del quinto día de notificada la resolución. en el caso de incisos e y f la resolución del Tribunal deberá ser comunicada a la Mesa de la Convención y esta será sometida al cuerpo para que rectifique la decisión del Tribunal.

Art. 44 El Tribunal dictará sus propias normas procesales que deberán preservar el derecho de defensa en juicio para el afiliado.

Art. 45 En caso de acefalía total o parcial, la Mesa Permanente de la Convención designará los miembros del Tribunal "ad referendum" de la Convención.

Art. 46º Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Ejecutiva Provincial o Comunal, Convencional y miembro del Tribunal de Conducta.

Capítulo VI

Las Elecciones

Art. 47º Los miembros de las Juntas Ejecutivas, la Convención, los candidatos a cargos públicos electivos municipales serán elegidos por el sufragio directo de los afiliados.

Art. 48º Las Juntas Ejecutivas y la Convención se integra siguiendo el orden establecido en las listas que hayan participado de la elección, y hasta integrar con titulares y suplentes, el órgano partidario que se trate, esto, con aplicación de lo establecido en los artículos 16º y 39.

49º Para la designación de candidatos a cargo electivos se aplicarán los artículos 30º inciso K y 47. En los casos de la conformación de la lista de legisladores nacionales, provinciales, concejales y consejeros escolares se utilizará el régimen electoral de representación proporcional D'Hont, sistema preferencial de suplentes y voto por lista.

Art. 50 Las autoridades que dirigan la realización de los actos eleccionarios juzgarán sobre la legalidad del mismo. En el caso del art. 30 inciso K será la Mesa Permanente de la Convención y en los restantes casos la Junta Electoral.

Art. 51 La Junta Electoral será designada por la Convención y se compondrá de un Presidente, un vicepresidente y un Secretario. A Ella se incorporará un apoderado de cada lista participante de la elección con voz pero sin voto.

En caso de acefalía total o parcial de los miembros de la Junta, el o los sustitutos serán designados por la Mesa de la Convención "ad referendun" del cuerpo.

Art. 52 En los municipios la Junta Electoral designará un representante de ella, al que se le agregará los apoderados de listas comunales con voz pero sin voto. Estos harán sus planteos ante la Junta Electoral únicamente. El representante de la Junta Electoral en el municipio y los apoderados de lista sugerirán a la Junta Electoral los lugares de votación y autoridades de comicio.

Art. 52 Los miembros de la Junta Electoral y los representantes de ésta en las comunas, no podrán desempeñar cargos partidarios, y/o públicos, ni ser candidatos en ninguna lista, mientras dure el desempeño de sus funciones.

Art. 54 La Convocatoria a elecciones para renovar las estructuras partidarias será hecho por la Junta Provincia con una anticipación mínima de 40 días.

Art. 55º La Junta Provincia confeccionará el padrón sobre la base del registro de afiliados.

Art. 56º La Junta Electoral designará los lugares de votación y autoridades de comicio con por lo menos diez días de anticipación al acto electoral.

Art. 57º La lista de candidatos a ocupar cargos partidarios será presentado con por lo menos 20 días de anticipación.

Art. 58º Del acto comicial deberá labrarse acta para su posterior envió a la Junta Electoral quien realizará el escrutinio final de ser necesario. En su caso de no haber impugnaciones se atenderá al resultado del acta firmada por las autoridades comiciales.

Art. 59º La Junta Provincial reglamentará todo lo atinente a las elecciones con sujeción a lo dispuesto en esta carta orgánica.

Art. 60º Cuando sea procedente la Junta Ejecutiva solicitará a la Convención se reúna a los efectos de elegir candidatos a Gobernador y Vice, Legisladores nacionales y provinciales.

Art. 61º Cuando sea procedente la Junta Ejecutiva solicitará a la Junta Electoral convoque a elecciones internas en los municipios donde deban elegirse autoridades electivas, Intendente, Concejales, Consejeros Escolares.

Capitulo VII

El Patrimonio

Art. 62º El Patrimonio se constituirá:

a) Con los aportes de los afiliados.

b) Con las donaciones o legados

c) Con contribuciones especiales que originen las autoridades partidarias.

d) Con aportes y subsidios que determinen las leyes y decretos.

Los asientos contables en lo que se determinen el estado patrimonial del Partido serán públicos para los afiliados.

Art. 63º Las Juntas Comunales deberán llevar asientos contables de sus ingresos y egresos debiendo informar a la Junta Provincia.

Art. 64º Toda operación que verse sobre bienes inmuebles deberá ser resuelta por la Junta Ejecutiva Provincia que tiene a su cargo la gestión económica patrimonial de los fondos partidarios.

Capítulo VIII

Disposiciones Generales

Art. 65º La disolución del Partido sólo podrá disponerse por una Convención llamada al efecto, la que exigirá mayoría de las dos terceras partes de sus miembros presentes. La misma fijará el destino de los bienes partidarios, que deberá ser entregados a Instituciones de bien Público.

Serán causales de extinción del Partido:

a) Su fusión con otro movimiento político.

b) La voluntad de los afiliados expresada a través de su convención.

e. 10/8 Nº 1989 v. 10/8/93

## PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

### Distrito Pcia. de Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1990

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **Disponibilidades** | | |
| Caja de Ahorro | 270.230.- | |
| Bco. Pcia. Bs. As. | 136.506,81 | 406.736,81 |
| **Créditos** | | |
| Cotizaciones a Cobrar | 2.625.000.- | |
| Aportes a Cobrar art. 38 Ley 27.763 | 29.072.000.- | 31.697.000.- |
| **Bienes de Uso** | | |
| Muebles y Utiles | 8.464,01 | |
| Máquinas de Oficina | 30.395.- | 38.859,01 |
| Total del Activo | | 32.142.595,82 |
| **PASIVO** | | |
| **Deudas** | | |
| Acreedores Campaña Electoral 1989 | 10.520.000.- | 10.520.000.- |
| **Patrimonio Neto** | | |
| Capital Histórico | 97.177,34 | |
| Excedentes del Ejercicio | 21.525.418,48 | 21.622.595,82 |
| Total del Patrimonio + Pasivo | | 32.142.595,82 |

Dr. Arturo Campana, Contador Público Nacional (U. B. A.) - C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX - Fº 26. — Julio Benítez, Secretario General. — Hernán Martín, Tesorero.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 30 DE JUNIO DE 1990

| | | |
|---|---|---|
| **Ingresos** | | |
| Aportes Ex-Legisladores | 1.338.662.- | |
| Aportes Representantes Municipales | 5.326.016.- | |
| Cotizaciones de Centros | 5.401.650 | |
| Aportes Estatales | 29.405.105,60 | |
| Intereses s/Inversiones | 928.701,92 | |
| C. N. Finanzas y Donaciones | 2.643.916.- | |
| Ex Imprenta Alas | 4.089.700.- | |
| Reintegro Gastos | 597.243.- | |
| Aportes extraord. bloque Mar del Plata | 1.000.000.- | 50.730.994,52 |
| **Egresos** | | |
| Gastos Adm. y Servicios Públicos | 2.956.782,89 | |
| Contribuciones a Centros | 585.538,44 | |
| Honorarios y Reintegro de Gastos | 4.236.500.- | |
| Viáticos, Fletes y Enmiendas | 180.230.- | |
| Erogaciones Campaña Electoral 1989 | 14.011.381,87 | |
| Gastos de Papelería y Fotocopias | 687.532,50 | |
| Gastos Varios | 61.500.- | |
| Programas Radiales | 2.165.710,36 | |
| Contribución Mant. Casa del Pueblo | 1.367.400.- | |
| Contribución Federación Juvenil | 225.000.- | |
| Expensas e Impuestos | 813.924,67 | |
| Gastos Bancarios | 467.175,31 | |
| Contribución Periódico Verdad | 1.446.900.- | 29.205.576,04 |
| Excedente del Ejercicio | | 21.525.418,48 |

Dr. Arturo Campana, Contador Público Nacional (U. B. A.) - C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX - Fº 26. — Julio Benitez, Secretario General. — Hernán Martín, Tesorero.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1991

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **Disponibilidades** | | |
| Caja | 119.777,32 | |
| Bancos | 7.280.582,93 | |
| Caja de Ahorro | 266.569.- | |
| Fondo de Reserva | 101.410.000.- | 109.076.929,25 |
| **Créditos** | | |
| Aportes Ley 27.763 | 2.721.424.- | 2.721.424.- |
| **Bienes de Uso** | | |
| Muebles y Utiles | 8.464,01 | |
| Máquinas de Oficina | 30.395.- | 38.859,01 |
| Total del Activo | | 111.837.212,26 |
| **PASIVO** | | |
| No existe | | |
| **Patrimonio Neto** | | |
| Patrimonio Neto Anterior | 21.622.595,82 | |
| Excedentes del Período | 90.214.616,44 | 111.837.212,26 |

Dr. Oscar Ibáñez, Contador Público Nacional (U. B. A.) - C. P. C. E. C. F. Tº 129 Fº 16. — Héctor M. Cola, Secretario General. — Ricardo Valverde, Tesorero.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 1991

| | | |
|---|---|---|
| **Ingresos** | | |
| Cotizaciones de Centros | 28.634.700.- | |
| Aportes Ex-Legisladores | 9.844.086.- | |
| Aportes Representantes Municipales | 74.055.231,40 | |
| Aportes Estatales | 26.350.000.- | |
| Donaciones | 13.154.198.- | |
| Ingresos Varios | 19.132.958,01 | |
| Intereses Caja de Ahorros | 588.079.- | |
| Comisión Nacional de Finanzas | 89.528.475.- | |
| Comité Ejecutivo Nacional | 565.000.- | |
| Compensaciones de Ingresos | 4.229.000.- | |
| Ingresos Venta de Bonos | 3.100.000.- | 269.181.727,41 |
| **Egresos** | | |
| Impuestos y Contribuciones | 2.441.749.- | |
| Expensas | 9.425.197.- | |
| Honorarios | 61.919.000.- | |
| Servicios Públicos | 28.598.858,48 | |
| Contribuciones a Centros | 18.466.379,40 | |
| Publicidad | 10.564.000.- | |
| Fondo Fijo | 6.658.670.- | |
| Gastos Librería | 1.252.800.- | |
| Federación Juvenil | 5.390.000.- | |
| Gastos Estatales | 5.450.000.- | |
| Donaciones | 72.640.- | |
| Gastos Grabación Programa Radial | 3.329.686.- | |
| Gastos Fotocopiadora | 2.730.763,20 | |
| Viáticos y Gastos Representación | 11.556.020.- | |
| Gastos Junta Ejecutiva | 3.178.000.- | |
| Artículos de Limpieza | 932.480.- | |
| Fletes y Encomiendas | 922.100.- | |
| Diferencias Bancarias | 108.763,40 | |
| Débitos Bancarios | 3.744.424,49 | |
| Gastos Generales | 2.225.580.- | 178.967.110,97 |
| Excedente del Período | | 90.214.616,44 |

Dr. Oscar Ibáñez, Contador Público Nacional (U. B. A.) - C. P. C. E. C. F. Tº 129 Fº 16. — Héctor M. Cola, Secretario General. — Ricardo Valverde, Tesorero.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1992

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **Disponibilidades** | | |
| Caja | 176,35 | |
| Bancos | 34.106,71 | |
| Fondo de Reserva | 10.211.- | 44.494,06 |
| **Créditos** | | |
| Saldos a Rendir | 218,11 | 218,11 |
| **Bienes de Uso** | | |
| Muebles y Utiles | 6.151,89 | 6.151,89 |
| Total del Activo | | 50.864,06 |
| **PASIVO** | | |
| **Deudas** | | |
| Acreedores Varios | 378.- | 378.- |
| **Patrimonio Neto** | | |
| Patrimonio Neto Anterior | 11.183,72 | |
| Excedentes del Período | 39.302,34 | 50.486,06 |
| Total Pasivo + Patrimonio Neto | | 50.864,06 |

Dr. Oscar Ibáñez, Contador Público Nacional (U. B. A.) - C. P. C. E. C. F. Tº 129 Fº 16. — Héctor M. Cola, Secretario General. — Ricardo Valverde, Tesorero.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 1992

| | | |
|---|---|---|
| **Ingresos** | | |
| Cotizaciones de Centros | 4.188,80 | |
| Aportes Representantes Municipales | 11.466,89 | |
| Aportes Ex-Legisladores | 1.959,13 | |
| Comisión Nacional de Finanzas | 6.903,42 | |
| Venta de Rezagos | 9.000.- | |
| Reintegro Gastos Telefónicos | 6.364,22 | |
| Reintegros Varios | 2.166,13 | |
| Donaciones | 621.- | |
| Ministerio del Interior | 98.182,32 | |
| Aportes Oficiales | 33.580.- | 174.431,91 |
| **Egresos** | | |
| Gastos Campaña Electoral | 84.321,02 | |
| Contribuciones a Centros | 21.832,40 | |
| Honorarios | 11.634,68 | |
| Débitos Bancarios | 346,33 | |
| Gastos Congresos | 887,58 | |
| Fondo Fijo | 877,33 | |
| Impuestos y Contribuciones | 317,21 | |
| Expensas | 1.649,10 | |
| Teléfono | 5.726,31 | |
| Segba | 261,40 | |
| Fletes y Acarreos | 52,99 | |
| Gastos Grabación Programa Radial | 219,90 | |
| Diferencia de Caja | 130,87 | |
| Gastos Fotocopiadora | 645,43 | |
| Gastos Limpieza | 1.182,56 | |
| Gastos Librería | 483,78 | |
| Viáticos y Gastos Representación | 1.349,69 | |
| Federación Juvenil | 1.090.- | |
| Comité Ejecutivo Nacional | 602.- | |
| Gastos Impresión | 832,78 | |
| Gastos Generales | 686,21 | 135.129,57 |
| Excedente del Período | | 39.302,34 |

Dr. Oscar Ibáñez, Contador Público Nacional (U. B. A.) - C. P. C. E. C. F. Tº 129 Fº 16. — Héctor M. Cola, Secretario General. — Ricardo Valverde, Tesorero.

e. 10/8 Nº 1990 v. 10/8/93

## PARTIDO "MOVIMIENTO DEMOCRATICO POPULAR ANTIIMPERIALISTA (MO.DE.PA.)

### Distrito Mendoza

Mendoza, 7 de julio de 1993.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes Nº 9705, caratulados: "Movimiento Democrático Popular Antiimperialista (MO.DE.PA.) s/Reconocimiento Jurídico-Político",

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 190 se presenta el señor Juan Benjamín Machín, invocando el carácter de apoderado del partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista (MO.DE.PA.), Distrito Mendoza, y solicita se otorgue a la agrupación política que representa la personería en este Distrito en los términos de la ley Nº 23.298. A tal efecto, acompaña acta de fundación y constitución de fecha 12 de Octubre de 1992, declaración de principios, bases de acción política y carta orgánica (fs. 1 y vta. y 2/18). Asimismo, presenta planillas de adherentes al acto fundacional, las que contienen apellido y nombres, domicilios, documentos y firmas de éstos (fs. 19/189).

II.- Que la personería invocada por los requirentes y en cuya virtud han actuado en estos obrados en representación de la expresión política antes mencionada, resulta debidamente acreditada con el acta de fundación y constitución partidaria (arts. 7º, inc. "f" y 58 de la ley Nº 23.298).

III.- Que la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de Distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista (MO.DE.PA.) como partido político de este Distrito (fs. 190). Veamos entonces, si se han cumplido los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

IV.- Que, en primer lugar, se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado acta de fundación y constitución que contiene nombre y domicilio del partido, aprobación por parte de los fundadores de la declaración de principios, programa de acción política y carta orgánica, como así también, la designación de las autoridades promotoras y apoderados, lo que se desprende de la documentación glosada a fs. 1/18, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incs. "b", "c", "d", "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley Nº 23.298.

Igualmente se ha probado la adhesión de un número de electores superior al 4 por mil del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito al 30 de junio de 1992, como surge del informe del Actuario de fs. 200, reuniendo las planillas acompañadas que instrumentan dicha adhesión los recaudos fijos en el art. 7º, inc. "a" del Estatuto de los Partidos Políticos (fs. 19/189).

Por último, la declaración de principios, las bases o el programa de acción política y la carta orgánica sancionadas por la asamblea de fundación y constitución partidaria no se oponen a norma alguna de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos en vigencia, toda vez que con relación a esta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de

autoridades partidarias y candidatos y cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "B" y 29 de la ley 23.298).

V.- Que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva, se han respetado todas las normas de procedimientos establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con la norma del art. 14, notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación y se ordenó publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre y la fecha en que fue adoptado (fs. 200 vta., 202/204 y 206); la audiencia prescripta por el art. 52 de la ley citada, recién fue fijada una vez que fueron cumplimentados los requisitos exigidos por sus arts. 7, 14 y 61, y fue notificada a todos los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación y al Señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 207 vta., 208/221 vta.), celebrándose con el peticionario y con el Ministerio Fiscal (fs. 222).

VI.- Que en este proceso de reconocimiento no se han formulado ninguna clase de observaciones o impugnaciones, habiendo dictaminado el señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral que no tiene objeciones que formular al reconocimiento del partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista (MO.DE.PA.) en este Distrito (fs. 239).

VII.- Que este Tribunal, en reiteradas oportunidades, haciendo una interpretación de signo extensivo del art. 7º, inc. "e" de la ley Nº 23.298, concordando y compatibilizando dicha norma con lo dispuesto en el inc. "a" de ese artículo y en los arts. 3º inc. "b" y 29, tiene establecido que para el reconocimiento como partido político se necesita un número mínimo de adhesiones de los ciudadanos, y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, se requiere para que las autoridades promotoras convoque válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos, tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral.

Es que sería inadmisible aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados o con un número de éstos inferior al de adherentes que exige la ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda carta orgánica (sentencia del 30-12-88, autos nº 76, "Junta Promotora Partido Demócrata Cristiano solicita personería"; del 1-3-89, en autos nº 8813, "Partido Demócrata Progresista s/inscripción como partido de Distrito" y del 6-3-89, en autos nº 9108, "Partido Socialista Obrero para la Liberación s/reconocimiento jurídico-político" y resoluciones allí citadas).

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal.

RESUELVO:

1º.- Reconocer como partido de este Distrito al partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista (MO.DE.PA.).

2º.- Declarar en cuanto hubiere lugar que el partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista (MO.DE.PA.), Distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre y con arreglo a la carta orgánica agregada a fs. 6/18 y sus modificaciones que lucen a fs. 233/235; declaración de principios y programa de acción política de fs. 2/5, cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3º.- Conceder el plazo máximo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente, a fin de que las autoridades promotoras presenten los libros partidarios exigidos para su rúbrica, bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7º inc. "g", 37 y 50) inc. "d" de la ley Nº 23.298).

4º.- Otorgar el plazo de seis meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º inc. "e" y 50 (inc. "d" de la ley citada).

5º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día la presente, como así también la carta orgánica partidaria (arts. 60 y 63 "in fine", ley 23.298).

6º.- Comunicar la presente, con remisión de copia a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, regístrese, notifíquese y ofíciese.

## CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO POPULAR ANTIIMPERIALISTA

- I -

### SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Art. 1.- El Partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista (Mo.De.P.A.) adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezca oportunamente la Dirección Nacional ad-referéndum del Congreso Nacional.

- II -

### OBJETIVOS

Art. 2.- El Partido Mo.De.P.A. afirma la necesidad del régimen democrático, republicano, representativo y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

- III -

### PATRIMONIO

Art. 3.- El patrimonio del partido estará integrado por:

a) Las cuotas que abonen los afiliados.

b) Los aportes extraordinarias que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes.

c) El producto de las publicaciones del Mo.De.P.A.

d) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en el título V Capítulo I de la Ley 23.298 (De los Partidos Políticos).

e) Por cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el Mo.De.P.A. para recaudar fondos.

f) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

g) Con los subsidios del Estado.

Los fondos del partido deberán depositarse en bancos nacionales, provinciales o municipales, a nombre del partido y a la orden de las personas que designe la Dirección Provincial y la Dirección Nacional en su caso. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones efectuadas con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del partido.

Art. 4.- Con el objeto de ordenar la vida financiera la Dirección Provincial o la Dirección Nacional en su caso, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, a la elaboración de presupuestos, al pago y cobro de porcentajes, destinados a la formación del patrimonio partidario en el orden nacional. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de los balances mensuales acompañados por los porcentajes que corresponden a los organismos inmediatamente inferiores.

Art. 5.- La Dirección Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas de tres miembros.

- IV -

### DE LOS AFILIADOS

Art. 6.- Podrán se miembros del partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar porque sean aplicados, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 7.- Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezca.

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos directivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación de acuerdo a lo establecido por la Ley 23.298 Título VII.

d) Participación y control en el Gobierno y Administración del partido, según las disposiciones reglamentarias que la Dirección Nacional y la Dirección Provincial dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del partido y de sus propias necesidades.

Art. 8.- Son Obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar lo dispuesto en las sesiones del Congreso Nacional, el Congreso Provincial, y los organismos de dirección intermedios y obrar consecuentemente con ello.

b) Cumplir con las decisiones que se tomen en el Congreso Nacional, en el Congreso Provincial, en los organismos de conducción y en los organismos a que pertenezca.

c) Abonar una cuota mensual.

d) No realizar actos que lesionen las resoluciones y objetivos del partido.

- V -

### GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 9.- Son organismos de conducción del Partido Mo.De.P.A.: El Congreso Nacional, la Dirección Nacional, el Secretariado Ejecutivo Nacional, los Congresos Provinciales, las Direcciones Provinciales, los Secretariados Ejecutivos Provinciales, las Direcciones Regionales, los Secretariados Ejecutivos Regionales, las Direcciones de Filiales, los Secretariados Ejecutivos de Filiales, los Plenarios Regionales, los Plenarios de Filiales.

Art. 10.- Los órganos ejecutivos del Partido son:

a) La Dirección Nacional.
b) El Secretariado Ejecutivo Nacional.
c) Las Direcciones Provinciales.
d) Los Secretariados Ejecutivos Provinciales.
e) Las Direcciones Regionales.
f) Los Secretariados Ejecutivos Regionales.
g) Las Direcciones de Filiales.
h) Los Secretariados Ejecutivos de Filiales.

Art. 11. - Son órganos deliberativos:

a) El Congreso Nacional.
b) Los Congresos Provinciales.
c) Los Plenarios Regionales.
d) Los Plenarios de Filiales.
Las referencias que se hacen en el presente título a la Dirección Nacional y al Congreso Nacional del Partido están subordinadas al Art. 47 de la presente carta orgánica sobre la vocación nacional del partido.

#### a) Del Congreso Nacional

Art. 12.- Todo lo relacionado con el Congreso Nacional del Partido Mo.De.P.A. se establecerá por la Carta Orgánica Nacional.

#### b) De la Dirección Nacional

Art. 13.- Todo lo relacionado con la Dirección Nacional del Partido Mo.De.P.A. se establecerá por la Carta Orgánica Nacional.

#### c) Del Secretariado Ejecutivo Nacional

Art. 14.- Todo lo relacionado con el Secretariado Ejecutivo Nacional del Partido Mo.De.P.A. se establecerá por la Carta Orgánica Nacional.

#### d) Del Congreso Provincial

Art. 15.- El Congreso Provincial está compuesto por los delegados congresales elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, reunidos en Asambleas Plenarias de filiales a tal efecto. El

número de delegados será de uno (1) por cada cinco (5) afiliados; no pudiendo este organismo contar con menos de diez (10 miembros. Se reunirá en forma ordinaria cada dos (2) años y/o cuando lo convoque la Dirección Provincial o a solicitud de un cincuenta por ciento más uno de los afiliados del distrito, en forma extraordinaria para tratar temas de excepción que lo justifiquen.

ATRIBUCIONES DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 16.- Son atribuciones del Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido en período comprendido entre su cesión ordinaria hasta su próxima convocatoria.
b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa y la carta orgánica del partido.
c) Aprobar la fusión con otro partido o partidos de distrito.
d) Aprobar lo actuado por la Dirección Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de disciplina.
e) Determinar la extinción del partido.

e) De las Direcciones Provinciales

Art. 17.- La Dirección Provincial deberá contar como mínimo con un secretario general, un secretario de organización, un secretario de finanzas y un secretario de prensa y propaganda, que deberán seguir la política aprobada en el Congreso Nacional del Partido Mo.De.P.A. y en el caso el distrito Mendoza por el Congreso Provincial.

Art. 18.- Las autoridades serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados del distrito y su mandato tendrán una duración de dos (2) años.

Art. 19.- Estará conformada por un representante como mínimo por cada regional y los mismos serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la regional que representen.

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL

Art. 20.- Sus funciones serán similares a las que determinen oportunamente para la Dirección Nacional llevando a la Práctica la Política del Partido en base a las decisiones del Congreso Provincial. Será convocada ordinariamente por el Secretariado Ejecutivo Provincial una vez cada seis (6) meses para considerar el informe que sobre su actividad, en el período comprendido desde la reunión ordinaria anterior, la presente el citado organismo convocante: el balance, cuenta de gastos y recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y cualquier otro asunto incluido en el Orden del Día. Extraordinariamente puede ser convocada por el Secretariado Ejecutivo Provincial o por un tercio de sus miembros o del diez por ciento de los afiliados del distrito para considerar los puntos que motivan el pedido de su convocatoria.

Art. 21.- Son además funciones de la Dirección Provincial.

a) Disponer la concertación de confederaciones, frentes, y alianzas transitorias con otros partidos políticos con motivo de una determinada elección.
b) Llevar el padrón de afiliados.
c) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder a un año.
d) Fijar la contribución que hace efectiva los afiliados.
e) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.
f) Ejecutar las decisiones del Tribunal de Disciplina.
g) Las restantes facultades que le atribuya esta carta orgánica así como aquellas que establezca la legislación pertinente y que sean necesarias para cumplir la actividad del partido.
h) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo a la declaración de principios y el programa del partido.
i) Convocar en forma extraordinaria al Congreso Provincial.

f) Del Secretariado Ejecutivo Provincial

Art. 22.- Será el Organo de Ejecución de la política del partido en su actividad cotidiana sobre la base de los lineamientos políticos que determinen la Dirección Provincial.

Art. 23.- Será elegido por el voto secreto y directo de los afiliados del distrito, debiendo contar con un número de cinco (5) miembros como mínimo y su mandato tendrá una duración de dos (2) años.

Atribuciones del Secretariado Ejecutivo Provincial

Art. 24.- Sus funciones serán

a) Atender las relaciones políticas.
b) Impulsar y controlar la ejecución de todas las tareas organizativas internas del partido.
c) Impulsar la creación de comisiones que elaboren políticas sobre temas en los cuales el partido debe fijar su posición.
d) Mantener relaciones con las direcciones regionales todos los organismos de conducción intermedios.
e) Atender las tareas de prensa y propaganda provincial.
f) Proponer la conformación de estructuras organizativas que sirvan para mejorar en el funcionamiento interno cuando esto sea necesario y elaborar planes de trabajo conjunto, que serán puestos a consideración de la Dirección Provincial para su aprobación.
g) Convocar a la Dirección Provincial en forma ordinaria o extraordinaria y fijarle el Orden del Día.
h) Presentar a la Dirección Provincial, en los casos de convocatoria ordinaria, la documentación mencionada en el artículo 20.
i) Designar la o las personas que ejercerán la representación partidaria.

g) De las Direcciones Regionales

Art. 25 ... .- Es función fundamental de la Dirección Regional el estudio y tratamiento de los problemas locales y las propuestas de las plataformas respectivas ante la Dirección ante la (Dirección Provincial.)

Art. 26 ... .- Sus miembros pueden variar de acuerdo a las necesidades organizativas de cada regional, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la regional convocados en Asamblea Plenaria a tal efecto y su mandato tendrá una duración de dos (2) años.

ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

Art. 27 ... .- Ver artículos 20 y 21, incisos b) y c) De las Atribuciones de la Dirección Provincial, trasladados al ámbito regional.

h) De los Secretariados Ejecutivos Regionales

Art. 28.- Ver artículo 22 trasladado al ámbito regional y artículo 26 en cuanto a cantidad y forma de elección de sus miembros.

ATRIBUCIONES DE LOS SECRETARIADOS EJECUTIVOS REGIONALES

Art. 29.- Ver artículo 24, incs. a); b); c); d); e) y f) trasladado al ámbito regional.

i) De las Direcciones Regionales

Art. 30.- Este órgano deliberativo tiene por función el de discutir y evaluar la aplicación de los lineamientos políticos orientados por los organismos superiores de dirección, como además sugerir, proponer e introducir correcciones en los métodos de aplicación de tales lineamientos.

Art. 31.- Estará conformado necesariamente por las direcciones de filiales y por los secretariados ejecutivos de filiales, como también los afiliados de regional. Será convocado cuantas veces se considere necesario por la Dirección Regional; y como cuantas veces lo consideren sus propios miembros.

j) De las direcciones de filiales

Art. 32.- Ver artículos 20, 21, incs ; b) y c); y artículos 25 y 26 trasladados al ámbito de las filiales.

k) De los secretariados ejecutivos de filiales

Art. 33.- Ver artículos 22 y 24, incs. a); b); c); d); e) y f); y artículo 26 trasladados al ámbito de las filiales.

l) De los plenarios de filiales

Art. 34.- Ver artículos 30 y 31 trasladados al ámbito de las filiales.

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 35 ... .- El órgano de control de la administración y empleo de fondos partidarios es la comisión revisora de cuentas y sus integrantes no podrán ser miembros de ningún otro organismo de los enumerados en el artículo 9 de esta carta orgánica. Sus miembros serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del distrito, su mandato tendrá una duración de dos (2) años. Deberá presentar a la dirección provincial para su elevación al congreso provincial su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el secretariado ejecutivo provincial.

- VII -

DISCIPLINA PARTIDARIA

Art. 36 ... .- El Tribunal de disciplina entenderá en las cuestiones de faltas y contravenciones a la disciplina, de todos los afiliados.

Art. 37 ... .- Estará conformado por cinco (5) miembros que serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del distrito, y su mandato será de dos (2) años.

Art. 38 ... .- La falta injustificada a los deberes establecidos en el artículo 8 de esta carta orgánica podrán dar lugar a las medidas disciplinarias que aplicarán los organismos correspondientes de acuerdo a la gravedad y trascendencia de la falta cometida, y serán las siguientes:

a) Advertencia o censura interna

b) Advertencia o censura pública

c) Separación del cargo que ocupe

d) Separación del partido

e) Expulsión del partido

Art. 39 ... .- El tribunal de disciplina resolverá por mayoría simple las causas que lleguen a su consideración.

- VIII -

REGIMEN ELECTORAL

Art. 40.- Las direcciones de los organismos partidarios de base (regionales y filiales), y los delegados a las instancias superiores (plenario de regionales y congresales provinciales), serán elegidos democráticamente por el voto secreto y directo de los afiliados, convocados en asambleas plenarias a tal efecto; las que funcionarán con la mayoría de sus miembros o con los presentes una vez transcurrida una hora de la fijada para su iniciación.

Art. 41.- Los candidatos a cargos públicos electivos podrán ser o no afiliados al partido Mo.De.P.A., serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados en asambleas plenarias, ya sean estas de filial, regional o provincial; convocadas a tal efecto. Las mismas funcionarán con la mayoría de sus miembros o con los presentes una vez transcurrida una hora de la fijada para su iniciación.

Art. 42.- Los miembros de la Dirección Provincial, del secretariado ejecutivo provincial, de la comisión revisora de cuentas y del tribunal de disciplina, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del distrito en elecciones convocadas a tal efecto. La convocatoria será responsabilidad de la Dirección Provincial no pudiendo ser menor a treinta días de la fecha de expiración de mandatos; fijará día, hora y lugar del acto eleccionario; designará una junta electoral compuesta por no menos de tres afiliados, los que no podrán ser miembros de organismos de dirección en funciones ni aspirar a cargos de dirección por el acto convocante.

Art. 43.- Las listas de candidatos deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días anteriores a la fecha del acto electoral y hasta cinco (5) días del mismo. La única causal de impugnación de una lista o de candidatos, será la inobservancia de la ley y de esta carta orgánica en caso de que se presenten dos o más listas se proclamará triunfadora a la que obtenga la mayoría simple de votos; accediendo a los 3/4 de los cargos a cubrir; correspondiéndole el 1/4 restante a la que siguiera en

cantidad siempre que supere el 25 % de los votos emitidos. En caso de que en los cinco días previos a la elección sólo se hubiera presentado una sóla lista, se prescindirá de las elecciones proclamándose triunfante a la lista concurrente.

- IX -

DE LAS CONFEDERACIONES Y ALIANZAS

Art. 44.- El Partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista, podrá integrar confederaciones de distrito (con otro u otros partidos de distrito) y confederaciones nacionales (cuando la confederación se forme entre varios partidos nacionales entre uno o varios partidos nacionales y uno o varios de distrito, cumpliendo en conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable).

Art. 45.- El partido Mo.De.P.A. y las confederaciones que él integrare podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada y podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito o nacionales, según el carácter distrital o nacional del partido resultante de la fusión, o incorporar a sus listas a candidatos extrapartidarios.

Art. 46.- La decisión de integrar una confederación o de concertar una alianza, es facultad de la Dirección Provincial o de la Dirección Nacional según el carácter distrital o nacional de la confederación o alianza. La decisión de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del congreso nacional o del congreso provincial según sea el caso.

- X -

DEL PARTIDO EN EL ORDEN NACIONAL

Art. 47.- Las normas de la presente carta orgánica relacionadas con la vocación nacional del partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista de este Distrito entrarán automáticamente en vigencia por el solo hecho de obtenerse la personería jurídica política en el orden nacional.

Art. 48.- Todo lo relacionado con la estructura nacional del partido, se establecerá en la carta orgánica nacional.

- XI -

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 49.- Se faculta a la comisión promotora elegida en la asamblea de fundación y constitución del partido, en forma expresa, a formalizar alianzas electorales con todas las atribuciones requeridas para ello y a realizar todo otro acto necesario para intervenir en las mismas hasta la realización del congreso provincial.

- XII -

EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 50.- El Partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista se extinguirá por voluntad expresa de sus afiliados, expresada por el congreso provincial, o en su caso, por el congreso nacional del partido.

- XIII -

NORMAS DE INTERPRETACION

Art. 51.- La presente carta orgánica ha sido concebida teniendo en cuenta las exigencias legales vigentes y compatibilizando a ello el estado organizativo y de desarrollo actual del partido Mo.De.P.A.; sin prejuicios de irla adaptando a las necesidades que su desarrollo le demanden.

Art. 52.- Los nombres mencionados en esta carta orgánica: provincia, regional, filial; se interpretarán de la siguiente forma:

a) Provincia: Se identifica con el distrito electoral y se corresponde en líneas generales, con la división geográfica del país.

b) Regional: Es también un concepto geográfico y su especificación se irá ajustando a medida que el partido se desarrolle.

c)Filiales: Se considera como tales: A ciudades, o localidades dentro de los departamentos o partidos y estarán organizadas en regionales. A su vez, dentro de una misma ciudad o localidad pueden constituirse sub-filiales con las mismas formas organizativas.

Al Sr. Juez Federal:

El que suscribe, Juan Benjamín Machín apoderado del Partido MOVIMIENTO DEMOCRATICO POPULAR ANTIIMPERIALISTA (MODEPA) presentándome en autos 9705 s/personería, me dirijo a V.S. y digo:

I. — Que como surge del ACTA PARTIDARIA Nº 4 y que se adjunta, y con las facultades que me otorga EL ACTA DE FUNDACION Y CONSTITUCION del MODEPA, a efectos de poder designar los candidatos con el objetivo de participar en las próximas elecciones y no habiendo tiempo material para dar cumplimiento al artículo 41 de la CARTA ORGANICA partidaria, se ha modificado la forma de elegir candidatos a cargos electivos por la siguiente variante:

POR UNICA VEZ NO SE TENDRA EN CUENTA LO PRESCRIPTO POR EL ARTICULO 41 de la CARTA ORGANICA, RESPECTO DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS, LA QUE SE REALIZARA EXCEPCIONALMENTE MEDIANTE ASAMBLEA DE ADHERENTES, SIMPATIZANTES Y AFILIADOS, DECIDIENDO LA LISTA DE CANDIDATOS MEDIANTE EL VOTO SECRETO Y DIRECTO DE LOS PRESENTES, INTEGRANDOSE LAS LISTAS EN LA MISMA ASAMBLEA, DEBIENDO DESIGNARSE PREVIAMENTE UNA JUNTA ELECTORAL DE TRES (3) MIEMBROS PARA CONDUCIR EL ACTO ELECTORAL, DEBIENDOSE LABRAR ACTA DE TODO LO ACTUADO.

Pido se tenga presente, proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA.

MODEPA, JUAN MACHIN, APODERADO.

e. 10/8 Nº 1991 v. 10/8/93

## PARTIDO MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION

### Distrito La Rioja

Nómina de autoridades que resultaron electas en los comicios internos celebrados por el "PARTIDO MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION - Distrito La Rioja".

JUNTA PROVINCIAL

| | | |
|---|---|---|
| Carlos Alberto Santander | L.E. | 5.541.840 |
| Edgardo Artemio Aballay | D.N.I. | 14.273.847 |
| Mirta Nelly Godoy | L.C. | 3.678.582 |
| José Luis Bustos | D.N.I. | 13.918.051 |
| Daniel Felipe Chacoma | D.N.I. | 16.868.706 |
| Marcela Becerra Paoletti | D.N.I. | 17.037.661 |
| María de las Mercedes Soria | D.N.I. | 12.851.954 |

Nota: Ejercerá la Presidencia de la Junta Provincial: Carlos Alberto Santander.

CONVENCION PROVINCIAL

| | | |
|---|---|---|
| 1) Norma E. Montivero | D.N.I. | 17.037.216 |
| 2) Juana Irma Frances | L.C. | 5.597.688 |
| 3) Juana Beatriz Mercado | D.N.I. | 11.859.442 |
| 4) Norma Argarañaz | D.N.I. | 16.152.370 |
| 5) Alberto Argañaraz | D.N.I. | 6.705.637 |
| 6) Marcelo A. Lacasa | D.N.I. | 12.330.963 |
| 7) Dante N. Oroná | D.N.I. | 16.079.266 |
| 8) Ramón C. Jaime | D.N.I. | 13.317.602 |
| 9) Andrea R. Becerra | D.N.I. | 18.500.382 |
| 10) Alberto S. Nieto | D.N.I. | 11.935.407 |
| 11) Eduardo Montemaggio | D.N.I. | 17.011.255 |
| 12) Norma Toledo | D.N.I. | 16.180.044 |
| 13) Norma Paoletti | L.C. | 3.223.780 |
| 14) Carlos Ricardo Toledo | D.N.I. | 16.180.029 |
| 15) Ezio Leonardo Vilte | D.N.I. | 20.663.413 |
| 16) Noemí del Rosario Baigorria | D.N.I. | 17.744.442 |
| 17) Alfredo Bustos | D.N.I. | 18.207.037 |
| 18) Alicia Bustamante | D.N.I. | 2.240.391 |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Titulares:

| | | |
|---|---|---|
| Norma Paoletti | L.C. | 3.223.780 |
| Alberto Nieto | D.N.I. | 11.935.407 |
| Norma Montivero | D.N.I. | 17.037.216 |

Suplentes:

| | | |
|---|---|---|
| Juan José Vera | D.N.I. | 16.429.397 |
| Raúl Díaz | D.N.I. | 7.988.771 |

TRIBUNAL DE CUENTAS

| | | |
|---|---|---|
| Martín Claudio Becerra | D.N.I. | 23.212.854 |
| Emilio Iglesias | D.N.I. | 7.670.132 |
| Pedro Córdoba | D.N.I. | 13.792.956 |

DELEGADOS AL COMITÉ NACIONAL

| | | |
|---|---|---|
| Carlos Alberto Santander | L.E. | 5.541.840 |
| Edgardo Artemio Aballay | D.N.I. | 14.172.847 |
| Irma Couretot | D.N.I. | 10.444.566 |

DELEGADOS A LA CONVENCION NACIONAL

| | | |
|---|---|---|
| 1) Mirta Godoy | L.C. | 3.678.582 |
| 2) José Luis Bustos | D.N.I. | 13.918.051 |
| 3) Daniel Felipe Chacoma | D.N.I. | 16.868.706 |
| 4) María de las Mercedes Soria | D.N.I. | 12.851.954 |
| 5) Raúl Díaz | D.N.I. | 7.988.771 |

Suplentes

| | | |
|---|---|---|
| 1) Marcelo Becerra Paoletti | D.N.I. | 17.037.661 |
| 2) Alberto Nieto | D.N.I. | 11.935.407 |
| 3) Juan José Vera | D.N.I. | 16.429.397 |

e. 10/8 Nº 1992 v. 10/8/93

## PARTIDO RECUPERACION JUJEÑA

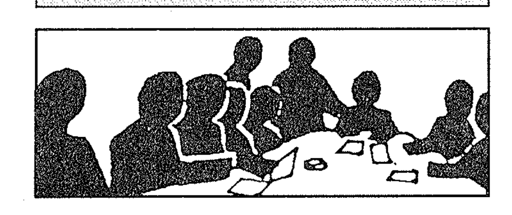
A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. Hugo Mezzena, Secretaría Dra. Elvira Ortiz de Matteucci, comunica por tres días, en la causa caratulada: "PARTIDO RECUPERACION JUJEÑA - Solicita reconocimiento de personería jurídico-política" Expte. Nº 300/93, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de Constitución y Fundación de fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y tres, es la de RECUPERACIÓN JUJEÑA.

San Salvador de Jujuy, 29 de julio de 1993.

Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 10/8 Nº 1993 v. 12/8/93

# 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

"A"

**AUTO-REDE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AUTO-REDE S. A. a Asamblea General a celebrarse el día 25/8/93 a las 15 horas, en Bolívar 238, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Aprobación documentos art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/92.
3º) Destino resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplentes.
6º) Elección de los Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 5/8 Nº 55.515 v. 11/8/93

**AIRCOM**
**S. A. A. C. I. y F.**
**Nº de Registro: 5117**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de AIRCOM S. A. A. C. I. y F., a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de agosto de 1993, a las 15,00 horas, en Esmeralda 1029, 2º piso, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los directores actuantes en el Ejercicio Nº 45 y en el presente por la percepción de beneficios de la sociedad no reflejados en los libros societarios y comerciales (L. S. C., art. 276).
2º) Remoción de los directores que hubieran percibido beneficios de la sociedad no reflejados en los libros societarios o comerciales.
3º) Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Síndico actuante en el Ejercicio Nº 45 y en el presente por el ocultamiento de la percepción por parte de los directores de la sociedad de beneficios no reflejados en los libros societarios y comerciales (L. S. C. art. 296).
4º) Designación del síndico reemplazante (L. S. C. art. 296 in fine).

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

e. 6/8 Nº 55.714 v. 12/8/93

**ALUAR ALUMINIO ARGENTINO**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, tenedores de acciones preferidas, a la Asamblea Especial a celebrarse el día 2 de setiembre de 1993, a las 15:00 horas, en Maipú 241, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación o rectificación de la interpretación de las condiciones de emisión de las acciones preferidas con dividendo fijo del 6 % acumulativo emitidas por la sociedad, que efectuara la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada por la misma el 11-05-93.

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: El texto de las condiciones de emisión de las acciones preferidas emitidas por la sociedad y actualmente en circulación, al igual que la interpretación a considerar por la Asamblea, se encuentran en la sede social, Maipú 241, a disposición de los accionistas. Asimismo, teniendo presente que las acciones preferidas en circulación son nominativas no endosables, como así también que el Registro de Acciones es llevado por la propia sociedad, se recuerda que según lo dispuesto por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales, para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 27 de agosto de 1993 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán emitir certificados de depósito.

e. 9/8 Nº 55.785 v. 13/8/93

**AGROSURESTE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1993, a las 17 horas en primera convocatoria, o a las 18 horas en segunda convocatoria en Avda. Córdoba 629 - Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se celebra la Asamblea, fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio Nº 31 cerrado el 30.11.92.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y Sindicatura por el Ejercicio cerrado el 30.11.92.
5º) Consideración de la propuesta que eleva el Directorio sobre el destino de los resultados del ejercicio y sobre los honorarios a los directores titulares y al síndico titular, por el ejercicio cerrado el 30.11.92.
6º) Elección de un director titular y de un director suplente para cubrir las vacantes por renuncias de los designados por Asamblea General Ordinaria del 28.05.92.
7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

El Directorio

Esta sociedad no está comprendida en el art. 299, ley 19.550. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto por la ley de sociedades.

e. 9/8 Nº 55.799 v. 13/8/93

"B"

**BOSPOR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de BOSPOR S. A. para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria el 27 de agosto de 1993, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 8º, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Situación económico financiera de la Sociedad";
3º) "Financiamiento de la empresa";
4º) "Decisiones Operativas";
5º) "Aumento del capital social";
6º) "Disminución del número de directores titulares de 5 a 3";
y 7º) "Reforma del Estatuto Social".

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 5/8 Nº 55.601 v. 11/8/93

"C"

**CASA RUBIO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CASA RUBIO S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera y segunda convocatoria el día lunes 23 de agosto de 1993, a las 16 y 17 hs. respectivamente, en el local de la sociedad en la calle Serrano 985, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de los puntos 2do y 3ro. de la Asamblea del 18 de enero de 1993;
2º) Remoción de Director;
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º) Conversión de las acciones nominativas por títulos al portador;
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las Acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1993.

El Presidente

e. 5/8 Nº 55.536 v. 11/8/93

**CERVECERIA SANTA FE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CERVECERIA SANTA FE S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1993, a las 11.00 horas, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social.
3º) Emisión de nuevas acciones y su canje por las que se encuentran actualmente en circulación.
4º) Reforma y Reordenamiento del Estatuto social, si correspondiere.

Buenos Aires, 26 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550

e. 5/8 Nº 55.505 v. 11/8/93

**CINCOMAC**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CINCOMAC S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 3 de setiembre de 1993 a las 15 horas en Suipacha 245, Piso 9, Oficina 4 de la Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 cerrados al 31-1-87; 31-1-88; 31-1-89; 31-1-90; 31-1-91; 31-1-92; 31-1-93;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Honorarios de directores y síndico;
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
6º) Modificación de los arts. 9 y 12 del estatuto social;
7º) Tratamiento de las cartas documento remitidas por el Sr. Ricardo Gebl. La documentación está a disposición de los accionistas en Portela 595, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, donde deberá comunicarse la asistencia a la Asamblea.

El Presidente

e. 5/8 Nº 55.538 v. 11/8/93

**CLUB DE AMIGOS Y SERVICIOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio del 12/7/93: Se convoca a los Sres. Accionistas de CLUB DE AMIGOS Y SERVICIOS S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 27/8/93 a las 16 hs. en la sede de Av. Belgrano 1876 6to. p., Cap. Fed., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de la asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1991 y el 31 de diciembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y remuneración de los mismos.
4º) Tratamiento del resultado de los ejercicios Nros. 1 y 2.
5º) Elección de autoridades.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. Se comunica que para asistir los socios deberán hacerlo saber a la sociedad al domicilio indicado hasta el 20/8/93 incl., de 13 a 18 hs.

El Presidente

e. 5/8 Nº 55.495 v. 11/8/93

**CONSORCIO PARA AUTOMOTORES**
**S. A. de Ahorro para Fines Determinados**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a "Asamblea General Ordinaria" a celebrarse el 31 de agosto de 1993 a las 10 horas en primera convocatoria y, una hora después, en segunda convocatoria en Lima 265, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del revalúo contable Ley 19.550 y su destino.
3º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora y destino de los resultados del ejercicio.
6º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio con mandato por un ejercicio.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
8º) Consideración de lo prescripto en el art. 220 de la Ley 19.550.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sociedad en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 26 de agosto de 1993.

e. 9/8 Nº 55.864 v. 13/8/93

**CAPEA**
**S. A. I. C. y F.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1993 a las 16 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850 3er. Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea Ordinaria - Extraordinaria del 20 de noviembre de 1992.
3º) Reforma del Art. 5to. del Estatuto Social.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán

depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por Banco o Entidad autorizada hasta el 13 de agosto de 1993, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 850, 3er. Piso, oficina 320, Capital Federal.

Nos hacemos responsables por la publicación fuera de término de la convocatoria a Asamblea Extraordinaria del 20 de agosto de 1993.

e. 9/8 Nº 55.807 v. 13/8/93

**CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS**
**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 24 de agosto de 1993, a las 18 horas, en la Sede Social, San Martín 483, 10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 81 finalizado del 31 de marzo de 1993.
3º) Elección de los Directores titulares y Suplentes, por el plazo de dos años, en reemplazo de los directores que terminan su mandato.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente, por el plazo de un año.
5º) Decisión sobre el destino de la cuenta ajuste de capital.
6º) Aumento de Capital Social a la sumada de $ 10.000.- mediante suscripción de acciones. Adecuación del valor de las acciones a la nueva moneda. Modificación en consecuencia del Art. 4º del Estatuto Social. Emisión de Acciones.
7º) Fijación de plazo para ejercicios del derecho de preferencia.
8º) Consideración de la reforma de los Arts. 2º y 9º del Estatuto Social.

El Directorio

---

NOTA:
1) Los puntos 6, 7 y 8 del Orden del Día serán tratados con el carácter de Asamblea Extraordinaria.
2) Los Señores accionistas deben comunicar su asistencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 24 de agosto de 1993, para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 horas, el mismo día y en la Sede Social.

El Presidente
e. 9/8 Nº 55.842 v. 13/8/93

"D"

**DOMEC**
**COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS**
**S. A. I. C. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 27 de agosto de 1993 a las 12.30 horas, en la sede social Suipacha 1111, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General, Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos consolidados con la Sociedad controlada Domec San Luis S. A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nº 38 cerrado el 30 de abril de 1993. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Modificación del artículo 24to. del Estatuto Social.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 300.000), correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1993.
6º) Remuneración Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes, si así se resolviere.
8º) Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración.

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.

El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 19.550, párrafo segundo, al establecer la obligación de cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, plazo que en este caso vencerá el 23 de agosto de 1993, a las 18.00 horas. Dicha comunicación consistirá en una nota simple firmada, por la cantidad de acciones que se desean que participen en la Asamblea, la que podrá presentarse de 14.00 a 18.00 horas en Suipacha 1111, piso 15 - Capital Federal. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar, en el domicilio y dentro de los horarios y fecha límite antes mencionados, certificado de depósito emitido por dicha institución.

e. 9/8 Nº 55.854 v. 13/8/93

"E"

**ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL ZAPALLAR**
**S. A. A. F. I. y C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL ZAPALLAR S.A.A.F.I. y C. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria el 26 de agosto de 1993, a las 14:00 horas, en Suipacha 570, piso 9º, Capital Federal, y, en segunda convocatoria, el mismo día, a las 15 horas y en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Razones de la convocatoria fuera de término";
3º) "Aprobación de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19, cerrado el 30 de junio de 1992";
4º) "Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio —aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550— y la Sindicatura";
5º) "Aumento del capital social";
6º) "Reforma del Estatuto Social";
7º) "Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación"; y
8º) "Elección del síndico titular y del suplente". Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 4/8 Nº 55.339 v. 10/8/93

**EL TRUST JOYERO RELOJERO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1993 a las diez horas, en Corrientes Nº 1000 piso primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
Tercero: Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
Cuarto: Aprobación gestión del Directorio.
Quinto: Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 54.991) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/4/93, el cual arrojó quebranto.
Sexto: Consideración remuneración Comisión Fiscalizadora.
Séptimo: Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de los mismos y de la Comisión Fiscalizadora.
Octavo: Consideración de la remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1993.
Noveno: Designación del Contador Certificante de los Balances General y Trimestrales correspondientes al Ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1993.

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.

El Directorio

---

NOTA: Conforme lo establece el artículo 238 de la ley 19.550, los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a nuestra sede social, Corrientes Nº 1000 piso 1º Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, hasta el día 23 de agosto de 1992 inclusive.

Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar certificados de depósito emitido por la misma.

e. 9/8 Nº 55.578 v. 13/8/93

**ESTANCIA LA CORZUELA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1993 a las 12 horas en la sede social: Av. de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
3º) Elección de los miembros del Directorio.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.

El Directorio

---

NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sede social dentro del horario de 11 a 17 horas sus acciones o un certificado de depósito (conforme a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550) con una anticipación no menor a 3 (tres) días hábiles al de la fecha de la Asamblea.

e. 9/8 Nº 819 v. 13/8/93

"F"

**F.E.L.E.**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de F.E.L.E. SAIC a asamblea general ordinaria para el día 23 de agosto de 1993 a las 10 Hs. en la sede social sita en la calle Miralla 164 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Consideración de remuneraciones de Directores y Síndico en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1993.

El Directorio
e. 4/8 Nº 55.448 v. 10/8/93

**F. A. D. I. P.**
**FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**Registro Nro. 5201**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 27 de agosto de 1993, a las 15 horas, en Avda. Corrientes 316, 4to. piso, Oficina 456, Capital Federal, para tratar en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1ro. ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Directorio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Reforma de los Estatutos Sociales. Modificación del artículo 2do. ampliando el plazo de duración de la sociedad.

El Directorio
e. 5/8 Nº 55.548 v. 11/8/93

"G"

**GRAFEX**
**S. A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 27 de agosto de 1993, a las 9,30 horas, en la sede social, Herrera Nº 2424, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
3º) Fijación de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 187.657.- correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de abril de 1993.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de abril de 1993 y designación del contador que certificará la documentación correspondiente al Ejercicio Nº 48.
7º) Rectificación de la fecha de pago de Dividendo a las acciones que se emitan hasta $ 1.024.400.- que aprobó la Asamblea del 31 de agosto de 1992. Delegación en el Directorio para fijar la prima de emisión - Art. 202, Ley Sociedades Comerciales -; y, la oportunidad de su emisión.

El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación escrita al domicilio social de la Compañía, y, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 23 de agosto todos los días hábiles de 10 a 17 horas.

e. 4/8 Nº 816 v. 10/8/93

"H"

**H. H.**
**S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1993 a las 18 hs. en Llavallol 3333, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentación exigida art. 234 inc. 1, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de resultados y retribución Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 6/8 Nº 55.762 v. 12/8/93

"I"

**INDUSTRIAS ARPON**
**S. A. I. y C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintitrés de agosto de 1993 a las 17.30 horas en Paraná Nº 755 Piso 11 Dto. "C", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los renunciantes.

2º) Conversión de acciones según normas del art. 39 de la ley 23.697.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o Certificados Bancarios en la sede social o comunicar en forma fehaciente su deseo de concurrir, con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Art. 238 Ley 22.903).

e. 5/8 Nº 55.511 v. 11/8/93

**INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S. A.**
**Registro I. G. J. 17.764**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1993 a las dieciséis horas, en el local social de Montevideo 527, piso 5º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron realizar la asamblea en los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (T. O. 1984) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1993 y absorción de las pérdidas del ejercicio.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de los directores en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Designación de los Integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Ratificación del reglamento interno aprobado por el Directorio.

El Directorio

En atención a que las acciones de la sociedad son nominativas no endosables, los señores accionistas que se encuentren registrados en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 (T. O. 1984).

e. 5/8 Nº 55.554 v. 11/8/93

**INTER TRAWLER SERVICES S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de INTER TRAWLER SERVICES S.A. a celebrarse el día 23 del mes de agosto de 1993, a la 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en el local de la sociedad, sito en la calle Suárez 680, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General y Estado de Resultados cerrado al 31/12/92.
2º) Consideración de la presentación fuera del plazo legal del Balance General cerrado el 31/12/92.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Modificación del Artículo Noveno del Contrato Social.
4º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.

El Presidente del Directorio

NOTA: Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firma certificada en forma judicial notorial o bancaria.

e. 5/8 Nº 28.486 v.11/8/93

**INDUSTRIAS RECORD S. A.**
**Registro Nº 21.846**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1993 a las 11 horas, en el local social de la calle San Pedro 3943/53 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del capital, emisión de acciones, capitalización parcial del saldo de la cuenta "Saldo Ley Nº 19.742" y Suscripción e integración total del remanente del aumento.
2º) Cambio del valor unitario de los títulos en circulación. Autorización al Directorio para proceder al canje. Determinación respecto del rescate de los saldos de acciones o de su integración cuando la proporción a adjudicarse supere la tenencia. Renuncia expresa por los accionistas al derecho preferente, en este último caso, respecto de los eventuales saldos.
3º) Reforma parcial del Estatuto: arts. 4º, 5º y 9º, aprobación del nuevo texto de los artículos a modificarse.
4º) Obligatoriedad de instrumentación por escritura pública de todo lo resuelto.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e. 6/8 Nº 55.727 v. 12/8/93

"K"

**KNOSOS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 1993 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1992;
3º) Aumento del Capital Social y reforma de los artículos cuarto, octavo, noveno, undécimo, duodécimo, décimo tercero y décimo quinto;
4º) Consideración resultado del ejercicio;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 5/8 Nº 55.590 v. 11/8/93

"L"

**LA HISPANO ARGENTINA**
**Compañía de Seguros S. A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL
3 DE SETIEMBRE DE 1993

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1993, a las doce y treinta horas, en Avenida de Mayo 676 8º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Art. 4 de los Estatutos Sociales Aumento de Capital en exceso del límite del quíntuplo establecido por los Estatutos Sociales.
2º) Modificación del Art. 4 de los Estatutos Sociales Adecuación de Cambio y del Valor nominal de cada acción al signo monetario vigente.
3º) Procedimiento de liquidación de todas las fracciones inferiores a una acción que pudieren originarse en razón del cambio del valor nominal de la acción.
4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de julio de 1993.

El Directorio

e. 5/8 Nº 54.741 v. 11/8/93

**LISTAS ARGENTINAS**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 25 de agosto de 1993 a las 11,30 horas, en la sede social sita en Av. Belgrano 673, 1º Piso, de la Capital Federal, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Nº 34 cerrado el 31/12/92.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.

El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 20 del Estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar sus acciones o certificados representativos con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

e. 5/8 Nº 55.609 v. 11/8/93

**L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (5379)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1993, a las 12 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de: inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variaciones del capital corriente, notas a los estados contables, cuadros anexos al balance, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1993; Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1992;
2º) Consideración de los honorarios al Directorio y Consejo de Vigilancia; Distribución de utilidades;
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos; y
4º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, venciendo el plazo de depósito el día 17 de agosto a las 15 horas.

e. 5/8 Nº 55.573 v. 11/8/93

**LOCAL POST S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1993, a las 19 horas en la sede Juncal 2054, P. B. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación del artículo 8 del estatuto social.
2º) Designación de un director titular.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente

e. 6/8 Nº 28.551 v. 12/8/93

**LOS DOS CHINOS**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "LOS DOS CHINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que por resolución del Directorio de fecha 16 de julio de 1993, se convoca a "Asamblea General Extraordinaria" para el día 17 de agosto de 1993, a las dieciocho horas, en su sede social de la calle Brasil Nº 764, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación del artículo "Octavo" del Estatuto Social de "Los Dos Chinos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" que deberá quedar redactado en la forma que lo determine esta Asamblea General Extraordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL Directorio

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria.

e. 6/8 Nº 55.753 v. 12/8/93

**LOS DOS CHINOS**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "LOS DOS CHINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que por resolución del Directorio de fecha 23 de julio de 1993, se convoca a "Asamblea General Ordinaria" para el día 20 de agosto de 1993, a las dieciocho horas, en su sede social de la calle Brasil Nº 764, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración y tratamiento de toda la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 31 de marzo de 1993.
3º) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones a los Señores Directores y Síndicos.
4º) Determinación del número de Directores que tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la Sociedad y designación de los mismos, por el término de un ejercicio.
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se convoca a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Ordinaria.

e. 6/8 Nº 55.755 v. 12/8/93

**LUIS AMADEO PEPE E HIJOS S. A.**
**Nº de Registro en la I. G. P. J.: 3371**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto Art. 236 de la ley 19.550 en mi carácter de Síndico convoco a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1993 a las 11 Hs. en la calle Pavón 3441 Capital. Para el caso de haber fracasado la primera se cita a segunda convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10º del Estatuto para el mismo día y lugar a las 12 Hs. A efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Fijación número de miembros del Directorio, remoción y elección de los mismos.
3º) Modificación de Estatuto: Aumento del capital, Art. 235, Inc. 1º de la Ley 19.550.
4º) Modificación de Estatuto: Cambio de domicilio legal a la calle Pavón 3441 Capital Federal.
5º) Modificación de Estatuto: Cambio de la denominación de la Sociedad.

El Síndico Titular

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas con derecho a voto lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 9/8 Nº 55.871 v. 13/8/93

"M"

**MANDATARIA MAZZAFERRO, FONTANA, LUCHETTI**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Hipólito Yrigoyen 820 - Tercer Piso - Oficina "O" - Capital para el día 24 de agosto de 1993 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y del saldo de resultados al 31 de marzo de 1993.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

El Directorio
e. 4/8 Nº 55.478 v. 10/8/93

**MORENO 888**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de agosto de 1993 a las 19.00 horas, en Moreno 888 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de resolución adoptada en Asamblea de fecha 20 de julio de 1992. Autorizaciones al Directorio.
2º) Consideración de las causas de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 referido al ejercicio económico número 2 cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de resultados y retribución del Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e. 4/8 Nº 55.468 v. 10/8/93

**MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará el día lunes 23 de agosto de 1993 a las 17 hs. en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1er piso. En caso de no conseguirse quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la anterior citación.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las modificaciones propuestas a los Artículos 19 y 25 del Reglamento Social.

El Directorio

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A., Sarmiento 299, 4º piso, oficina 460, teléfonos 312-5141/3679 y 311-1541, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

e. 5/8 Nº 55.557 v. 11/8/93

**MASIAL**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 86.286**

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1993 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, que se celebrará en la calle Sinclair 3072 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y modificatoria 22.903 por el ejercicio Nº 11 cerrado el 30 de abril de 1993.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la cuenta Ajuste de Capital al 30-04-93 y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 26 Ley 19.550.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 9/8 Nº 55.804 v. 13/8/93

"P"

**PETROQUIMICA RIO TERCERO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1993 a las 10.30 horas en el local social sito en Sarmiento 329, 4º Piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de 1 Síndico Titular y su Suplente respectivo.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, en 25 de Mayo 515, 8º Piso, Capital Federal en el horario de 9.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas hasta el 17 de agosto de 1993 inclusive.

e. 4/8 Nº 55.426 v. 10/8/93

**PLASTICO INTEGRAL DEL NORTE**
**Sociedad Anónima**
**Registro I.G.J. 79.915**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de agosto de 1993 a las quince horas, en el local social de Montevideo 527, piso 5º, "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron realizar la asamblea en los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1993 y absorción de las pérdidas.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Remuneración de los Directores en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Ratificación del reglamento interno aprobado por el Directorio.

El Directorio

En atención a que las acciones de la sociedad son nominativas no endosables, los señores accionistas que se encuentren registrados en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

e. 5/8 Nº 55.553 v. 11/8/93

**POLIBUTENOS ARGENTINOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de POLIBUTENOS ARGENTINOS S.A. para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el 27 de agosto de 1993, a las 16:00 horas, en Sarmiento 663, piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta"; y
2º) "Modificación al canje de acciones dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 34, del 29/12/92, en su punto 6.- del orden del día".

El Directorio

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 5/8 Nº 55.488 v. 11/8/93

**PUERTO DIAMANTE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 1993, a las 10.00 horas en primera convocatoria en la sede social de la Av. Eduardo Madero 942, Piso 11 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Estatuto. Reducción a uno del número de Síndicos.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
5º) Remuneración correspondiente a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Destino de los resultados.
7º) Designación de miembros del Directorio y Organo de Fiscalización.
8º) Aumento de Capital hasta la suma de $ 2.300.000 (Pesos dos millones trescientos mil) y emisión de acciones hasta cubrir el aumento de capital que resuelva la asamblea.

El Presidente

Se hace saber que los accionistas deberán cursar aviso de su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo y que en caso de fracasar la asamblea por falta de quórum suficiente, quedará convocada automáticamente dentro de las 72 hs. hábiles de la primera asamblea para una segunda asamblea, la cual se reunirá válidamente en el mismo horario y lugar con la presencia de los accionistas que concurran, sea cual fuera el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado (art. 24 estatuto social).
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.

e. 5/8 Nº 55.549 v. 11/8/93

**PEREYRA IRAOLA, LUIS L., ANTONIO L. Y SIMON L.**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores accionistas de PEREYRA IRAOLA LUIS L, ANTONIO L. y SIMON L. S. C. A. a celebrarse el día 24 de agosto de 1993 a las 17 horas y 18,15 horas, en Primera y Segunda Convocatoria, respectivamente, en el local sito en la calle Arroyo 867, piso 13º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y resolución de la disolución de la sociedad y su liquidación anticipada.
3º) Designación del Liquidador.

El Socio Comanditado
e. 6/8 Nº 55.577 v. 12/8/93

**PUERTO RETIRO**
**S. A.**
**Número de inscripción en la I.G.J.: 1.547.451**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1993, a las 11:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital Social - Emisión.
3º) Modificación del Art. 4 de los Estatutos Sociales.
4º) Adecuación de los artículos 5 y 8 de los Estatutos Sociales al nuevo signo monetario.
5º) Elevación del número mínimo de miembros del Directorio Adaptación del Art. 8 de los Estatutos Sociales al art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Buenos Aires, agosto de 1993.

El Directorio
e. 9/8 Nº 55.838 v. 13/8/93

"R"

**RESTAURANT EL PLATA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1993, a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria en la sede de Rodríguez Peña 1057 Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 19 cerrado al 31.03.93.
3º) Afectación de Resultados y remuneración Directorio y Síndico.
4º) Designación de Directorio Titular y suplente por el término de 2 años y de Síndico Titular y suplente por el término de 1 año.

El Directorio
e. 4/8 Nº 55.475 v. 10/8/93

**RIMOLDI**
**S. A. C. I. C. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 24 de agosto de 1993 a las 15,00 horas, calle Florida Nº 378, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Supresión de la Sindicatura y Modificación del Art. 11 de los Estatutos.
3º) Destino del inmueble, Félix Frías Nº 3063, Hurlingham Pcia. de Buenos Aires.
4º) Modificación Art. 8º del Estatuto Social.

El Presidente
e. 4/8 Nº 55.428 v. 10/8/93

**ROMAGNOLO HNOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se cita a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1993, en primera convocatoria a las 15 hs., y en segunda convocatoria a las 16 hs., en la calle San Martín 551, cuerpo "D", piso 1 of. 57, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

RATIFICACION DEL PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA Y DE LA CONTINUACION DEL TRAMITE RESUELTO POR EL DIRECTORIO EL DIA 8 DE JULIO DE 1993 (ACTA Nº 159).
Buenos Aires, agosto de 1993.

El Directorio

Se avisa a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir los recaudos del art. 238 de la ley 19.550, presentando sus acciones

hasta las 17 horas del día 17 de agosto de 1993, en el horario de 14 a 17 hs.
e. 6/8 Nº 28.518 v. 12/8/93

**ROBINO Y Compañía**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Bodegas y Viñedos**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1993 a las 9 horas, en Cerrito 1070 - 4º Piso Of. 81, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 36, cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Resultados. Tratamiento.
5º) Elección de nuevo Directorio y Síndico.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
El Directorio
e. 9/8 Nº 55.786 v. 13/8/93

"S"

**SANATORIO GÜEMES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y DE CLASES DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y de Clases de Accionistas a celebrarse el día 24 de agosto de 1993 a las 9 hs. en Av. Callao 360 1º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre la situación de la sociedad y sobre la gestión cumplida por el actual Directorio. Posibles medidas.
3º) Aprobación de un Balance Especial al 31 de mayo de 1993.
4º) Eventual disminución de la cantidad de clases de acciones, o total supresión de las mismas, con modificación de los respectivos artículos del Estatuto Social.
5º) Supresión del derecho de opción de compra preferente de acciones y modificación del artículo quinto del Estatuto.
6º) Reducción del número estatutario mínimo de Directores y modificación de los pertinentes artículos del Estatuto.
7º) Aumento de Capital hasta un máximo de $ 25.000.000.- por capitalización de créditos, con reforma del artículo pertinente del Estatuto.
8º) Atento el estado de emergencia de la sociedad, suspensión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, conforme al Art. 197 de la Ley de Sociedades Comerciales.
9º) Adecuación integral de los Estatutos Sociales a lo dispuesto en la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903.
10º) Informe sobre las renuncias de Directores aceptadas por el Directorio.
11º) Consideración de otras renuncias de Directores.
12º) Eventualmente, designación de Directores reemplazantes y designación de Directores suplentes.
13º) Acefalía de la Sindicatura por falta de aceptación de los designados. Designación de Síndico titular y Suplente.
14º) Estado concursal de la sociedad y continuidad de su trámite: ratificación de las presentaciones judiciales hechas por el Directorio (Arts. 6 y 89 de la Ley de Concursos), u otras medidas.
15º) Consideración de la remoción con causa del Director Mario Vidal Kaplán.
16º) Consideración de la autorización para iniciar las acciones de responsabilidad y/o sociales de responsabilidad, con indicación de los directores, ex directores y/o asesores que deben ser afectados por las mismas.
El Directorio
e. 4/8 Nº 55.364 v. 10/8/93

**SIDRA LA VICTORIA**
**S. A. C. I. y A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de agosto de 1993 a las 15 horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Castro Barros 939 donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1993;
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Su Destino.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus miembros;
5º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
El Directorio
e. 9/8 Nº 55.819 v. 13/8/93

**SODIGAS PAMPEANA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 25/08/93 a las 10:30 hs., en la sede social: Leandro N. Alem 896 Piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicaciones por el retraso en la confección de la documentación.
3º) Tratamiento de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales para el Ejercicio Nº 1 cerrado el 31/12/92.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Tratamiento de la renuncia de Directores y Síndicos, consideración de su gestión y remuneración.
6º) Nombramiento de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes, designación por clases de acciones.
7º) Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.
8º) Reforma Parcial del Estatuto: Artículo Cuarto (Capital Social) Artículo Décimo Séptimo (Directorio) y Artículo Vigésimo Quinto (Comité Ejecutivo).
El Presidente

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 19/08/93 a las 17 horas, art. 238 2do. párrafo Ley 19.550.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la sede social, de 9 a 17 horas.
e. 9/8 Nº 55.847 v. 13/8/93

**SODIGAS SUR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 25/08/93 a las 10:30 hs., en la sede social: Leandro N. Alem 896 Piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicaciones por el retraso en la confección de la documentación.
3º) Tratamiento de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales para el Ejercicio Nº 1 cerrado el 31/12/92.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Tratamiento de la renuncia de Directores y Síndicos, consideración de su gestión y remuneración.
6º) Nombramiento de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes, designación por clases de acciones.
7º) Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.
8º) Reforma Parcial del Estatuto: Artículo Cuarto (Capital Social) Artículo Décimo Séptimo (Directorio) y Artículo Vigésimo Quinto (Comité Ejecutivo).
El Presidente

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 19/08/93 a las 17 horas, art. 238 2do. párrafo Ley 19.550.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la sede social, de 9 a 17 horas.
e. 9/8 Nº 55.849 v. 13/8/93

"T"

**THIER QUIMICA**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1993 a las 17 horas, en Alsina 495, 2º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de julio de 1992.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 6/8 Nº 55.715 v. 12/8/93

"V"

**VUCOTEXTIL**
**S. A. I. C. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1993, a las 18 horas, en el domicilio de José E. Uriburu 279, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los que se tratarán fuera de los plazos legales, la documentación perteneciente a los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 1992 correspondientes al ejercicio económico Nº 41.
3º) Consideración de la actualización de los Revalúos Técnicos al 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 41 cerrado al 31 de diciembre de 1992.
5º) Consideración del pase a nuevo ejercicio del quebranto acumulado al cierre del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su nominación.
7º) Designación de la sindicatura colegiada por un ejercicio.
8º) Determinación de los honorarios del Contador Certificante por el Ejercicio Económico Nº 41; y designación del Contador Certificante Titular y Suplente para el Ejercicio Económico Nº 42 con cierre el 31 de diciembre de 1993.
9º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 9.905,06 y $ 1.500.-, respectivamente), correspondientes al Ejercicio Económico Nº 41, cerrado el 31 de diciembre de 1992, el cual arrojó quebrantos.
10º) Determinación de la naturaleza de la garantía del Directorio.
11º) Modificación del domicilio de la sede legal de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 4º del Estatuto Social.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba, o presentar certificados de depósitos de acciones si éstas se encontraren depositadas en Caja de Valores, hasta el día 17 de agosto de 1993, en el domicilio de Uriburu 279, Piso 3º, Capital Federal, de 15 a 18 horas.
e. 5/8 Nº 55.526 v. 11/8/93

**VIMETALSA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1993, a las 16 horas, en la calle Belgrano 687 piso 3º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que determina el art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º)) Elección y número de miembros del directorio por el término de 2 años.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año.
6º) Remuneración al Directorio.
El Presidente

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 deberán depositar en la sociedad sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle Belgrano 687, 3º piso, Capital Federal.
e. 6/8 Nº 55.728 v. 12/8/93

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

Messina Inmobiliaria, Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Carola Baratti domiciliada en Mario Bravo 1094 6º "28" Capital y Esteban Hernán Costa, domiciliado en Cabildo 1257 3º "B" Capital venden a Sonia Marta Martínez domiciliada en Finochietto 57 Dto. "A" Cruce Varela Pcia. de Bs. As. su Kiosco sito en AUSTRIA 2161 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 5/8 Nº 55.517 v. 11/8/93

León Wilamovsky martillero público con domicilio en la calle Pergamino 1310 comunica y avisa que se anula y se deja sin efecto la venta del Fondo de Comercio cuyos edictos fueron publicados entre los días 21 al 27 de julio de 1993, Rec. Nº 54.118 en donde los señores Fernando Rodríguez, Alvaro Alvarez, Gil David Alvarez con domicilio en la calle Rondeau 3709 vendían a Osvaldo Jorge Vigna y Jorge Daniel Núñez domiciliados en Gaona 2537, del rubro: café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración de pizza, fainá, churros, elaboración y venta de helados con domicilio en la calle AV. EVA PERON Nº 3690/700, reclamos de Ley Av. Eva Perón 3700.
e. 5/8 Nº 55.516 v. 11/8/93

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado con Oficinas en Av. Corrientes 1670 - 2º piso - Of. 4 Capital Federal avisa que Manuel Vázquez, domiciliado en Julián Alvarez 519, Capital, vende a María del Carmen Fernández Vázquez y Luis Fernández, domiciliados en Agüero 740, Capital el negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, sito en AV. JUAN B. JUSTO 2300, p/b., Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 5/8 Nº 28.483 v. 11/8/93

Rorberto Isaac Levy, abogado, con domicilio en Rodríguez Peña 431, 1º "D" Capital Federal avisa que el Señor Roberto Florencio Alvarez, domiciliado en Terrero 1565, Planta Baja "3" Capital Federal y los Señores Norma Beatriz Palermo de Argüelles, María Luján Argüelles y Pablo Gustavo Argüelles, todos domiciliados en

Franklin 2431, piso 4 "A" Capital Federal, en su carácter de únicos y universales herederos de Don José Timoteo Argüelles conforme autos "Argüelles, José Timoteo s/Sucesión", Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 16, venden libre de toda deuda y/o gravamen y libre de personal su negocio Comercio Minorista de helados sin elaboración, restaurant, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, comercio minorista elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas postres, flanes, churros y grill, comercio minorista golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 sito en AVENIDA GAONA 1248/56 Capital Federal a los Señores Manuel Fernández y Diego Manuel Fernández Rodríguez ambos domiciliados en Alvarez Thomas 3005 Planta Alta de Capital Federal. Reclamos de ley en mi domicilio.
e. 9/8 Nº 55.787 v. 13/8/93

"C"

Renzacci & Asoc. repres. por Roberto A. Renzacci, Mart. Públ., con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P., Capital, avisa que José Luis Llamas Barreiro y Manuel Alberto Llamas Barreiro, con dom. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P., Capital venden a Albarina Rodríguez Pérez, con dom. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P., Capital el negocio de Panadería, Elaboración y Venta de Productos de Graham y Similares, sito en CATULO CASTILLO 2451/55/57, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
e. 4/8 Nº 55.346 v. 10/8/93

Liliana María Salgado, domiciliada en Corrientes 5730, Capital Federal, vende el negocio del rubro artículos de perfumería y tocador (603.220), de artículos de limpieza (603.221) y de lavandería y autoservicio (604.260), sito en CORRIENTES 5730 de Capital, libre de deuda y gravamen, a Cecilia Sofía Kuperman de Hirschhem, domiciliada en Eustoquio Frías 215 piso 5º departamento "15" de Capital. Reclamos de ley en Corrientes 5730 de Capital.
e. 6/8 Nº 55.711 v. 12/8/93

"J"

Al Comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal Tel. 312-2849 avisa que "Balga S.A." con domicilio en la calle Juramento 2502 - Capital Federal, vende a "Juramento 2502 S.R.L." (e.f.), con domicilio en la calle Medrano Nº 439, 7º "A", Capital Federal, el negocio del ramo de Café-Bar (203003), Casa de Lunch (203002), Despacho de Bebidas (203004), Restaurant (203001) y Venta de Helados (202009), sito en la calle JURAMENTO 2502, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 9/8 Nº 55.837 v. 13/8/93

"M"

Se modifica el edicto Nº 35.981 de fecha 12 al 18 de diciembre de 1990 relativo al fondo de comercio de la calle MEDRANO 579, siendo el correcto comprador el Sr. José Camilo González García. Reclamos de ley en Medrano 579 - Cap.
e. 9/8 Nº 55.809 v. 13/8/93

"P"

Manuel Muiño García, Martillero Público, con oficinas en Av. de Mayo 1343, Piso 1º, Tel. 381-8030, Capital Federal, avisa: Que los señores Eduardo José Bugallo; Raúl Botigue y Angel Buffa, Sociedad Comercial Colectiva, de Hecho, domiciliados en la calle Pi y Margall Nº 1300, Capital Federal, venden libre de toda deuda y gravamen y de personal el Fondo de Comercio del ramo de Com. Min. de Helados (sin elaboración) (601050); Restaurante (602000), Casa de Lunch, (602010), Café-Bar (602020), Despacho de Bebidas (602030), Casa de Comidas-Rotisería (602040), sito en la calle PI Y MARGALL, Nº 1300 PB; ZONA R2, de Capital Federal, inscripto a nombre del socio titular Eduardo José Bugallo con fecha 21 de diciembre de 1989, al señor Alejandro Cangas Alonso, domiciliado en la calle Brasil 835, piso 2º - "B", Capital Federal. Reclamos de Ley, dentro del plazo legal en mis oficinas.
e. 4/8 Nº 55.453 v. 10/8/93

"R"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap., avisa: Héctor Hugo Suárez, dom. Ramallo 1900, vende a Ignacio Fernández Linarez, dom. Av. Cabildo 2876, negocio despacho de pan, facturas, galletitas, masas y bombones, con depósito complementario, sito calle RAMALLO Nº 1900 Planta Baja, de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.
e. 5/8 Nº 55.524 v. 11/8/93

Jorge María Allende (h.) Escribano, con sede en Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, Segundo Cuerpo, piso 5º, oficina 72, Capital Federal, avisa: El negocio de comidas que gira en plaza con la denominación de "Alpetín", de los señores Cándido Leopoldo Lezama, Florentino Alfredo Lezama y Olinda Josefa Esther Sosa, (Rincón 1180, Capital Federal), se vende al señor Raúl Ernesto Garrido (Sarandí 1189, piso 3º "A", Capital Federal). El negocio se dedica a la elaboración y venta de pizza, empanadas, postres, comidas, cafetería y bebidas envasadas en general y se encuentra sito en la calle RINCON 1180/82, Planta Baja, Capital Federal. Reclamos de ley en Escribanía. Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
e. 6/8 Nº 28.528 v. 12/8/93

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Horacio Augusto Scheiner, domiciliado en Rawson 556 Capital, vende Carlos Alberto Moresini y Ana Inés Di Risio, domiciliados en Francisco Beiró 2733, Olivos, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de Garage sito en Capital Federal, calle RAWSON 556, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 9/8 Nº 55.839 v. 13/8/93

"S"

García López & Cía, Balanceadores, Martilleros Públicos y Corredores, representada por el Martillero Luis García, con oficinas en esta Ciudad calle Rodríguez Peña Nº 232, primer piso "B", comunican; que Gerardo Diego Morán, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 1906, de la Capital Federal, Vende libre de todo pasivo a los Señores Manuel Brage Cortizas y Gonzalo Allegue López, domiciliado en la calle Otamendi Nº 149, de esta Ciudad, el Negocio del ramo de "Casa de Lunch, Cafe Bar. Despacho de Bebidas", ubicado en la calle SARMIENTO Nro. 1906, P. B., de la Capital Federal, reclamos de la ley 11.867 en término, en nuestras oficinas.
e. 4/8 Nº 55.437 v. 10/8/93

La que suscribe, Raquel Elena Cerutti, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 56, del Partido de Quilmes, con domicilio en la calle San Martín Nº 620, Pº 1, "B", de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, informa por 5 días que "Bolland & Cía. S.A.", con domicilio legal en Suipacha Nº 238, Pº 5, Cap. Fed., vende y transfiere el Fondo de Comercio E. V. y T., cuyo rubro es de viajes y turismo, domiciliado en SUIPACHA 238, Pº 5, Cap. Fed., a la empresa "Val del Aguila S.A.", con domicilio legal en Defensa Nº 363, Cap. Fed. Reclamos u oposiciones de ley al domicilio de la calle Defensa Nº 363, de Cap. Fed.
e. 5/8 Nº 55.599 v. 11/8/93

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral Perón 1410 2º piso, TE 40-4168, avisa: Que "Subol S.R.L." con domicilio Suipacha 714 de esta ciudad, vende al Sr. Carlos Roberto Pascual domiciliado en Columbia 4966 de esta ciudad, el negocio del ramo de Casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) Despacho de Bebidas (602030) y Confitería (602070) sito en esta ciudad, calle SUIPACHA 714 PB libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley mis oficinas.
e. 6/8 Nº 28.566 v. 12/8/93

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Mario Abel Rodríguez, domiciliado en Ramón Franco 4274, Localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aries, vende a María Claudia Navarro de Alcaina, domiciliada en Cuba 4348 Capital, el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista Golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Casa de Comidas, Rotisería sito en Capital Federal, calle SARMIENTO 1175 PB Entrepiso y Sótano, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 9/8 Nº 55.840 v. 13/8/93

"W"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap., avisa: Daniel Rubén Pugliese, dom. White 1325, vende a Gabriel Gustavo Pugliese, dom. Basualdo 2692, su parte mitad indivisa del negocio de panadería, denominado "25 de Mayo", sito calle WHITE 1325/27 Cap. Reclamos Ley, n/oficinas.
e. 5/8 Nº 55.525 v. 11/8/93

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

**ESTEBAN HOTEL SACIFI**

Se comunica efectos del art. 194 de la ley 19.550 que la Asamblea Extraordinaria del 28/8/92 dispuso el aumento del capital y emisión de acciones a $ 40.000,00.
El Directorio
e. 6/8 Nº 55.625 v. 10/8/93

"G"

**GOMERIAS RUBIO**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Asamblea General Extraordinaria 29-7-1993 resolvió aumento capital de $ 100 a $ 350.100, emisión de 350.000 acciones v$n 1; 30 % clase "A" de 5 votos c/u. 70 % clase "B" de 1 voto c/u. Se llama a los accionistas para que dentro de los 30 días de la última publicación ejerzan el derecho de preferencia y acrecer en su caso. Sede social Rivadavia 5991, Cap. Fed.
El Apoderado
e. 6/8 Nº 28.565 v. 10/8/93

"I"

**IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A.**

Informa que ha sido suscripta la totalidad de la oferta pública de 40.000.000 de acciones efectuada, entre los días 21 y 29 de julio de 1993. En consecuencia su capital social asciende a la suma de $ 72.000.000 dividido en 72.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 y de un voto por acción.
La Apoderada
e. 6/8 Nº 55.739 v. 10/8/93

"T"

**TECNIDRA S. A. I. C.**

Comunica por tres (3) días a los Sres. Accionistas que la Sociedad ha resuelto la modificación del Capital Social elevándolo a $ 12.000.- por Asamblea General Extraordinaria del día 20 de julio de 1993, emitiendo 1.600 acciones clase A ordinarias al portador de 5 votos de pesos diez centavos ($ 0,10) valor nominal por acción, y 12.400.- acciones clase B ordinarias al portador de 1 voto de pesos diez centavos ($ 0,10) valor nominal por acción, cuyo destino será reemplazar a las acciones en circulación mediante el canje respectivo, y la emisión de 106.000 acciones clase C ordinarias al portador de 1 voto de pesos diez centavos ($ 0,10) valor nominal por acción, de pago en efectivo, y por las que se podrá ejercer el derecho de suscripción preferencial por un término de treinta (30) días a partir de la última publicación. El canje de las acciones en circulación y el derecho de preferencia serán ejercidos en el domicilio legal de la Sociedad calle Asunción 3682 Capital Federal.
El Directorio
e. 9/8 Nº 55.868 v. 11/8/93

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 30**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL MARQUE y AVELINA JOAQUINA ASENSIO DE MARQUE por el plazo de 30 días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 mayo de 1993.
Santiago González Balcarce, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8-6-93 al 10-6-93.
e. 9/8 Nº 25.216 v. 11/8/93

**Nº 31**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORIS DAMIAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1993.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29-6-93 al 1-7-93.
e. 6/8 Nº 26.622 v. 10/8/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, cita y emplaza por cinco días a REPCAT S. R. L. para que en dicho plazo tome la intervención que le corresponde en los autos caratulados "CONSORCIO BALCARCE 878/80 c/REPCAT S. R. L. s/Cobro de Expensas", bajo apercibimiento de remitirse las presentes actuaciones al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1993.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 9/8 Nº 28.638 v. 10/8/93

**Nº 41**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, cita por 10 días a la codemandada GRACIELA ROSSI FERRARI, L.C. Nº 5.472.412 a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "LAINO NORBERTO OSCAR y Otra c/LOZADA DE ROSI FERRARI MARIA y Otros s/Escrituración" Expte. 72826/90, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente, en el supuesto de incomparecencia injustificada. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1993.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 9/8 Nº 28.621 v. 10/8/93

**Nº 47**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos a acreedores de HECTOR RENE SQUETINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 6/8 Nº 28.426 v. 10/8/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don EUGENIO TAIGUAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 9/8 Nº 28.506 v. 11/8/93

### Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEMPONE y de SARAH DORALIZA LLAMES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1993.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21-7-93 al 23-7-93.
e. 6/8 Nº 53.932 v. 10/8/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, de Capital, resuelve hallándose prima facie observados los requisitos de Ley en la presentación que antecede decrétase la cancelación de los pagarés, cuyos datos son: Librador: Sr. OSVALDO O. RYSZELEWSKI, avalados por el JARDIN DEL SOL S.A., beneficiario y primer endosante: Sr. JOSE LUIS FERNANDEZ y segundo endoso de JOSE LUIS FERNANDEZ y MARTA BEATRIZ LLADO DE FERNANDEZ, con vencimiento cada uno de ellos el 10/2/93, 20/2/93, y 28/2/93, por las sumas de $ 10.000.- cada uno, endosados a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires por JOSE LUIS FERNANDEZ y MARTA BEATRIZ LLADO DE FERNANDEZ. Autorízase el pago de los títulos referenciados una vez transcurrido el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiera mediado oposición de los interesados cual impone el artículo 89 Decreto Ley 5965/63. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 2/8 Nº 28.264 v. 23/8/93

### Nº 22

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 22 Sec. Nº 43 sito en Talcahuano 550 P. 7º Bs. As. comunica que por auto del 9/12/92 ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible no ajustable emitido el 13/11/92, por el capital de U$S 3.500 con vencimiento el 14/12/92, nº 5533807 - 002025 emitido por el Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. 4019 Cap. Federal a nombre de MESSINEO, HECTOR JOSE - MESSINEO, ALEJANDRO E. O/R, autorizando el pago del mismo después de transcurridos 60 días de la última publicación de edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/8 Nº 55.805 v. 30/8/93

## JUZGADO NACIONAL DE MENORES

### Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría Nº 8, cítese y emplácese por cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARINA DEL VALLE FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y homicidio, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio de 1993.
María Eugenia Sagasta, secretaria.
e. 4/8 Nº 1940 v. 10/8/93

## JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

### Nº 4

La Señora Juez Nacional en lo Correccional Nº "4", Dra. Isabel Poerio de Arslanián, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 3º piso de esta Capital, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a EDUARDO SILVESTRE, DNI: 16.061.054, en la causa nº 23.370, que se le sigue por el delito de lesiones, leves dolosas, art. 89 del C.P., ante la Secretaría nº 66 a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.).
Secretaría, 26 de julio de 1993.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 6/8 Nº 1963 v. 12/8/93

## JUZGADO FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

### Nº 1

El Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Lía H. Rivera de Del Prado, cita y emplaza por el término de tres días a contar de la publicación del presente a JUAN ALEJANDRO LUCERO en la causa Nº 9439 que se sigue por Infracción al Art. 275 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 288 y cctes. del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría Nº 3, 7 de julio de 1993.
Lía H. Rivera de Del Prado, secretaria federal.
e. 5/8 Nº 1954 v. 11/8/93

## JUZGADO EN LO PENAL ECONOMICO

### Nº 1

Juzgado Penal Económico Nº 1 Secretaría Nº 2 Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCO ANTONIO CANEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Diego García Berro, secretario.
e. 9/8 Nº 1974 v. 11/8/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 110 | Marcelo J. Goldberg | 14.7.93 | VICTOR JORGE BONANO | 3 | ASOCIACION ILICITA Y ESTAFAS REITERADAS |
| 3 | 110 | Marcelo J. Goldberg | 14.7.93 | FELIX JUAN SVELITZA | 3 | ASOCIACION ILICITA Y ESTAFAS REITERADAS |
| 3 | 110 | Marcelo J. Goldberg | 14.7.93 | FELIX JUAN SVELITZA | 3 | ASOCIACION ILICITA Y ESTAFAS REITERADAS |
| 3 | 110 | Marcelo J. Goldberg | 7.7.93 | masculino de apellido "VEGA" apodado "EL MISIONERO" | 3 | HURTO |
| 3 | 110 | Marcelo J. Goldberg | 14.7.93 | JULIO ORLANDO MEDINA | 3 | ASOCIACION ILICITA Y ESTAFAS REITERADAS |
| 4 | 113 | Fernando Bosch | 15.7.93 | LILIANA BELATTI | 3 | Nº 65.061 DELITO DE ESTAFA |
| 4 | 113 | Fernando Bosch | 22.7.93 | RAMON ALBERTO GOMEZ | 3 | Nº 65.318 DELITO DE ESTAFA Y FALSIFICACION |
| 5 | 116 | Marisa A. Murado | 22.7.93 | JULIO CESAR CAPRA | 3 | Nº 55.559 ROBO AUTOMOTOR |
| 6 | 118 | Mariano Bergés | 19.7.93 | CLARA GRACIELA GREENBERG y JULIO GRUNBERG | 5 | DAÑO Y ROBO |
| 6 | 118 | Roberto O. Ponce | 29.7.93 | ROBERTO BARRETO - CIPF 7.272.130 | 5 | DEFRAUDACION POR ESTELIONATO |
| 7 | 121 | Graciela A. Bugeiro | 27.7.93 | MARY LUZ LUNA DNI 676.312 | 3 | DELITO DE FALSO TESTIMONIO |
| 7 | 121 | Graciela A. Bugeiro | 26.7.93 | CARMEN QUIÑONERO | 3 | INFRACCION A LOS ARTICULOS 71 Y 72 DE LA LEY 11.723 |
| 7 | 121 | Graciela A. Bugeiro | 26.7.93 | VICTOR HUGO GUEVARA - DNI 4.979.674 | 3 | ESTAFA |
| 16 | 111 | Gustavo J. Rofrano | 29.7.93 | JOSE GERARDO TAVARONE | 5 | LESIONES Y AMENAZAS |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 160 | Hugo F. Decaria | 20.7.93 | JUAN PEDRO COSTA | 10 | DELITO DE ESTAFAS REITERADAS |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 19.7.93 | WASHINGTON ARTUCHE | 3 | ESTAFA |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 21.7.93 | CARLOS JAVIER FALIERO DE LOS SANTOS | 3 | DEFRAUDACION |

e. 9/8 Nº 61 v. 13/8/93

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de PIERMAR S.A., síndico designado el contador Máximo Piccinelli con domicilio constituido en Montevideo 666 9º "901" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 16 de marzo de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficases. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/8 Nº 1944 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de TALAMPAYA S.R.L., síndico designado el contador Jorge E. Krasnobroda con domicilio constituido en Leiva 4675 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 9 de marzo de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficases. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/8 Nº 1945 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de CENTRAL AUTOS SAN MARTIN S.A., síndico designado el contador Zacarías A. Bega con domicilio constituido en Sarmiento 1674 7º "V" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de noviembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 23 de febrero de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficases. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/8 Nº 1946 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diagonal Pte. R. S. Peña 1211 - 7º Capital Federal, en los autos caratulados "POMERANTZ MIGUEL RICARDO s/Quiebra", cuyo síndico es la Contadora Adriana María Don, quien ha constituido domicilio en Av. Callao 322 - 8º - "C" Capital Federal. Hace saber: A los acreedores que con fecha 30 de junio de 1993, se ha decretado la quiebra de "POMERANTZ MIGUEL RICARDO", y que deberán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5 de octubre de 1993. La síndico deberá presentar los informes a que se refieren los artículos 35 y 40 de la L.C. los días 27 de octubre de 1993 y 17 de noviembre de 1993, respectivamente. Fijar audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 9 de diciembre de 1993, a las 10 hs. la que se realizará con los que concurran. Intimar al fallido a cumplimentar los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11, ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo art. (art. 95, inc. 4). b) Entregue al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º). c) Constituya domicilio procesal en autos, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º). Prohibir los pagos y entregas de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 9/8 Nº 1968 v. 13/8/93

#### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Diag. Norte R. S. Peña 1211, Piso 9º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: VIOR S.R.L. s/Quiebra, que con fecha 22 de abril del corriente año, se decreto la quiebra de referencia. Síndico Designado: Contador Pedro Oscar Colombo, domiciliado en Posadas 1564 Piso 2º "C" de Cap. Fed., quien recibirá los títulos justificativos de los acreedores hasta el día 30 de agosto de 1993, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 40 LC los días 20 de setiembre y 12 de octubre de 1993 respectivamente. La Junta de Acreedores de corresponder se reunirá el día 2 de noviembre de 1993 a las 10.30 Hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la fallida para que dentro del tercer día cumpla con los recaudos estatuidos por los incs. 2 al 5 así como el 1º y 7º - En caso de corresponder, del art. 11º de la Ley 19.551; dentro de las 24 Hs. coloque sus bienes papeles libros y demás documentación a disposición del Síndico; dentro de las 48 Hs. constituya domicilio en autos bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal; y se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. A los terceros que tuvieren bienes en su poder, se les intima para que dentro de los cinco días los entreguen al funcionario sindical, y se abstengan de realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, mayo 7 de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 4/8 Nº 1933 v. 10/8/93

#### Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1993, se decretó la quiebra de GRUPO TRES S.R.L. (Nro. 1281 L. 84) dom. Carlos Pellegrini 961 piso 4to., en la cual se designó síndico al contador Mario Vallejo, con domicilio en la calle Viamonte 993 piso 3ro. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 20 de octubre de 1993 y 10 de noviembre de 1993, respectivamente. Fíjose audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 1 de diciembre de 1993 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 5/8 Nº 1947 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría Nº 9, del Dr. Claudio A. Galli, hace saber por dos días, que en los autos caratulados: "STAROSTA S. A. C. I. A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución final complementaria el que se encuentra a disposición de los señores acreedores. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 28 de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 9/8 Nº 28.615 v. 10/8/93

#### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica p/ cinco días la quiebra de "TRIALCO S.A.I.C.C.F. y A": Síndico: Efren Canosa con domicilio en calle Tucumán 1650 piso 1º "4" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 15 de noviembre de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias el día 16 de febrero de 1994, a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o administradores de la sociedad p/que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo p/constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 5/8 Nº 1948 v. 11/8/93

#### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SANATORIO SAN PABLO S. A.". Se ha fijado el día 12 de octubre de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Graciela Susana Bastitta con domicilio en la calle Viamonte 1365, Piso 5º, Dpto. "C". Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico sus papeles, libros y bienes de la sociedad y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 15 de diciembre de 1993, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 29 de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 6/8 Nº 1959 v. 12/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2do., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "LATINDATA S. A. s/Concurso Preventivo" el día 28 de junio de 1993, se ha declarado abierto el concurso preventivo de LATINDATA S. A., fijándose plazo hasta el día 24/09/93 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico designado, Don Eduardo Rubén Pronsky con domicilio en la calle Tucumán 1655 - 6to "A", Capital, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 18/10/93, y el informe del art. 40 de la ley 19.551 el día 08/11/93. El 30/11/93 se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/8 Nº 55.878 v. 13/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan María Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do., de esta Capital Federal, hace saber que por auto de fecha 9 de noviembre de 1992 se ha decretado la clausura de los procedimientos por falta de activo en la quiebra de BRENESA SAIC. El presente Edicto se deberá publicar por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/8 Nº 1970 v. 13/8/93

#### Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "MAIORANO FRANCISCO A. s/Quiebra". Síndico designado: Carlos Alberto Lesta con domicilio legal constituido en la calle Sarmiento 1674, 5º piso "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos Justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 26 de noviembre de 1993 a las 9 horas en la sala de audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquélla so pena de que si así lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 14 de octubre de 1993 y 4 de noviembre de 1993.
Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 5/8 Nº 1950 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "CLAJOMA S.A. s/Quiebra". Síndico designado: Sánchez Alberto Senen con domicilio en la calle San Martín 439 1º "13", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 10 de febrero de 1994 a las 9 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél, so pena de que los que así lo hicieran no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese al fallido, para que dentro del quinto día ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes y para que dentro de las 48 Horas constituya domicilio procesal dentro de esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido dentro de los términos de los arts. 41 y 133 del Cpr. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 25 de noviembre de 1993 y 17 de diciembre de 1993, respectivamente.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 5/8 Nº 1951 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en autos "FRIGORIFICO LINIERS S. E. C. P. A. s/Quiebra" el nuevo domicilio del Síndico Roberto M. Fishkel, sito en la calle Florida 537, piso 15, Capital Federal, en donde deberán verificarse los créditos; y las nuevas fechas, a saber: para la verificación de los Señores Acreedores: 21/9/93; para la Junta de Acreedores: 24/11/93; para el informe del Art. 35 LC: 13/10/93 y para el Art. 40 del mismo cuerpo normativo: 3/11/93.
Buenos Aires, julio 20 de 1993.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/8 Nº 1971 v. 13/8/93

## Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de OROPAN SOCIEDAD ANONIMA, decretada el 29/06/93. El síndico actuante es la Contadora Teresa Zulma Pereyra, con domicilio constituido en la calle Guayaquil Nº 236 2º piso Dpto. "D", de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/10/93. Se establece como fecha de junta de acreedores el día 07/12/93 a las 10.00 hs., la cual se efectuará en la Sala de audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 8º piso. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 26/10/93 y el estatuido por el art. 40 LC el día 16/11/93. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, julio 26 de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/8 Nº 1960 v. 12/8/93

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1993 se decretó la quiebra de SALTO GRANDE AUTOMOTORES S.A. Síndico designado Carlos Alberto Aguilar Pinedo con domicilio en la calle Moldes 1830, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de setiembre de 1993. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Asimismo se intima a los administradores de la fallida a que cumplan con los requisitos en los incisos 1º y 5º del art. 11 de la L.C., en tres días, indicando lugar donde se encuentran los bienes y si existen codeudores, fiadores o terceros responsables, denunciando si los bienes tienen gravámenes. Por último, se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.) y a que se abstengan de salir del país sin autorización del Juzgado en cada caso. Se ha designado el día 10 de noviembre de 1993, a las 10.00 hs. para la celebración de la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes.
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/8 Nº 1934 v. 10/8/93

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría, Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, con asiento en Av. Callao 635 piso 2º de esta ciudad, comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de junio de 1993 se decretó al quiebra de: VALIN AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA. Que se designó síndico al contador Omar Sergio Vázquez con domicilio constituido en calle Tucumán 1658 piso 5º oficina "44" de Capital Federal. Que se fija el plazo hasta el día 24 de setiembre de 1993 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 12 de octubre y 4 de noviembre de 1993, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 25 de noviembre de 1993 a las 10 horas en la sede del Juzgado sito en el domicilio antes indicado. Se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 27 de agosto de 1993 a las 12 horas.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 5/8 Nº 1955 v. 11/8/93

## Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 a mi cargo comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 1993 se resolvió la apertura del concurso preventivo de "CIA. COMERCIAL DE GANADOS S. A.". Que el Síndico designado es el contador Carlos Alberto Asis, con domicilio en la calle Mariano Acha 1197 PB, de Capital Federal, a donde los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 1º de octubre de 1993; Asimismo se ha fijado como fecha para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 21 de octubre y 10 de noviembre de 1993 respectivamente; y como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 2 de diciembre de 1993 a las 9,30 hs. la cual se celebrará en la Sala del Fuero, sita en Callao 635 piso 1º de Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/8 Nº 55.773 v. 13/8/93

## Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal comunica por cinco días que, en los autos caratulados: "HORACIO A. MAUGERI S. A. s/Quiebra", con fecha 1 de julio de 1993, se ha decretado la quiebra de "HORACIO A. MAUGERI SOCIEDAD ANONIMA". Se ha fijado plazo hasta el día 4 de octubre de 1993 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado, Contador Demóstenes Stefanides, con domicilio en: Avda. Escalada 2490, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 9 de noviembre de 1993 y 1 de diciembre de 1993 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, para el día 22 de diciembre de 1993 a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se ha intimado a la deudora para que en el término de tres días cumpla con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 hs. (ley 19.551, art. 95, inc. 4). La fallida, sus administradores y en su caso los síndicos, deberán constituir domicilio procesal en la jurisdicción de este Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 9/8 Nº 1973 v. 13/8/93

## Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, con asiento en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital Federal, en autos caratulados: "BARBOUTH RICARDO VICTOR s/Concurso Preventivo", informa y comunica a los Sres. Acreedores que por resolución dictada el 5 de julio de 1993 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. RICARDO VICTOR BARBOUTH, D.N.I. Nº 4.409.745, con domicilio en Virrey del Pino 1845 piso 9º de esta Capital Federal. Se hace saber a los Sres. Acreedores que ha sido designado como Síndico del Concurso de Carlos Bosch con domicilio en Suipacha 612 1º piso "B" de esta Capital Federal (TE-322-2547), intimándose a los acreedores a fin de que presenten sus pedidos de verificación de sus créditos por ante la Sindicatura y en el domicilio mencionado, a cuyos efectos se fijó como fecha Límite Hasta el 13 de octubre de 1993 para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico. Se hace saber que se fijaron los días 3 de noviembre de 1993 y 24 de noviembre de 1993 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 respectivamente. Se fijó el día 16 de diciembre de 1993 a las 9 horas para la realización de la Junta de Acreedores a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique, previniéndose a los Sres. Acreedores que la Junta se realizará con los acreedores que Concurran a la misma, haciéndoseles saber tanto al Síndico como a los Sres. Acreedores que deberán concurrir con dos horas de Antelación a la fijada para la Junta de Acreedores (Acordada Cam. Com. 10/11/57). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/8 Nº 28.584 v. 13/8/93

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 43 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital Federal, en autos caratulados: "CRIMER DE BARBOUTH MARTA s/Concurso Preventivo" informa y comunica a los Sres. Acreedores que por resolución dictada el 5 de julio de 1993 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARTA CRIMER DE BARBOUTH, L.C. Nº 5.426.940, con domicilio en Virrey del Pino 1845 9º piso de esta Capital Federal. Se hace saber a los Sres. Acreedores que ha sido designado Síndico del Concurso a Carlos Bosch con domicilio en Suipacha 612 1º piso "B" de esta Capital Federal (TE: 322-2547), intimándose a los acreedores a fin de que presenten sus pedidos de verificación de sus créditos por ante la Sindicatura y en el domicilio mencionado a cuyos efectos se fijó como Fecha Límite Hasta el 13 de octubre de 1993 para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico. Se hace saber que se fijaron los días 3 de noviembre de 1993 y 24 de noviembre de 1993 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Se fijó el día 16 de diciembre de 1993 a las 9 horas para la realización de la Junta de Acreedores a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique. Previniéndose a los Sres. Acreedores que la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma, haciéndoseles saber tanto al Síndico como a los Sres. Acreedores que deberán concurrir con dos horas de antelación a la fijada para la Junta de Acreedores (Acordada Cam. Com. 10/11/57). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/8 Nº 28.585 v. 13/8/93

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de junio de 1993.- se ha decretado la quiebra de EMPESUR SOCIEDAD ANONIMA.-, inscripta en la Inspección General de Justicia el 9 de diciembre de 1992.-, al Tomo "A" de Sociedades Anónimas.-, Folio 12.003 del Libro 112.-, intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de octubre de 1993.- presenten al síndico Andrés Francisco Davenpet con domicilio en Av. Paseo Colón 315 Piso 5º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de diciembre de 1993, a las 11,00 hs.-, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 8 piso.-. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Perles Jorro, Andrés; Santos Alaminos, Manuel; Gómez Naranjo, Rafael; Gómez Almendrote, Julián.
Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "EMPESUR SOCIEDAD ANONIMA. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 4/8 Nº 1935 v. 10/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 1993.- se ha decretado la quiebra de FACAR SOCIEDAD ANONIMA.-, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de febrero de 1986, al Tomo "A", L 101, Folio 663, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de octubre de 1993.- presenten al síndico Carlos Alberto Rivas con domicilio en Uruguay 239 piso 8 oficina C sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 14 de diciembre de 1993.-, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en sala de audiencias del Juzgado; Talcahuano 550, 8 piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Oscar Néstor Torres; Claudio César Llinares y Ernesto Raúl Retes. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FACAR SOCIEDAD ANONIMA. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 4/8 Nº 1936 v. 10/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 1993 se ha decretado la quiebra de MASTRORIZZI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de setiembre de 1982, al Tomo bajo el Nro.: 4822 Libro 83 de S. R. L., Folio, intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de octubre de 1993 presenten al síndico Díaz Lidia Margarita con domicilio en Independencia 2031 piso 7º A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 20 de diciembre de 1993, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 8 piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Ernesto Mastrorizzi y Jorge

Mastrorizzi. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MASTRORIZZI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/8 Nº 1962 v. 12/8/93

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de LENTES OFTALMICOS S.A., Síndico: Marcelo Ernesto Trohavcic, con domicilio constituido en Superí 3583, Piso 15º, Depto. 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores de celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 22 de noviembre de 1993, a las 12,00 hs, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuentos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro del término de 48 hs, constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, julio 27 de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 4/8 Nº 1937 v. 10/8/93

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/8/93 - Vence: 10/8/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | | Ricardo Horacio Pecci | 29-07-93 | NILDA RAMONA PINO MEDINA | 28.469 |
| 6 | | Juan Luis Arito | 28-07-93 | JORGE ABRAHAM | 28.450 |
| 13 | | Gustavo Pedro Torrent | 28-05-93 | ALFONSO JESUS PEREZ | 28.459 |
| 14 | 27 | Eduardo Daniel Gottardi | 21-06-93 | MIRCO MEDVESCEK | 28.425 |
| 19 | 37 | Alejandro G. Petrucci | 07-07-93 | ISIDORO WILHELM Y SARA POLAKOWSKA O POLAKOWSKI DE WILHELM | 55.550 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 08-07-93 | MAUGERE LUCIA VIUDA DE FICHERA | 28.453 |
| 29 | UNICA | Vilma G. Greco | 30-06-93 | JUAN ANTONIO PESQUERA | 28.444 |
| 33 | UNICA | Clementina Ma. del Valle | 08-07-93 | LORENZO HUMBERTO CALCAGNO | 28.479 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 06-07-93 | OSCAR RENE NICOLARI | 28.485 |
| 36 | 66 | Guillermo Valentini | 06-07-93 | MOISES MAYER INGERFLOM O MOJZSE MEJER INGERFLOM Y MARIA RELDER | 55.504 |
| 37 | UNICA | Gustavo Daniele | 22-06-93 | SANTIAGO MUZIO E ISABEL MUZIO | 28.460 |
| 39 | | Horacio Oscar Sterin Carmona | 07-07-93 | HAYDEE BERTOLOTTI | 28.463 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 17-06-93 | CARLOS GOLBERG | 28.475 |
| 43 | | María Cristina Espinosa de Benincasa | 28-06-93 | AURORA TOME | 28.452 |
| 47 | | Elsa Isabel Miranda | 15-02-93 | JAIME EUSTAQUIO MIGUENZ | 28.433 |
| 54 | | Juan Pablo Rodríguez | 18-06-93 | REBECA POLICHENCO | 28.458 |
| 55 | UNICA | Olga M. Schelotto | 28-07-93 | MARCELO JOSE LUASES | 55.496 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 07-07-93 | TAMBUSCIO ESTELA | 28.429 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 28-06-93 | MARIO LOPEZ | 28.464 |
| 64 | UNICA | Liliana Abreut de Begher | 29-07-93 | GUMERSINDO GUALTERIO RIZZO | 28.488 |
| 67 | | Julio M. A. Ramos Varde | 27-07-93 | NORBERTO ROJO | 28.436 |
| 68 | 98 | Patricia Barbieri | 18-06-93 | DOMINGO MENNELLA | 28.471 |
| 71 | UNICA | Susana Nóvile | 07-07-93 | JOFRE RUZ, LUCITA MERCEDES | 28.431 |
| 71 | | Susana Nóvile | 08-07-93 | ANGEL FELIX PIRAGINE | 28.472 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 02-07-93 | GONZALEZ EDMUNDO VICENTE | 28.468 |
| 72 | | Daniel H. Russo | 06-07-93 | MARIA TERESA CORRARELLO | 28.432 |
| 89 | UNICA | Daniel Guillermo Alioto | 07-07-93 | FRANCISCO CASTRO | 28.484 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 25-06-93 | ISIDORO ALBINATI | 28.445 |
| 93 | UNICA | Marta Susana Gastaldi | 08-07-93 | BERTA ZUKERMAN | 28.467 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 27-07-93 | FRANCISCO MENAFRA | 28.441 |
| 103 | | Luis José Carballido | 06-07-93 | RAMON RODRIGUEZ | 28.443 |
| 103 | | Luis José Carballido | 30-06-93 | ELENA DOMINGA PIÑATA VDA. DE OVANDO | 28.466 |
| 104 | UNICA | Adrián H. Elcuj Miranda | 05-07-93 | PEDRO HONORIO BUONGIORNO | 28.461 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 08-07-93 | JUAN ALBERTO GUIBERT | 55.547 |
| 105 | 44 | Daniel Ricardo López | 18-12-92 | HERMINIO FREIRIA | 28.448 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 08-07-93 | LEONOR EMILIA PICALLO | 55.559 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 08-07-93 | OSCAR ALBERTO GANDINI | 55.560 |
| 109 | UNICA | María Teresa Tibau | 26-07-93 | LUISA BIESTRO DE CORRALES | 28.442 |
| 110 | UNICA | Eduardo Cencini | 27-07-93 | ANDREA AVELINA MOLINA DE GAZZANEGO | 28.435 |
| 110 | UNICA | Eduardo Cencini | 27-07-93 | VICENTE GAZZANEGO | 28.438 |

e. 6/8 Nº 136 v. 10/8/93

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

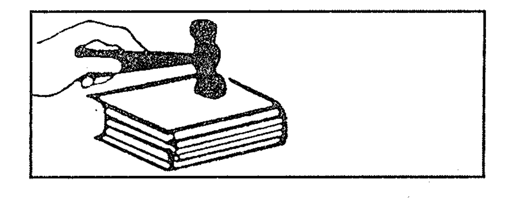
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/8/93 - Vence: 11/8/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 04-05-93 | ELVIRA SANTOS FRANCO | 28.569 |
| 2 | UNICA | Gustavo Enrique Toledo | 08-07-93 | FERNANDO ANTONIO GONZALEZ | 28.564 |
| 2 | | Gustavo Enrique Toledo | 27-07-93 | PALMIRA BONA CHIDINELLI | 28.513 |
| 2 | | Gustavo Enrique Toledo | 07-07-93 | JULIAN ANGEL LAZARO | 28.580 |
| 3 | | Ricardo Horacio Pecci | 29-07-93 | ROSA EULALIA SAN JUAN VDA. DE RODRIGUEZ | 28.497 |
| 19 | | Alejandro G. Petrucci | 26-07-93 | MARIO JOSE DOBARRO | 28.563 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 28-07-93 | ZULEMA BRIGIDA MISTO | 55.734 |
| 20 | 40 | Jorge E. Beade | 02-07-93 | MARCO EMILIO PERIPOLLI | 28.544 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 26-07-93 | BELLIZONZI DE MANZUR | 28.568 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 29-07-93 | MARIA CARLOTA PALADRO | 28.523 |
| 28 | | Mónica C. Fernández | 02-07-93 | ADELA GOMEZ | 28.541 |
| 29 | | Vilma G. Greco | 28-07-93 | HECTOR JORGE LOMBARDI | 28.507 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 08-07-93 | MIGUEL MONTELEONE | 28.543 |
| 29 | | Vilma G. Greco | 28-07-93 | MARIA MARGARITA TISCORNIA | 28.571 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 02-07-93 | GERARDO GONZALEZ Y FLORENTINA IGLESIAS | 28.498 |
| 31 | UNICA | Ricardo Adolfo Leyba | 29-07-93 | MARIA MANUELA MENDEZ | 28.501 |
| 36 | | Guillermo Valentini | 30-07-93 | EULALIA ISABEL VARELA VDA. DE WORTMAN | 55.613 |
| 37 | | Gustavo Daniele | 29-07-93 | GERARDO JULIO BARREDA | 55.651 |
| 39 | 69 | Mauricio Fernando Ruiz | 03-04-91 | ANGEL TOMARCHIO | 28.545 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 30-07-93 | JOSE LINARI | 28.509 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 27-07-93 | GUSTAVO FERNANDEZ | 28.514 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 08-07-93 | NELIDA MERCEDES MARCHETTI DE LEVANDOVICH | 28.547 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 07-07-93 | HUMBERTO MARIA GIOVO | 28.536 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 49 | | Virginia Simari de Landó | 27-07-93 | CATALINA LEANDRA GARCIA DE PAREDES | 55.731 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 20-06-93 | JUAN AGUSTIN ROBERT | 25.508 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 28-07-93 | LUIS GIMENO CAPILLA | 28.552 |
| 60 | | Enrique C. Virto | 24-07-93 | ANGEL ARRUA | 28.577 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 08-07-93 | RAQUEL OLSZAK | 55.648 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 01-07-93 | CESAR GONZALEZ LITARDO | 28.570 |
| 64 | | Liliana Abreut de Begher | 28-07-93 | PULICASTRO LUIS ANTONIO | 28.548 |
| 64 | | Liliana Abruet de Begher | 08-07-93 | MATILDE SAPORITI | 28.533 |
| 64 | UNICA | Liliana Abreut de Begher | 29-07-93 | ATILIO MARTIN MANGIAMARCHI | 28.556 |
| 93 | UNICA | Marta Susana Gastaldi | 29-07-93 | HAYDEE OFELIA ERRECABORDE | 55.650 |
| 100 | | María Cristina Battaini | 27-07-93 | FARALI, RODOLFO NESTOR | 28.515 |
| 103 | UNICA | Luis José Carballido | 06-07-93 | PEDRO MAZZACCONE | 28.549 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 30-07-93 | PEDRO DOMINGO BOSCHIAZZO Y CATALINA ELVIRA MOLINARI | 28.573 |
| 108 | UNICA | Daniel Rubén Tachella | 28-07-93 | ROSALIA FRANCISCA VELIZ DE PALOPOLI | 28.555 |
| 108 | UNICA | Daniel Rubén Tachella | 30-07-93 | MARIA RAMONA GONZALEZ DE VEGA | 28.554 |
| 108 | UNICA | Daniel Rubén Tachella | 29-07-93 | JOSE BASILE | 55.633 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 30-07-93 | JUAN ARAGONA | 28.527 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 27-07-93 | PROSPERO MAMMANA | 28.503 |
| 110 | UNICA | Eduardo Cecinini | 29-07-93 | ORLANDO FAVA | 28.500 |
| 110 | | María Clara Lagache | 08- -93 | SERAFIN PARAPAR | 28.502 |
| 110 | | Eduardo Cecinini | 30-07-93 | FEDERICO ANGEL POZZO | 28.562 |

e. 9/8 Nº 137 v. 11/8/93



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

### JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

**Nº 109**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Teresa Tibau, sito en la calle Talcahuano Nº 490 Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SANZ, SANDRA PATRICIA c/MOYANO, JUAN SANTIAGO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 44.842/92, que el Martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 13 de agosto de 1993 a las 10,30 Hs. en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el siguiente inmueble compuesto de dos plantas, en la planta baja existe un comedor, living, cocina, cochera abierta, un escritorio, una despensa, un baño, cochera descubierta; en planta alta posee tres dormitorios y dos baños y dos terrazas, todos los pisos son de mármol, todas las terminaciones son de yeso, mampostería de madera de primera, con calefacción central, jardín al frente, con rejas de hierro, otro jardín al fondo, posee línea telefónica, gas natural y cloacas. Su estado de conservación en general es bueno. Se encuentra ocupado por el demandado y familia. Se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., ubicado en la calle Santa María de Oro Nº 616, Sección Oeste de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, individualizado según título como Lote 33, Manzana "C", Matrícula 73212/1. Deudas por Rentas año 91 al 1/93 $ 181,48; O.S. $ 659,12.- Base $ 95.000 - Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado de ley $ 0,50, todo al contado y en dinero efectivo. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de julio de 1993.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 9/8 Nº 28.618 v. 10/8/93

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 9**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. Capital Federal, Secretaría Nº 17 comunica por 3 días en autos "TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA SA c/LABORATORIOS YORK SA s/Ejecución Prendaria" expediente Nº 54.481 que el martillero Guillermo E. Campos subastará el día 19 de agosto de 1993 a las 11,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo tipo sedán 4 puertas modelo Alfa 164-2.0 T S año 1992, motor marca Alfa Romeo Nro. AR06420087231 chassis marca Alfa Romeo Nº ZAR 16400006269979 uso privado, dominio C 1.613.472.- el que conforme acta de secuestro de fs. 25 se halla con 4 cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta saca ruedas, con radio con pasa cassettes original de fábrica, con antena con abolladura en forma de raspón en guardabarro y puerta delantera izquierda; con todos los accesorios de fábrica, con cédula verde, un juego de llaves y funcionando perfectamente, tal como se encuentra en exhibición, en Alvarez Thomas 1020-32 de Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 20.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 41) de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por $ 699,57; $ 404,94; $ 393,15; $ 414,42 y $ 395,92 al 31.5.93 por períodos 00-92 a 20-93.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 6/8 Nº 55.767 v. 10/8/93

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. Capital Federal, Secretaría Nº 17 comunica por 3 días en autos "TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c. LABORATORIOS YORK S.A. s. Ejecución Prendaria", expediente Nº 54.482 que el martillero Guillermo E. Campos subastará el día 19 de agosto de 1993 a las 11,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo tipo sedán 4 puertas modelo Alfa 164-2.0 T S año 1992, motor marca Alfa Romeo Nº AR06420087021 chasis marca Alfa Romeo Nº Zar 164000062 67890 uso privado, dominio C. 1.613.471.- el que conforme acta de secuestro de fs. 25 se halla con 4 cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta saca ruedas, con radio con pasa cassettes original de fábrica, con antena; sin abolladura en su carrocería, con todos los accesorios de fábrica, con cédula verde, un juego de llaves y funcionando perfectamente, tal como se encuentra en exhibición, en Alvarez Thomas 1020-32 de Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 20.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 41) de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por $ 699,47 $ 404,94; $ 393,15; $ 414,42 y $ 395,92 al 31/5/93 por períodos 00/92 a 20/93.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 9/8 Nº 55.867 v. 11/8/93

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. Capital Federal, Secretaría Nº 17 comunica por 3 días en autos "TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c. LABORATORIOS YORK S.A. s. Ejecución Prendaria", expediente Nº 54.483 que el martillero Guillermo E. Campos subastará el día 19 de agosto de 1993 a las 11,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo tipo sedán 4 puertas modelo Alfa 164-2.0 T S año 1992, motor marca Alfa Romeo Nº. AR06420087174 chasis marca Alfa Romeo Nº Zar 164000062 68788 uso privado, dominio C. 1.613.457.- el que conforme acta de secuestro de fs. 25 se halla con 4 cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta saca ruedas, con radio con pasa cassettes original de fábrica, con antena; sin abolladura en su carrocería, con todos los accesorios de fábrica, con cédula verde, un juego de llaves y funcionando perfectamente, tal como se encuentra en exhibición, en Alvarez Thomas 1020-32 de Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 20.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 41) de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por $ 699,47 $ 404,94; $ 393,15; $ 414,42 y $ 395,92 al 31/5/93 por períodos 00/92 a 20/93.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 9/8 Nº 55.870 v. 11/8/93

**Nº 11**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 desempeñada por la Dra. María del Milagro Paz Posse, comunica por 5 días en autos caratulados "BEVILACQUA HNOS. Y CIA. s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial por BANCO POPULAR ARGENTINO S.A." Expte. Nº 58.304, que el día 19 de agosto de 1993 a las 1130 horas en Juncal 1248, Capital Federal, el martillero Juan Antonio Saráchaga, conjuntamente con los martilleros Servando García Casabal y Horacio Taranco -designados en autos "BEVILACQUA HNOS. Y CIA. s/Quiebra s/Inc. de venta" Expte. Nº 57.743, rematarán en block las unidades Nº 2 (local planta baja) 3 y 4 (ambas en el primer piso) del edificio ubicado en Avda. San Martín 3524/26. El local con acceso por el Nº 3526 posee una superficie total y cubierta de 86 m2 con 92 dm2 y un porcentual del 12,23 %; la unidad Nº 3 (identificada como 1º "a") 81 m2 y un porcentual del 7,28 %; y la unidad Nº 4 (identificada como 1º "b") de 49 m2 y un porcentual del 3,55 %. Nomenclatura Catastral: C. 15; S. 69; P. 3; U. 2, 3 y 4. Base: $ 66.666.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Acto seguido los martilleros Servando García Casabal y Horacio Taranco en las actuaciones arriba mencionadas rematarán: Un lote de terreno con todo lo plantado y edificado donde se destacan una losa y una escalera, ubicado en Terrero 2426 (entre Punta Arenas y Miguel Angel). Nomenclatura Catastral; S. 59; M. 14; P. 21. Base: $ 57.000 Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Un Galpón con cabriadas y techo metálico ubicado en Linneo 1981/83 (entre Avda. San Martín y Terrero) cuya Nomenclatura Catastral es: S. 69; M. 104; P. 28. Base: $ 86.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo Desocupado y Ad-Corpus. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Las unidades del inmueble ubicado en Avda. San Martín adeuda a setiembre $ 22.258,78 por expensas comunes y al mismo mes —en conjunto— abonaban mensualmente $ 175,60. La escrituración solamente se realizará a pedido del adquirente (Arts. 582 y 586 del Cód. de Proctos.) y en su caso estará a cargo del escribano que el mismo proponga por tratarse de una venta de contado. El impuesto del Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visita los días 13, 17, 18 de agosto en los siguientes horarios: Av. San Martín 3524/26 de 10 a 12. Terrero 2426 a 12 a 14 y Linneo 1981/83 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/8 Nº 1961 v. 12/8/93

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**
**DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora